TOMO 118 Montevideo, Sábado 16 de Marzo de 1935 Núm. 8572

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se archiva una información sumaria contra un Comisario de la 3.ª sección rural de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 3293|934.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario de la 3.ª sección rural del Departamento de Río Negro, don Cecilio Salvetti, con motivo de denuncias formuladas por el colono de Santa Isabel. don Tijón Sinchenko;

Resultando: Que el referido Sinchenko a fojas 2, 2 vuelta y 3, manifiesta "que en los últimos meses viene siendo víctima de continuos atropellos en su persona, su familia y sus bienes, por parte de José Bochkariov, domiciliado próximo a su casa, quien obra en connivencia con el individuo José Tur, y el Juez de Paz de la 4.ª sección don Francisco Santos, a quienes a su vez secunda el Comisario señor Salvetti, pues éste no atiende sus quejas y denuncias, y ha cometido contra él y un hijo suyo llamado Nicolás, de 11 años de edad, una detención que reputa arbitraria por lo improcedente e injusta";

"Que el señor Salvetti no sólo presta oídos sordos a sus justas quejas y denuncias, sino que lo amonesta y trata descomedidamente, lo que revela que está de acuerdo con sus persiguidores", por lo que en una ocasión que llegó a la comisaría el Comisario de Ordenes señor Borges", "procuró verlo y expresarle sus quejas. Que con esos propósitos fué a la comisaría y en cuanto lo conoció el Comisario Salvetti lo echó malamente";

Que habiéndose dirigido a Fray Bentos a fin de formular estas denuncias le comunicaron por teléfono desde Young, que su esposa e hijos se habían visto obligados a abandonar su domicilio ante nuevos atropellos cometidos por el nombrado Bochkariov, quien había asaltado su casa tirando tiros y matando e hiriendo aves y animales domésticos y echando otros a su predio para que le destrozaran las sementeras";

Resultando: Que a raíz de ciertas incidencias ocurridas entre el denunciante y su socio José Bochkariov, ocasionadas por el incumplimiento de parte de este último, de obligaciones contractuales, con ánimo de disolver esa sociedad, Sinchenko se dirigió a la comisaría consultando al Comisario Salvetti "que debía hacer para que aquellos no lo siguieran molestando más" (declaración de Sinchenko a fojas 5 y vuelta); que a fojas 31 y vuelta consta que el Comisario Salvetti luego de recibir la denuncia la comunicó al Juez de Paz seccional poniéndola igualmente en conocimiento de la Jefatura; que como la intención inequívoca del denunciante Sinchenko fuera disolver la sociedad contraída con José Bochkariov, porque éste había traído todos los miembros de su familia contra las disposiciones expresas estipuladas en el contrato de sociedad suscripto por ambos, el Comisario Salvetti le indicó que con ese objeto debía dirigirse al Juez de Paz de la sección;

Que en Junio próximo pasado se presentaron a la comisaría Tijón Sinchenko y Alfredo Faust, a denunciar que Juan Bochkariov, hijo de José Bochkariov, había castigado a sus respectivos hijos Nicolás, de 11 años, y Samuel, de 15 años. Que el Comisario Salvetti atendió las denuncias presentadas, disponiendo que ambos menores fueran examinados por el Médico de Servicio Público, doctor Carlos M.ª Fischer, y observando este facultativo que el menor Faust presentaba lesiones, no así Sinchenko, dispuso la detención del acusado, Juan Bichkariov, sometiéndolo a disposición del Juzgado de Paz de la 4.ª sección, quien lo elevó a conocimiento del Juzgado Letrado de 1.ª Instancia del Departamento (declaración de Salvetti a fojas 26 vuelta y oficio del Juzgado de Paz de fojas 30);

Que mientras se efectuaban las averiguaciones y exámenes médicos pertinentes el denunciante estuvo en la comisaría, aunque no detenido, pudiendo, por tanto, salir cuando hubiese deseado;

Que en ocasión de una visita efectuada por el Comisario de Ordenes, don Euclides Borges, a la comisaría de la 3.ª sección, concurrió el denunciante a hablar con él, habiéndolo efectuado en presencia del propio Comisario Salvetti (declara de éste a fojas 27 y del Comisario de Ordenes a fojas 24 vuelta);

Que en mérito a la última denuncia de atropello a la familia de Sinchenko por parte de su ex socio José Bochkariov y que originó la instrucción de esta información, la Jefatura de Policía dispuso la vigilencia de esos colonos. Que antes de recibir la orden del Comisario de Ordenes en ese sentido, el Comisario Salvetti concurrió al establecimiento del denunciante, no encontrando seales de haber ocurrido los desmanes denunciados por Sinchenko, y que, poco después concurrió el Comisario de Ordenes don Euclides Borges con igual fin e idéntico resultado (su declaración de fojas 24 vuelta);

Que de fojas 31 vuelta a 37 vuelta consta en esta información sumaria lo actuado por la policía denunciada en las quejas interpuestas por el colono Sinchenko;

Considerando: Que de lo actuado no surge que el Comisario Salvetti haya mostrado mala voluntad para con el denunciante Tijón Sinchenko, y menos aún, que haya existido connivencia con los enemigos personales de éste, puesto que las actuaciones sumariales que originaron las denuncias del colono Sinchenko, desvirtúan todos los cargos formulados, evidenciando que éstos han sido provocados por el estado de excitación a que llevaron a Sinchenko las diferencias surgidas con la familia de su ex socio Bochkoriov;

Que solamente aparece como poco diligente la actitud del Comisario Salvetti en la oportunidad de haberse limitado a indicar al denunciante Sinchenko al Juez de Paz seccional para solucionar su conflicto con su socio Bochkariov, pero, teniendo en cuenta que el Comisario Salvetti entendió que Sinchenko buscaba la disolución de la sociedad que había constituído con Bochkariov, lo que luego se confirma con los propios hechos del denunciante, resulta ajustada y correcta la indicación del Juez Componedor, Que, en consecuencia, procede desestimar las denuncias que dieron mérito a la instrucción de estos obrados y disponer su archivo;

Atento a que el denunciante manifiesta haber denunciado ante la Justicia sus dudas respecto a la actuación del Juez de Paz seccional en los procedimientos denunciados,

SE RESUELVE:

1.° Archivar la presente información sumaria.
2.° Que se comunique, publique y archive. — **TERRA.** —JOSE ESPALTER.

2

Resolución. Se aplica una sanción a un Comisario de la 12.ª sección de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 3689|934.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Jefatura de Policía de Lavalleja, por irregularidades funcionales del Comisario de la 12.ª sección, don Ramón M. Fernández;

Resultando: Que el citado Comisario expresa, que como resultancias de un incidente habido entre los vecinos Justino Charquero y Julián Delgado, este último fué herido y luego de prestar declaración ante el Juez de Paz seccional, este funcionario dispuso "que se le permitiera a Delgado permanecer en el domicilio de Severa Martínez, manifestando a la vez, que no era necesaria la custodia policial, lo que fué expresado en forma verbal, pues en razón de lo avanzado de la hora, el otro día recién podría librar el oficio correspondiente. En lo que respecta a la conducción del herido a Montevideo sin la debida custodia, dice el señor Comisario: "que recién a la hora 12 del día de ayer fué informado por el Suboficial Inspector, Eduardo Heredia, que aquél sería remitido al Hospital Maciel de la Capital, por sus familiares, por lo que no tuvo tiempo de preparar la custodia y expedir los órdenes de pasaje y oficio necesarios, ya que, siendo la hora 12 y 15, el señor Juez por intermedio del mismo Suboficial, le mandó decir que el herido Delgado podía ser llevado por su familia a Montevideo para su asistencia, y cuando pretendió disponer lo conveniente, ya el tren salía de la Estación Nico Pérez".

Por su parte, el señor Juez de Paz dice: "que con su autorización verbal el herido Delgado, fué alojado en el domicilio de Severa Martínez, disponiendo a la vez y de la misma manera, que no se estableciera la custodia respectiva, por cuanto el estado de aquél no le permitiría moverse, y ya haber declarado. Que aun cuando omitió disponer por oficio la remisión de Delgado a Montevideo, le consta que el señor Comisario tenía conocimiento de que así se procedería, desde luego que el señor Médico Supernumerario del Servicio Público, así lo había aconsejado en su presencia, causa por la que supuso que no necesitaría orden especial al respecto para tener pronta la custodia y demás recaudos, puesto que tácitamente debió haberse entendido que todo ello era necesaria".

El señor Médico Supernumerario del Servicio Público, doctor don Héctor Giannarelli, manifiesta: "que en su primera intervención y en presencia del señor Juez y del señor Comisario, aconsejó que era preciso remitir al herido a Montevideo, para su asistencia en algún nosocomio, y como Delgado es una persona pobre, expidió la orden de pasaje a los efectos establecidos".

También interrogado el Suboficial Inspector Eduardo Heredia, dice: "que el día 17 de Diciembre próximo pasado, siendo la hora 12, fué mandado por el señor Comisario a entrevistarse con el señor Juez para consultarle si había dispuesto la remisión de Delgado a Montevideo y, como se le contestara afirmativamente, agregando que más tarde libraría la orden escrita, y ya fuera demasiado tarde, fué mandado nuevamente para comunicarle al señor Juez que no habría tiempo de disponer lo pertinente para la custodia del herido, respondiendo aquél que igual se remitiera al día siguiente y, que cuando el deponente fué a la Estación, por orden del señor Comisario, para hacer postergar el viaje de Delgado, ya el tren partía para su destino". "Que tanto el señor Juez como el señor Comisario, manifestaron al informante que el herido Delgado se hallaba en calidad de preso, pero no incomunicado, después de la intervención judicial y haber prestado declaración presumarial antes citada";

Considerando: Que de lo anteriormente expuesto, "surge que el Comisario de la 12.ª sección urbana, señor Ramón M. Fernández, ha sido omiso al no tomar las medidas de seguridad que corresponden ser adoptadas con los presos y, aun cuando medió disposición verbal del señor Juez de Paz de que se le permitiera al herido Julián Delgado permanecer sin custodia, teniendo en cuenta su estado de inmovilidad, no tenía en su poder orden escrita al respecto. Que debió haberse apercibido que si la vigilancia policial no se efectuaba con regularidad, podría ser transportado el preso a otra parte, aunque no fuera con ánimo de fuga, como ocurrió, quedando de hecho, en completa libertad de acción. Que no obstante el Comisario seccional haber expresado en su despacho telefónico de fojas 1, que Delgado sería puesto a disposición judicial, no lo hizo así, limitándose a someter al preso Justino Charquero. Que el mismo Comisario debió tener presente lo aconsejado por el señor Médico Supernumerario del Servicio Público, en lo relativo al transporte del herido a Montevideo para su asistencia, y aunque no mediara orden escrita del Juez competente, correspondía haber hecho con el debido tiempo las aclaraciones pertinentes, para tomar las medidas de seguridad respectivas. Que es completamente irregular desde todo punto de vista, que un detenido permanezca sin custodia en una casa particular y más aùn que se traslade fuera de la jurisdicción en que debe ser juzgado sin llenarse previamente los requisitos legales;

Considerando: Que, por consiguiente, el Comisario Ramón M. Fernández, por la gravedad de las omisiones en que ha incurrido, lo hacen acreedor a una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.° Privar del medio sueldo correspondiente a un mes al Comisario de la 12.ª sección del Departamento de Lavalleja, don Ramón M. Fernández.
2.° Que se comunique, publique, anote en su foja de servicios y archívese. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

3

Resolución. Se aplica una sanción a un Comisario de la 6.ª sección urbana de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 636|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la conducta funcional del Comisario de la 6.ª sección urbana del Departamento de Salto, don Tolentino Machado;

Resultando: Que la policía seccional a cargo del nombrado funcionario no le prestó la cooperación debida al Comandante de la Guarnición de Belén, Capitán don Juan P. T. Rivas, y permitió que una de las personas que había sido detenida a requerimiento de la Comandancia Militar, fuera hasta su casa particular, sin conocer los motivos que habían determinado su detención;

Considerando: Que el Comisario Machado ha comprometido su responsabilidad funcional al permitir que la persona que se hallaba detenida concurriera a su domicilio, perjudicando la acción de la Comandancia Militar que había dispuesto su prisión;

Considerando: Que de estos obrados se desprende igualmente que el Comisario Machado no ejerce en su sección la vigilancia necesaria. Que, en consecuencia, corresponde aplicarle una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.° Privar de los medios sueldos correspondientes a 20 días al Comisario de la 6.ª sección urbana de Salto, don Tolentino Machado.
2.° Comuníquese y archívese. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

4

Resolución. Se archivan antecedentes de una denuncia contra funcionarios policiales de la 14.ª sección de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 207|935.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de la denuncia presentada por la Directora de la escuela rural número 70 de Colonia, doña María Nilia Bo de Aguirre Gabiría, contra funcionarios de la 14.ª sección de ese Departamento;

Resultando: Que dicha Directoria denuncia: que en circunstancias que se realizaba un festival en un local de la Estación Cambón, el vecino Juan Sánchez trajo a ese local a una mujer de vida airada, la cual "juntó cientes" en el patio del local donde se realizaba el baile, a vista y paciencia de los funcionarios policiales, Oficial Inspector Víctor Acevedo y Telefonista Juan de la Llana, y en combinación con varios otros vecinos:

Resultando: Que las personas citadas por la denunciante, Arnoldo Pellatón, a fojas 4 vuelta dice: "que no tiene conocimiento de estuvieran en combinación y que no ha visto ni ha oído que se produjeran hechos bochornosos"; que Gabino Gago, a fojas 6, dice: "que no sabe ni conoce nada por cuanto no concurrió a la fiesta y que es enemigo personal de la Directora". Que Alcides Silva a fojas 7, dice: "que no concece nada del asunto, pues esa noche no salió de su casa, y que la Directora es enemiga suya". Que Claudio Gañoytia y Juan Muslerq a fojas 8 y 8 vuelta

expresan que no han concurrido al citada baile. Que el Oficial Inspector Acevedo expresa a fojas 10 que la mujer de vida airada a que hace referencia la Directora, no estuvo en el local donde se realizaba la fiesta y que ésta se desarrolló en el mayor orden. Que lo mismo expresa el Telefonista De la Llana a fojas 11 vuelta;

Considerando: Que de las declaraciones de los inculpados y testigos, surge con evidencia la inconsistencia de la denuncia formulada por la referida Directora de la escuela número 70 y, por consiguiente, corresponde el archivo de estos obrados,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos antecedentes.
2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

5

Decreto. Se fija presupuesto de dietas, sueldos y gastos para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con disposiciones correlativas.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 28 de 1935.—Número 1500|934.

Visto el presupuesto formulado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el actual Ejercicio;

Con la conformidad del expresado Ente industrial, del Poder Ejecutivo y del Tribunal de Cuentas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase para el ejercicio 1935, el siguiente presupuesto de dietas, sueldos y gastos para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

SECCION A) — DIRECTORIO

PLANILLA 1

			Sueldos por mes	
1	1	Presidente (dietas máximas)	$ 800	
2|3	2	Directores, cada uno (dietas máximas, $ 480)	" 960	$ 1.760

SECCION B) — PERSONAL DE OFICINAS Y PLANTAS

PLANILLA N.° 2 — SECRETARIA DEL DIRECTORIO

4	1	Secretario del Directorio	$ 320	
5	1	Prosecretario	" 150	
6	1	Encargado de Contratos y Procuraciones	" 130	
7	1	Oficial 1.°	" 120	
8	1	Esteno-Dactilógrafo	" 100	
9|10	2	Auxiliares a $ 80 c|u.	" 160	
11	1	Meritorio	" 50	$ 1.035

PLANILLA N.° 3 — GERENCIA

12	1	Gerente General	$ 550	
13	1	Subgerente	" 320	$ 870

PLANILLA N.° 4 — SECRETARIA DE LA GERENCIA

14	1	Secretario	$ 230	
15	1	Prosecretario	" 170	
16	1	Oficial 1.°	" 140	
17	1	Encargado de Cambios	" 100	
18	1	Idem ídem Informes	" 100	
19	1	Idem ídem Personal	" 85	
20	1	Idem ídem Biblioteca y Traducciones	" 125	
21	1	Esteno-Dactilógrafo	" 100	
22	1	Corresponsal	" 80	
23|27	5	Auxiliares a $ 80 c|u.	" 400	
28|31	4	Auxiliares 2.os, a $ 70 c|u.	" 280	$ 1.810

PLANILLA N.° 5 — DESPACHO Y ARCHIVO

3	1	Jefe	$ 140	
33	1	Oficial 1.°	" 125	
34	1	Encargado de Mesa de Entrada e Informes	" 80	
35|38	4	Auxiliares a $ 80 c|u.	" 320	
39	1	Auxiliar 2.°	" 70	$ 735

PLANILLA N.° 6 — CONTADURIA

40	1	Contador General	$ 320	
41	1	Subcontador	" 200	
42	1	Adscripto	" 280	
43	1	Fiscal (Contador)	" 150	
44	1	Ayudante Fiscal	" 100	
45	1	Auxiliar	" 80	
a) División Administrativa:				
46	1	Jefe	" 125	
47	1	Encargado de Subdivisión Contabilidad Patrimonial	" 110	
48	1	Tenedor de Libros Encargado Sistema Financiero	" 80	
49	1	Encargado de Sección	" 90	
50	1	Idem ídem ídem	" 80	
51|56	6	Auxiliares a $ 80 c|u.	" 480	
57|59	3	Auxiliares 2.os a $ 70 c|u.	" 210	
b) División Alcoholes:				
60	1	Jefe	" 125	
61	1	Encargado de Subdivisión Contabilidad de Plantas	" 110	
62	1	Encargado de Sección	" 90	
63	1	Encargado de Sección	" 80	
64|68	5	Auxiliares a $ 80 c|u.	" 400	
69	1	Auxiliar 2.°	" 70	
c) División Combustibles:				
70	1	Jefe	" 125	
71	1	Encargado de Subdivisión Contabilidad de Plantas	" 110	
72|73	2	Tenedores de Libros, Encargados Plantas a pesos 110 cada uno	" 220	
74|75	2	Encargados de Sección, a $ 80 cada uno	" 160	
76|86	11	Auxiliares a $ 80 c|u.	" 880	
87|90	4	Auxiliares 2.os a $ 70 c|u.	" 280	
d) Sección Rentas Fiscales:				
91	1	Encargado	" 80	
e) Sección Cuentas Corrientes:				
92	1	Encargado (Cuentas moneda extranjera)	" 140	
93|94	2	Encargados de Sección, a $ 90 cada uno	" 180	
95|98	4	Auxiliares, a $ 80 c|u.	" 320	
f) Sección Habilitación y Pago de Presupuesto:				
99	1	Encargado	" 140	
100	1	Meritorio	" 50	
g) Sección Estadigrafía:				
101	1	Estadígrafo	" 115	
102	1	Ayudante	" 80	
h) Sección Inspección Rentas Planta de Alcoholes:				
103	1	Inspector	" 120	
104|105	2	Auxiliares 2.os a $ 70 c|u.	" 140	$ 6.320

PLANILLA N.° 7 — TESORERIA

106	1	Tesorero	$ 280	
107	1	Subtesorero	" 170	
108	1	Cajero	" 140	

109 1 Cajero Auxiliar .... " 100
110 1 Cajero (La Teja) ...... " 100
111|113 3 Auxiliares a $ 80 c|u. ... " 240 $ 1.030

PLANILLA N.° 8 — DEPARTAMENTO DE VENTAS COMBUSTIBLES

114 1 Jefe .... $ 300
115 1 Inspector General ...... " 230
116 1 Secretario .... " 150
117 1 Oficial 2.° .... " 125
118 1 Inspector de camiones-tanques vendedores kerosene " 80
119 1 Auxiliar 2.° .... " 70

a) División Lubricantes:

120 1 Jefe .... " 250
121 1 Ayudante .... " 80
122|123 2 Auxiliares a $ 80 c|u. ... " 160
124 1 Vendedor Interior. (A comisión) .... " 80
125|126 2 Vendedores Capital. (A comisión), a $ 75 c|u. ..... " 150

b) División Capital:

127 1 Encargado .... " 170
128|129 2 Oficiales 2.os. (Productos negros y productos blancos), a $ 120 c|u. ...... " 240
130|132 3 Auxiliares a $ 80 c|u. ... " 240
133|137 5 Vendedores de nafta (a comisión), a $ 75 c|u. .... " 375
138|139 2 Vendedores de productos negros (a comisión), a pesos 75 c|u. .... " 150
140|143 4 Vendedores de kerosene (a comisión), a $ 70 c|u. ... " 280

c) División Exterior:

144 1 Encargado .... " 180
145 1 Oficial 2.° .... " 125
146 1 Encargado de combustibles para usos rurales ...... " 110
147 1 Corresponsal .... " 100
148 1 Auxiliar .... " 80
149|150 2 Inspectores, a $ 180 cada uno (y viático) .... " 360
151 1 Inspector (y viático) .... " 150
152|161 10 Inspectores a $ 120 cada uno (y viático) .... " 1.200

d) División Surtidores y Vales:

162 1 Encargado .... " 170
163 1 Oficial 2.° .... " 125
164 1 Encargado de Surtidores . " 120
165 1 Ayudante .... " 110
166|168 3 Auxiliares a $ 80 c|u. ... " 240
169|176 8 Auxiliares 2.os a $ 70 c|u. " 560
177 1 Bombero .... " 85
178|247 70 Bomberos de Surtidor a pesos 70 cada uno .... " 4.900

e) División Cobranzas:

248 1 1Jefe .... " 250
249 1 Oficial 2.° .... " 125
250 1 Cobrador .... " 100
251|254 4 Cobradores a $ 80 c|u. .. " 320

f) Sección Expedición:

255 1 Encargado .... " 140
256 1 Subencargado .... " 125
257 1 Auxiliar .... " 80
258 1 Auxiliar 2.° .... " 70 $ 12.955

PLANILLA N.° 9 — DEPARTAMENTO DE VENTA DE ALCOHOLES

259 1 Jefe .... $ 250
260 1 Ayudante .... " 80
261 1 Auxiliar .... " 80
262|263 2 Auxiliares 2.os a $ 70 c|u. " 140 $ 550

PLANILLA N.° 10 — DEPARTAMENTO DE COMPRAS

264 1 Jefe .... $ 250
265 1 Oficial 2.° .... " 125
266 1 Encargado del Depósito de Utiles .... " 80
267|270 4 Auxiliares a $ 80 c|u. .... " 320
271|273 3 Auxiliares 2.os a $ 70 c|u. " 210. $ 985

PLANILLA N.° 11 — DEPARTAMENTO DE ADUANA

274 1 Despachante .... $ 250 $ 250

PLANILLA N.° 12 — DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

275 1 Jefe Ingeniero .... $ 300
276 1 Arquitecto .... " 150
277 1 Sobrestante .... " 100
278|279 2 Sobrestantes a $ 90 c|u. .. " 180
280|281 2 Dibujantes a $ 80 c|u. .. " 160
282 1 Auxiliar .... " 80 $ 970

PLANILLA N.° 13 — OFICINA TECNICA DE COMBUSTIBLES RURALES

283 1 Jefe Ingeniero Agrónomo .. " 240
284 2 2.° Jefe Ingeniero Agrónomo . " 200
285 1 Ayudante idem idem .... " 150
286|288 3 Auxiliares a $ 80 c|u. .... " 240 " 830

PLANILLA N.° 14 — DEPARTAMENTO INDUSTRIAL DE ALCOHOLES

289 1 Jefe Administrador Ingeniero Agrónomo .... $ 240
290 1 Secretario del Director Técnico .... " 120
291 1 Oficial 2.° .... " 125

a) Oficina Técnico-Agronómica:

292 1 Jefe Ingeniero Agrónomo .. " 240
293 1 Oficial 2.° .... " 120
294|295 2 Ayudantes Inspectores a $ 90 c|u. .... " 180

b) Laboratorio Químico:

296 1 Jefe Químico .... " 200
297 1 Químico .... " 150
298 1 Idem Ayudante .... " 100
299|300 2 Químicos Ayudantes a pesos 80 c|u. .... " 160
301 1 Mozo de Laboratorio ..... " 70

c) Laboratorio Bacteriológico:

302 1 Químico Bacteriólogo .... " 150
303 1 Mozo de Laboratorio ..... " 70

d) Sección Contralor Contable:

304 1 Jefe .... " 80
305 1 Ayudante .... " 80
306|310 5 Auxiliares 2.os a $ 70 c|u. " 350
311|312 2 Guardaporteros a $ 80 c|u. " 160

e) Sección Destilación de Grappa y Alcoholes Vínicos:

313 1 Encargado Destilador .... " 180
314|315 2 Destiladores a $ 90 c|u... " 180
316 1 Destilador .... " 80
317 1 Ayudante Destilador ..... " 70
318|319 2 Foguistas a $ 90 c|u.... " 180
320 1 Foguista .... " 80
321 1 Peón .... " 70

f) Sección Fabricación de Caña:

322 1 Encargado de fermentación " 80
323|324 2 Ayudantes a $ 70 c|u.... " 140
325|330 6 Peones a $ 70 c|u........ " 420

g) Sección Desnaturalización:

331 1 Encargado .... " 80
332|333 2 Soldadores a $ 80 c|u.... " 160
334|335 2 Peones a $ 70 c|u....... " 140

h) Sección Almacenes y Movimiento de Líquidos:

336	1 Jefe	" 135	
337	1 Ayudante	" 80	
338	1 Medidor	" 180	
339|340	2 Auxiliares a $ 70 c|u.	" 140	
341	1 Capataz	" 90	
342	1 Idem de 2.ª	" 85	
343|358	16 Peones a $ 70 c|u.	" 1.120	

i) Sección Herramientas y Utiles:

359	1 Encargado	" 100	
360	1 Auxiliar 2.°	" 70	

j) Sección Elaboración y Envasado:

361	1 Jefe	" 100	
362	1 Auxiliar	" 80	
363	1 Capataz de 2.ª	" 85	
364	1 Pintor	" 80	
365|373	9 Peones a $ 70 c|u.	" 630	

k) Sección Taller Mecánico:

374	1 Jefe Técnico	" 200	
375	1 Capataz de construcción	" 100	
376	1 Mécánico	" 100	
377	1 2.° Mecánico	" 800	
378	1 Electricista	" 80	
379	1 Ajustador	" 80	
380	1 Plomero cañista	" 80	
381	1 Herrero	" 80	
382	1 Carpintero	" 80	
383	1 Soldador	" 80	
384	1 Albañil	" 80	
385|386	2 Pintores a $ 70 c|u.	" 140	
387|388	2 Toneleros a $ 90 c|u.	" 180	
389|394	6 Peones a $ 70 c|u.	" 420	

l) Sección Contralor de Personal:

395	1 Encargado	" 80	
396	1 Apuntador	" 70	
397|403	7 Serenos a $ 80 c|u.	" 560	" 9.920

PLANILLA N.° 15 — DEPARTAMENTO INDUSTRIAL DE COMBUSTIBLES

404	1 Jefe Ingeniero	$ 250	
405	1 Subjefe	" 150	
406	1 Oficial 2.°	" 80	
407	1 Auxiliar	" 80	
408|409	2 Auxiliares 2.os a $ 70 c|u.	" 140	
410	1 Conserje	" 70	
411|412	2 Peones de vestuario y limpieza a $ 70 c|u.	" 140	
413	1 Mensajero	" 30	

a) Sección Expedición:

414	1 Jefe	" 120	
415	1 Oficial 2.°	" 80	
416|417	2 Auxiliares a $ 80 c|u.	" 160	
418|421	4 Idem 2.os a $ 70 c|u.	" 280	
422	1 Receptor de órdenes telefónicas	" 70	

b) Sección Almacenes:

423	1 Jefe	" 135	
242	1 Oficial 2.° (existencias)	" 125	
425	1 Ayudante	" 100	
426|428	3 Auxiliares a $ 70 c|u.	" 210	
429	1 Capataz de productos blancos	" 120	
430	1 Idem de 2.ª (cargas)	" 80	
431	1 Peón de cargas FF. CC.	" 70	
432	1 Bombero de productos blancos	" 80	
433|452	20 Peones de productos blancos a $ 70 c|u.	" 1.400	
453	1 Capataz de 1.ª (productos negros)	" 80	
454	1 Bombero de productos degros	" 80	
455|464	10 Peones de productos negros a $ 70 c|u.	" 700	
465	1 Capataz de 3.ª (envases vacíos)	" 70	
466	1 Subcapataz (limpieza de envases)	" 70	
467|486	20 Peones de envases vacíos a $ 70 c|u.	" 1.400	
487	1 Capataz de 1.ª (tanques)	" 80	
488	1 Capataz de 3.ª (envasado en bidones)	" 70	
489|493	5 Peones a $ 70 c|u.	" 350	

c) Sección Elaboración de Lubrificantes:

494	1 Jefe Técnico (químico)	" 150	
495	1 Ayudante	" 70	
496	1 Capataz de 1.ª	" 70	
497|502	6 Peones a $ 70 c|u.	" 420	
503	1 Operaria	" 50	

d) Sección Herramientas y Utiles:

504	1 Encargado	" 90	
505	1 Auxiliar 2.°	" 70	
506|507	2 Peones a $ 70 c|u.	" 140	

e) Sección Fiscalía:

508	1 Fiscal	" 80	
509|510	2 Guardaportones a $ 80 c|u.	" 160	

f) Sección Trabajos Varios:

511	1 Capataz General	" 125	
512	1 Mecánico electricista	" 120	
513|514	2 Pones electricistas a pesos 70 cada uno	" 140	
515	1 Mecánico	" 80	
516|519	4 Peones mecánicos a $ 70 c|u.	" 280	
520	1 Mecánico cañista	" 100	
521|522	2 Peones cañistas a $ 70 c|u.	" 140	
523	1 Guinchero	" 75	
524	1 Peón tractorista	" 70	
525	1 Peón calibrador	" 70	
526	1 Carpintero	" 80	
527|528	2 Peones carpinteros a pesos 70 cada uno	" 140	
529|532	4 Albañiles a $ 80 c|u.	" 320	
533|534	2 Peones pintores a $ 70 c|u.	" 140	
535	1 Herrero	" 70	
536|537	2 Peones jardineros a pesos 70 cada uno	" 140	
538|539	2 Idem limpiadores a $ 70 c|u.	" 140	
540	1 Cocinero	" 70	
541	1 Ayudante de cantina	" 70	

g) Sección Transportes Marítimos:

542|543	2 Peones a $ 70 c|u.	" 140	

h) Sección Contralor de Personal:

544	1 Encargado	" 70	
545	1 Apuntador	" 70	
546|550	5 Serenos a $ 80 c|u.	" 400	$ 11.220

PLANILLA N.° 16 — PLANTAS DE COMBUSTIBLES DE PAYSANDU

551	1 Jefe Administrador	$ 170	
552|555	4 Auxiliares 2.os a $ 70 c|u.	" 280	
556	1 Capataz	" 100	
557	1 Encargado de tanques y bombas	" 70	
558	1 Electricita	" 60	
559	1 Cañista	" 60	
560	1 Carpintero	" 60	
561	1 Herrero	" 60	
562	1 Albañil	" 60	
563	1 Chauffeur	" 60	
564	1 Guardaportón	" 60	
565	1 Ayudante de chauffeur	" 55	
566|567	2 Serenos a $ 55 c|u.	" 110	
568|577	10 Peones a $ 55 c|u.	" 550	" 1.755

PLANILLA N.° 17 — LABORATORIO DE COMBUSTIBLES

578	1 Jefe Químico	$ 200	
579	1 Químico	" 150	
580	1 Ayudante	" 80	
581	1 Encargado de materiales	" 70	
582	1 Mozo de Laboratorio	" 70	" 570

PLANILLA N.° 18 — DIVISION PORTLAND

583	1 Encargado	$ 100	
584	1 Especialista en análisis de cemento	" 160	
585	1 Ayudante	" 80	
586	1 Mozo de Laboratorio	" 70	" 460

PLANILLA N.° 19 — POLICIA FISCAL

587	1 Jefe	$ 250	
588|592	5 Inspectores a $ 120 c|u.	" 600	
593|594	2 Idem de 2.a a $ 100 c|u.	" 200	
595	1 Auxiliar	" 80	$ 1.130

PLANILLA N.° 20 — GARAGE

596	1 Jefe	$ 160	
597|598	2 Auxiliares a $ 80 c|u.	" 160	
599	1 Encargado de Almacenes.	" 80	
600	1 Auxiliar 2.°	" 70	
601	1 Mecánico Jefe	" 100	
602	1 Idem	" 100	
603	1 Idem	" 80	
604	1 Idem de Surtidores	" 100	
605	1 Idem	" 85	
606	1 Idem	" 85	
607|640	34 Chauffeurs a $ 75 c|u.	" 2.550	
641|657	17 Peones de transporte y garage a $ 70 c|u.	" 1.190	
658|659	2 Peones engrasadores a pesos 70 cada uno	" 140	
660|661	2 Idem elevadores a $ 70 c|u.	" 140	
662	1 Electricista	" 70	
663	1 Motociclista	" 70	
664	1 Gomero	" 70	
665	1 Sereno	" 80	$ 5.330
			$ 58.725

SECCION C) — PERSONAL DE SERVICIO

PLANILLA N.° 21

666	1 Conserje General	$ 90	
667	1 Conserje	" 80	
668	1 Idem	" 70	
669	1 Guardián	" 80	
670|671	2 Serenos a $ 80 c|u.	" 160	
672	1 Telefonista	" 70	
673|682	10 Porteros a $ 70 c|u.	" 700	
683|688	6 Peones limpiadores a $ 70 cada uno	" 420	
689|691	3 Mensajeros a $ 70 c|u.	" 210	
692|695	4 Id. (menores), a $ 50 c|u.	" 200	
696	1 Limpiadora	" 50	$ 2.130

Resumen de dietas y sueldos

	Mensual	Anual
Directorio	$ 1.760.00	$ 21.120.00
Oficinas y Plantas	" 58.725.00	" 704.700.00
Personal de servicio	" 2.130.00	" 25.560.00
	$ 62.615.00	$ 751.380.00

SECCION D)

PLANILLA N.° 22 — GASTOS

Intereses bancarios	$ 60.000.00
Muebles y Utiles de Oficina	" 30.000.00
Alquileres	" 30.000.00
Propaganda	" 24.000.00
Movilización de personal	" 12.000.00
Biblioteca	" 2.400.00
Materiales de Laboratorio	" 6.000.00
Servicio Patronal de Jubilaciones	" 67.390.40
Servicio Médico	" 3.000.00
Servicio Jurídico	" 4.000.00
Vigilancia y Seguridad	" 12.000.00
Servicio de Represión Contrabando, Fabricación Clandestina, Fraude de Alcoholes, etc.	" 10.000.00
Imprevistos y Extraordinarios	" 60.000.00
Personal eventual extraordinario	" 49.600.00
Inspecciones Departamentales	" 10.000.00
Investigaciones de Portland	" 2.000.00
Estudios sobre petróleo, refinería, etc	" 50.000.00
Uniformes para el personal obrero	" 5.000.00
Contratación Técnico en la Planta de Alcoholes	" 13.000.00
Arrendamiento de Destilería	" 55.000.00
Búsqueda de yacimientos petrolíferos	" 60.000.00
Primas de Seguros	" 80.000.00
Acarreos y fletes	" 190.000.00
Gastos generales de funcionamiento de Plantas, Estaciones de Servicio y Garage	" 180.000.00
Gastos de locomoción, Autos, Servicios Generales	" 11.000.00
Servicio Deuda Industrial del Uruguay	" 150.000.00
	$ 1.176.390.40

SECCION E)

PLANILLA N.° 23 — INVERSIONES

Maquinarias, útiles e instalaciones	$ 1.696.510.00
Adquisición de medios de transporte	" 25.000.00
Adquisición de inmuebles	" 955.550.00
Equipos de ventas fijos	" 50.000.00
Total	$ 2.727.060.00

Artículo 2.° La A. N. C. A. P., podrá hacer las transposiciones de rubros que sean necesarias para el mejor funcionamiento de sus servicios, siguiéndose el trámite para la aprobación del presupuesto.

Art. 3.° La partida relacionada con Servicios Jurídicos se mantendrá en carácter de transitorio, hasta la sanción de la ley de Contabilidad en trámite.

Art. 4.° Las inversiones que dentro de los rubros de gastos autorizados se realicen, por excepción, en pago de servicios personales, quedarán sujetas a la reglamentación que a tal efecto dicte el Tribunal en uso de sus facultades.

Art. 5.° El presupuesto que se aprueba por este decreto, regirá a partir del 1.° de Marzo de 1935, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, rigiendo hasta esa fecha el aprobado para 1934.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO. — CESAR CHARLONE.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Obras Públicas.
Cuareim 1268.

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Industrias.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública.
18 de Julio 1343

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
25 de Mayo 575

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados por el señor Ministro de Hacienda con el señor Presidente de la República en acuerdo del día 9 de Marzo de 1935.

1—Se autoriza la admisión temporaria solicitada por la firma Labadie y Borreli, de cuatro baules conteniendo cuadros que forman la exposición de fotografías Leica, para ser expuestos en la Casa Pablo Ferrando.

2—Se autoriza la importación libre de derechos para el material eléctrico que solicita la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (llegados por vapor "Monte Oliva").

3—Idem ídem ídem llegados por el vapor "Duquesa".

4—Idem ídem ídem llegados por vapor "General Osorio".

5—Se autoriza la admisión temporaria de un cajón conteniendo una copa de plata, que gestiona el señor Alvaro Milburn.

6—Se autoriza la importación libre de derechos, de los materiales llegados en el vapor "General San Martín", gestionada por la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

7—Idem ídem ídem llegados por vapor "Antonio Delfino".

8—Se declara que a la partida de vino elaborada por el bodeguero del Departamento de Montevideo, señor Humberto Pittamiglio, le corresponde la clasificación de "Natural".

9—Se autoriza la importación libre de derechos, etc., de los materiales sanitarios que gestiona el Ministerio de Salud Pública.

10—Se autoriza a los funcionarios técnicos de la División de Análisis "Sección Bebidas Alcohólicas" de la Dirección General de Aduanas para intervenir en los análisis y operaciones relacionadas con los mismos de los combustibles líquidos que se introduzcan en el país.

11—Se autoriza a la Comisión Honoraria de Importación y Cambio, para permitir la operación que solicita el señor Alejandro Nacere, consistente en la importación de 490 piezas de seda y 750 ídem de seda artificial.

12—Decreto por el que se amplía el apartado 3.o (art. 1.o) del de 22 de Agosto de 1934.

13—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos como caso de excepción, para efectuar el canje de papel sellado solicitado por el Banco de Crédito.

14—Se presta aprobación a la prórroga del contrato celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Enrique Ruete.

15—Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria por $ 37.26 a favor de "All América Cables Inc.", importe de telegramas transmitidos por orden del Ministerio de Hacienda del mes de Junio próximo pasado.

16—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención entregue a la Lechería Central Cooperativa de Colonia la suma de pesos 25.56 abonadas al importar unas maquinarias que fueron liberadas de derechos.

17—Se autoriza a la Tesorería General para que previa intervención de la Contaduría entregue al Servicio Hidrográfico de la Dirección de la Armada la suma de $ 305.35, importe de gravámenes aduaneros abonados a la importación de "Agatol".

18—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para inscribir en el Registro de Despachantes a la firma "Sala, Iriarte, Boffil S. A.".

19—Se dispone que la Tesorería General entregue a los señores Labadie y Borelli la suma de $ 76.09 que abonó por concepto de recargos de 25 o|o a oro.

20—Se pasa a la Contaduría General para que practique una liquidación talonaria a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de $ 264.27, importe de pasajes expedidos por el Ministerio de Hacienda durante los meses de Mayo y Junio próximo pasado.

21—Idem ídem a favor de igual Empresa por $ 401.75 por pasajes y fletes expedidos durante Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1934.

22—Idem ídem a favor del Servicio Hidrográfico de la Dirección de la Armada por $ 932.79 abonada a la importación de 33.750 kilos de carburo.

23—Decreto por el que se dispone que la Administración del peculio de los menores asilados en las dependencias del Consejo del Niño será ejercida por el Presidente del Consejo del Niño.

24—Se dispone que la Dirección General de Aduanas aplicará el aforo de $ 5.00 el kilo a la seda proveniente de Bombyx Milita cuyo valor en depósito no resulte superior a dicho aforo.

25—Se autoriza a la Tesorería General para que previa intervención entregue a la Jefatura de Policía de la Capital la suma de $ 2.822.10, importe de los derechos abonados a la importación de seis automóviles.

26—Se amplía la resolución de 14 de Mayo de 1934 que autorizó el despacho directo por 2.a transferencia de la nafta, kerosene y gas oil, etc., incluyendo al fuel oil en el mismo régimen.

27—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención entregue al señor Carlos S. Goyeneche una suma abonada por concepto de recargo a oro.

28—Se autoriza la renovación por el término de seis meses de la operación de crédito concertada entre el Ministerio de Hacienda y diversos Bancos privados.

29—Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima Cooperativa de Consumos de Propietarios de Omnibus del Uruguay.

30—Se extienden al Banco de la República Oriental del Uruguay los beneficios otorgados por el decreto de 28 de Enero del corriente año relativo a contratos de arrendamientos, etc.

31—Se autoriza la liberación de materiales para la Usina Eléctrica.

32—Se desecha la operación interpuesta por los señores Pérsico y Marchelli contra la resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos.

33—Se autoriza la importación de cuatro cajones conteniendo aparatos para el estudio de ciencias físicas para el Colegio de las Religiosas Adoratrices.

34—Se autoriza la importación libre de derechos de 40.000 palos de escoba solicitada por el Ministerio del Interior.

35—Se presta aprobación a la exoneración dispuesta por la Administración Nacional de Puertos del pago del gravamen por concepto de cabotaje a buques que no excedan de 150 toneladas.

36—Se declara que a la partida de vino elaborado por los señores Juan P. Rusi e Hijos le corresponde la clasificación de "Natural".

37—Se declara que a la partida de vino elaborada por el bodeguero Juan Pastorino le corresponde la clasificación de "Natural".

38—Se amplía a 1.000 litros anuales la cantidad de alcohol rectificado que podrá utilizar la Dirección General de Institutos Penales.

39—Se autoriza a la Firma Domingo Basso para exportar 3 500 cajas de frutas pagaderas en pesos uruguayos.

40—Se autoriza a la Contaduría General para invertir los ingresos que percibe por concepto de avisos y suscripciones del Boletín de Hacienda para cubrir los gastos originados por esa publicación.

41—Nómbranse Revisadores de Patentes a los señores José Alvarez Soca y Juan Sparlatto

42—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para que el Procurador de Impuestos señor Eugenio Torres (hijo) se haga cargo de la Agencia de Rentas de Castillos por el término de 6 meses.

43—Nómbrase al doctor Horacio Baqué para integrar la Comisión investigadora de las dependencias de Aduana.

44—Previa intervención de la Contaduría la Dirección de Impuestos Directos abonará al Procurador señor José Chouhy la suma de $ 1.525.39, honorarios que le corresponde por la intervención que ha tenido en la sucesión de doña María Magdalena Saraleguy de Lesca.

45—Idem ídem señor Millot $ 75.23 por la intervención que ha tenido en la sucesión de don Eduardo Richards.

46—Se autoriza al Banco de la República para conceder la totalidad del cambio libre en la exportación de reproductores destinados a Venezuela.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Día 11 de Marzo de 1935

Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes denominados: "Fabricación de boquillas de primus", de Lacoius y Frohct, de Montevideo.

Un escrito de Scalone y Cía. referente al privilegio Acta N.o 61.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes caratulados: "Paccard", de Cosme de los Santos, de Montevideo.

"Fabricación de minio", de González Hnos. y Sas, de Montevideo.

"Fabricación de papeles y soportes sensibilizados usados en la reproducción de dibujo", planos fotografías, etc., susceptibles de ser revelados o fijados en seco o medio seco", de Ricardo L. Garese, de Montevideo.

"Nuevo Horno para recocer caños de hierro fundido u otro metal", de Stanley Bowley, de Buenos Aires.

"Nuevo aparato óptico para las observaciones y operaciones en cirugía y clínica", de los señores Serapio Gallo y Ernesto Angel Molinelli Wells, de Buenos Aires.

"Batic", del Primer Instituto Dietético Argentino Carlozzi Carrano y Cía., de Buenos Aires.

"Aparato destinado a evitar choques entre vehículos que marchan en dirección opuesta", de José Viaña, de Montevideo.

"Siberia", de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

Un escrito del señor Placitelli, referente al privilegio Acta N.o 3330.

—Pasan a la Química Industrial el expediente denominado:

"Un procedimiento para la construcción de un pavimento para caminos por medio de piedras unidas entre sí me-

diante betún", de Heinrich Kretzer, de Alemania.

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados:

"Un producto para la alimentación humana que denominamos "Margarita Criolla", empleando únicamente óleo animal de Frigorífico y leche pura de vaca" de los señores Jorge N. Duford y Angel L. Dufour, de Montevideo.

"Mejoras en o relativas al acondicionamiento del aire u otros fluídos", de Kelvinator Corporation, de Estados Unidos de América.

"Mejoras relativas a moldes para artículos de pasta y similares, de William Morrow Sheffield, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en tubos luminescentes", de la Compañía General de Publicidad S. A. de Buenos Aires.

"Disposición para el tiro de cápsulas en ametralladoras de Erich von Latscher y Fritz von Back Rzikowsky, de Austria.

"Un nuevo sistema de almacenaje de líquidos volátiles, combustibles o no, para evitar su evaporización y peligro de incendio", de Pedro Römer, de Buenos Aires.

"Mejoras en o relativas al acondicionamiento del aire u otros fluídos", de la Kelvinator Corporation, de Estados Unidos, de Américo.

"Mejoras en naipes o cartones para el envase y transporte de huevos", de la Flaiban y Camilloni Limitada S. A., de Montevideo..

"Fabricación de muñecos y muñecas de goma", de Liberman e Hijos, de Montevideo.

—Pasan a la Inspección de Industrias los expedientes caratulados.

"Mejoras en cisternas tipo "Thompson denominada "Iguazú", de Carlos R. Rosa, de Montevideo.

"Mejoras en tapas de envases de hojalata", del Frigorífico Armour de la Plata S. A., de Buenos Aires.

"Tapa y desagüe para cámaras telefónicas, de Pascual Pingaro, de Montevideo.

"Fabricación de juguetería de goma inflable para playa figuras animales y fabricación de alfombras o de camineros de goma a base de cauchut aglomerado o desperdicios de cauchut, de Manuel Silva Castro, de Montevideo.

"Fabricación de cocinas eléctricas de hierro esmaltado", de Walter U. Pintos Risso, de Montevideo.

"Método y aparato para descomponer aceite", de Cyro Process Company, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en zapatillas para football, de Scarcella de Otero, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Mejoras en calzoncillos de Lidoro Risso, de Montevideo.

"Finitos", de Barrera Hermanos, de Montevideo.

Un escrito de la Droguería Surraco S. A.

"Elaboración en pasta impresora para máquinas de imprenta", de Juan Pizzorno, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días a los señores Decarlini y Gratwohl en el expediente caratulado:

"Joyería París", de Decarlini y Gratwohl, de Montevideo.

—Se manda archivar el expediente "Maizenol", de Taranco y Cía., de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en el expediente denominado:

"Don Ramón", de Alegre Sanssón, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Marzo 7 de 1935

1—Contaduría General de la Nación — Solicita que las reparticiones dependientes de este Ministerio remitan a esa Contaduría General una relación deslindada por rubros, de las distintas obligaciones que han quedado a la clausura del ejercicio 1934. — Publíquese en el Boletín de esta Secretaría y archívese.

2—Arsenal de Guerra — Comunica que ha procedido a la clausura de la fábrica de explosivos que el señor Pedro Cantisani posee en el Departamento de Lavalleja. — Aprobado, comuníquese y devuélvase, previo desglose de la copia del acta adjunta que será incorporada a la carpeta.

3—Arsenal de Guerra — Comunica la clausura de la fábrica de explosivos del señor Alfredo Ladereche, situada en el Departamento de Lavalleja. — Aprobado, comuníquese y devuélvase, previo desglose de la copia del acta adjunta que será incorporada a la carpeta.

4—Instituto Geográfico Militar — Solicita autorización para invertir la suma de $ 550.00 moneda nacional argentina, en la adquisición de una escalera de reconocimiento. — Autorizado, devuélvase.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública efectuada para contratar el aprovisionamiento de víveres frescos y leña para el consumo del Regimiento de Caballería número 2. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Marzo 8 de 1935

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Da cuenta de las irregularidades constatadas en la documentación del Batallón de Infantería número 10. — Pase a la Inspección General del Ejército para que disponga el informe pertinente.

2—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita liberación de derechos de Aduana para cuatro válvulas de radio. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva atender el pedido formulado por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

3—Angel Pifarretti, asimilado a Alférez — Solicita licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

4—Jefatura de Policía de Canelones — Solicita la provisión de aisladores de campaña. — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones para que provea a la Jefatura de Policía de Canelones, los aisladores a que se refiere el presente expedientillo.

5—Comisión de Estudio de Monturas para Oficiales y Tropa — Solicita la liberación de derechos de Aduana, a los accesorios para monturas que ha recibido. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva atender el pedido formulado.

6—Jefatura de Policía de Artigas — Eleva nómina del personal extraordinario que ha prestado servicios con motivo del movimiento subversivo. — Pase a la Inspección General del Ejército.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Solicitudes previas de importación

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente correspondientes al día 13 de Marzo de 1935.

B, 5440.	B, 7626.	B, 8510.	B, 8511.
B, 10217.	B, 11211.	B, 12676.	B, 12521.
B, 12522.	B, 12523.	B, 12316.	A, 13121.
A, 13630.	A, 13634.	B, 13660.	A, 13669.
A, 13677.	B, 13705.	B, 13734.	A, 13750.
B, 13754.	A, 13764.	A, 13765.	A, 13766.
B, 13773.	A, 13775.	A, 13779.	A, 13782.
B, 13785.	A, 13787.	B, 13788.	A, 13796.
A, 13819.	A, 13827,	A, 13828.	A, 13834.
A, 13835.	A, 13843.	A, 13871.	A, 13876.
A, 13879.	A, 13884.	A, 13885.	A, 13890.
A, 13895.	A, 13897.	A, 13906.	A, 13908.
A, 13913.	A, 13916.	A, 13917.	A, 13923.
A, 13924.	A, 13936.	A, 13951.	A, 13952.
A, 13953.	A, 13954.	A, 13966.	A, 13973.
B, 13979.	A, 13980.	B, 13989.	A, 14002.
A, 14003.	A, 14017.	A, 14080.	A, 14094.
A, 14082.	A, 14107.	A, 14131.	A, 14151.
A, 14154.	A, 14155.	A, 14156.	A, 14164.
B, 14179.	A, 14194.	A, 14195.	A, 14196.
A, 14199.	A, 14258.	A, 14277.	B, 14363.

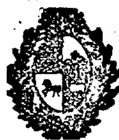
INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

SESION PREPARATORIA DEL SEGUNDO PERIODO DE LA XXXII LEGISLATURA

MARZO 14 DE 1935

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

ORDEN DEL DIA:

1

A las 18 horas y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Betelu, Butler, Cabrera, Gómez, González, Herrera, Hughes, Jude, Morelli, Puyol, Rospide, Sáez, Santos, Suárez y Vidal.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli y García.**

Sin aviso, los señores Senadores: **Antuña, Bado, Bordaberry, Canessa, Demicheli, Echegoyen, González Arce, Ghigliani, Manini Ríos, Quesada.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da de lo siguiente):

"El señor ingeniero José A. Otamendi (hijo), comunica que ha renunciado el cargo de Ministro de Instrucción Pública y que se incorporará al Senado."

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, marzo 9 de 1935.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alfredo Navarro.

Señor Presidente:

Habiendo presentado renuncia, con fecha 6 del corriente, del cargo de Ministro de Instrucción Pública, vengo a expresarle por la presente, mi decisión de incorporarme al Senado en la primera sesión que éste celebre.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

J. A. Otamendi (hijo).

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Estando en antesalas el señor Otamendi, se le invitará a entrar.

(Entra a Sala el señor José A. Otamendi (hijo), presta juramento y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado).

4

El Senado ha sido invitado para elegir Primer y Segundo Vicepresidentes del Senado.

Se va a proceder a tomar la votación para la elección de Primer Vicepresidente

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Senador Rospide, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Butler, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Herrera, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador González, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Cabrera, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Jude, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Puyol, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Otamendi, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Morelli, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Hughes, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Santos por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Suárez, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Vidal, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Sáez, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Betelu, por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Gómez, por el señor Senador Morelli.
El señor Presidente, por el señor Senador Morelli.

SEÑOR SECRETARIO (don José Salvañach). — Han sufragado 15 señores Senadores, y el señor Presidente, por el doctor Morelli.

El doctor Morelli lo ha hecho por el señor Senador Puyol.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado Primer Vicepresidente del Senado, el señor Senador Morelli.

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MORELLI. — Tengo que agradecer la votación del Senado, y declarar que considero que es quizás el más alto honor de mi vida política el haber sido votado para este alto puesto, por las dos bancadas. Es una gran distinción que me hace la bancada colorada, de la cual trataré de ser lo más digno posible, en el caso, que espero poco probable, de tener que ocupar la Presidencia, aunque sea de una manera provisoria.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar la votación para la elección de Segundo Vicepresidente.

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Senador Rospide, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Butler, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Herrera, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador González, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Cabrera, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador, Jude, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Puyol, por el señor Senador Jude.
El señor Senador Otamendi, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Morelli, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Hughes, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Santos, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Suárez, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Vidal, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Sáez, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Betelu, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Gómez, por el señor Senador Puyol.
El señor Presidente, por el señor Senador Puyol.

SEÑOR SECRTARIO (doctor José Pastor Salvañach). — Han sufragado 15 señores Senadores y el señor Presidente, por el señor Senador Puyol. El señor Senador Puyol, lo ha hecho por el señor Senador Jude.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado Segundo Vicepresidente, el señor Senador Puyol.

SEÑOR PUYOL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PUYOL. — Yo agradezco mucho el honor que significa para mí el haber sido votado por todas las bancadas que integran el Senado, para el cargo de Segundo Vicepresidente.

Declaro que lo acepto por razones de disciplina partidaria. Hubieran sido mis deseos que otro Senador, con más condiciones que yo, ocupara esa posición tan honrosa.

Agradezco al Senado la distinción de que ha hecho objeto a mi persona, y prometo cumplir estrictamente con mi deber, las veces, que deseo sean las menos posibles, que me toque actuar en el cargo.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 18 horas y 55 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

FEBRERO 18 DE 1935

PRESIDENCIA DEL DOCTOR RAMON F. BADO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados. — Mensaje y decreto del Poder Ejecutivo sobre libertad incondicional de los que hubieran participado en la insurrección, con excepción de los que hayan perpetrado delitos de orden común, se hayan ausentado o permanezcan en el país con orden de extrañamiento.

1

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Comisión, los señores Senadores **Butler** y **Rospide**, y los señores Representantes **Cabrera Martínez** y **Kayel.**

Total: 6.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo del mensaje por el que se comunica la resolución de la Comisión Permanente por la cual se aprueban las medidas extraordinarias adoptadas por dicho Poder, relativas al aumento de los efectivos de las unidades militares y fuerzas auxiliares."

—Archívese.

"El mismo Poder remite un mensaje al que adjunta copia del decreto dictado por dicho Poder, por el cual quedan en libertad sin condiciones, todas aquellas personas que hubieran participado en la insurrección, salvo quienes hayan perpetrado delitos de orden común.

(El mensaje y decreto, son los siguientes):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, enero 16 de 1935.

A la Comisión Permanente:

Tengo el honor de adjuntarle, a los efectos del artículo 158, inciso 18, de la Constitución, copia del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 14 del corriente mes.

Las fuerzas armadas poco numerosas de la pasada insurrección, a la simple acción de presencia, puede decirse, de las fuerzas legales, aisladas en su absoluta impopularidad se dispersaron, y muchos de sus componentes en número no inferior a seiscientos hombres cayeron prisioneros o se entregaron a las autoridades militares.

Los insurrectos cometieron los hechos que el Código Penal señala como delito contra el orden político del Estado, y castiga con severa penalidad. En el orden político afrentaron la responsabilidad de rebelarse contra una situación creada y sostenida por la gran mayoría del país, que se ha documentado objetivamente en dos votaciones populares intergiversables. Y en el orden social interrumpieron la tradición del país, ya comenzada a afirmarse en un cuarto de siglo de vida pacífica, con el consiguiente desmedro de su buen nombre nacional. La rapidez con que el desorden armado ha desaparecido, ha disminuído los males de todo orden de la revuelta, pero no en el peso de su responsabilidad.

La reconciliación de la ley con sus transgresores, no se produce sino por el cumplimiento de la pena y la reparación de los perjuicios de la agresión. Esto no obstante, el Poder Ejecutivo se inclina a la benevolencia.

Dispuesto estuvo con el mismo espíritu que animaba a las fuerzas armadas, a la represión por la violencia y por las armas en la medida de lo necesario, pero en ningún momento, ni menos al presente, en que la rebelión se ha deslizado, como una sombra, ha sentido la reacción del enojo y de la venganza.

La insurrección que acaba de sufrir el país, ha sido una insurrección artificial.

La prepararon largamente el despecho de unos cuantos, que se vieron de pronto desposeídos del Gobierno que abusivamente detentaban, y las seducciones engañosas a base de falsas promesas sobre los partidarios que los seguían.

Ni contra unos, ni contra otros quiere el Poder Ejecutivo extremar el rigor de las leyes. Espera que el desencanto realice su obra de apaciguamiento. No quiere convertir el desaliento de la impotencia, en la ira ciega de la desesperación.

El libre curso de la acción judicial podría llenar las cárceles de procesados y penados. No se busca eso, y por el contrario, propone a la Comisión Permanente, el olvido de la represión para todos.

Juzga el Poder Ejecutivo que ha debido adoptar tal medida de tranquilidad pública, y a este efecto, invoca el inciso 18 del artículo 158 de la Constitución. Pero si tiene el propósito de sustraer a los insurrectos sin excepción a la severidad de la justicia, cree que es medida de prudencia, impuesta por las circunstancias del momento, apartar a algunos, o hacer que continúen apartados otros, de los centros de sus actividades subversivas.

No hay inconveniente de conducta sino sólo la aplicación de distintos temperamentos para regir casos distintos también, bajo la inspiración de propósitos de generosa tolerancia, que espera ha de compartir, en su elevado patriotismo, esa alta Corporación.

Saludo a la Comisión Permanente con la mayor consideración.

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER.

Vistos: Que los contingentes pocos numerosos de la reciente insurrección, se dispersaron a la presión de las fuerzas legales, y muchos de sus componentes, en número no menor de seiscientos hombres, cayeron prisioneros o se presentaron a las autoridades militares.

Que esos componentes realizaron actos que configuran delitos contra el orden político del Estado, según el Código Penal, castigados con penas severas.

Que eso no obstante, la reconciliación de la ley, con sus infractores, puede producirse en el orden político, sin el cumplimiento de las sanciones penales, cuando, como en el caso, lo aconsejan superiores exigencias de orden político y de tranquilidad social, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Quedan en libertad sin condiciones, todas aquellas personas que hubieran participado en la insurrección, salvo quienes hubieran perpetrado delitos de orden común, a pretexto de acción revolucionaria, los cuales deberán ser sometidos con las indagatorias respectivas, a los Jueces competentes.

Art. 2.o Exceptúanse de la libertad incondicional dispuestas en el artículo anterior, los participantes del movimiento subversivo que se hayan ausentado del país, con o sin intimación de la autoridad, y aquellos otros que intimados a salir hayan optado por quedarse en él.

El Poder Ejecutivo remitirá a la Comisión Permanente, a su requerimiento, los nombres de las personas que se hallan en tales casos.

Art. 3.o Dése cuenta a la Comisión Permanente a sus efectos.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER."

—No hay quórum para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

FEBRERO 19 DE 1935

PRESIDE EL DOCTOR RAMON F. BADO

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecinueve horas y diez minutos, entran a la sala de sesiones de la Comisión, los señores Senadores **Butler** y **Rospide**, y los señores Representantes **Cabrera Martínez** y **Kayel**.

Total: 5.

Falta con aviso, el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay quórum para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

FEBRERO 20 DE 1935

PRESIDE EL DOCTOR RAMON F. BADO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Libertad incondicional de los que hubieran participado en la insurrección con excepción de los que hayan perpretado delitos de orden común, se hayan ausentado o permanezcan en el país con orden de extrañamiento. Se pasa a Comisión General. (Moción del señor Senador Rospide). — Reanudada la sesión pública, se resuelve abrir un intermedio hasta el viernes a las 18 con invitación al señor Ministro del Interior para resolver sobre el mensaje de Febrero 16. (Moción del señor Representante don S. Cabrera Martínez con un agregado del señor Representánte doctor Horacio Abadíe Santos).

1

En Montevideo, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecinueve horas entran a la sala de sesiones de la Comisión, los señores Senadores: **Butler y Rospide**, y los señores Representantes: **Abadíe Santos, Cabrera Martínez, Haedo y Kayel.**

Total: 7.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución por la que se hace notar la conveniencia de proceder con toda energía contra aquellas personas, residentes en el país, que perteneciendo a diarios editados en el extranjero, propalen informaciones falsas que causan serios perjuicios a la República y a su orden institucional."

—Archívese.

3

—Está a consideración de la Comisión Permanente el mensaje del Poder Ejecutivo relativo a las medidas por las que se puso en libertad a las personas que hubieran realizado actos que configuraran delitos políticos.

Si ningún señor Legislador desea hacer uso de la palabra...

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Me permite?...

En otras sesiones hemos tratado estos asuntos en Comisión General, para hacer un previo estudio de ellos, en lugar de pasarlos a Comisión. Creo que sería conveniente que este asunto lo estudiáramos en esa misma forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador formula moción en ese sentido?

SEÑOR ROSPIDE. — Hago la indicación por lo menos, por si la Mesa la cree atendible.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar entonces la moción del señor Senador Rospide.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Comisión Permanente pasa a Comisión General.

(Así se efectúa a las 19 horas. — Se vuelve a sesión pública a las 20 horas y 20 minutos).

—Se reabre la sesión.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Después de lo que se ha conversado en Comisión General, creo que lo procedente sería, — y en ese sentido voy a formular moción, — que pasáramos a intermedio hasta el viernes a las 18 horas con invitación especial al señor Ministro del Interior, a fin de que proporcione los datos que la Comisión estime convenientes.

SEÑOR ABADIE SANTOS. — ¿Me permite?...

Propongo una ampliación final: "para resolver sobre el mensaje del 16 de febrero del corriente año". Así queda individualizado el asunto de que se trata.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Representante Cabrera Martínez, con el agregado del señor Representante señor Abadíe Santos.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se efectúa a las 20 horas y 23 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

FEBRERO 22 DE 1935

PRESIDE EL DOCTOR RAMON F. BADO

CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Libertad incondicional de los que hubieran participado en la insurrección con excepción de los que hayan perpetrado delitos de orden común, se hayan ausentado o permanezcan en el país con orden de extrañamiento.— Se resuelve pasar a Comisión General. (Moción del señor Representante doctor Horacio Abadíe Santos). — Reanudada la sesión pública, se pone a votación una moción del señor Senador don Bernardo Rospide, sobre aplazamiento del asunto hasta el miércoles próximo. (Afirmativa).

1

En Montevideo, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecinueve horas, entran a la Sala de Sesiones de la Comisión, los señores

Senadores: **Butler y Rospide**, y los señores Representantes: **Abadie Santos, Cabrera Martínez, Collazo, Haedo, Pringles y Kayel.**
Total: 8.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):
"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita el acuerdo necesario, con el fin de atribuir categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en Bolivia y Chile respectivamente, a los señores Ramón Píriz Coelho y Luis E. Azarola Gil."
—Pasa a una Comisión especial compuesta por las señores Legisladores Abadie Santos y Haedo, salvo que la Comisión Permanente resuelva otra cosa.

3

Está a consideración de la Comisión Permanente el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1935.
SEÑOR ABADIE SANTOS. — Hago moción para que se pase a Comisión General para resolver sobre todos los asuntos a tratar en la sesión de hoy.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la moción formulada por el señor Representante Abadie Santos.
(Apoyados).
(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa**).
—La Comisión pasa a intermedio.
(Así se efectúa a las 19 horas y 5 minutos. — Se reanuda la sesión pública a las 21 horas y 45 minutos).
—Se reanuda la sesión.
Se va a dar lectura de dos mociones presentadas.
(Se lee):
Moción del señor Senador Rospide: "Para que se aplace la consideración del mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo pasando la Comisión Permanente **a** intermedio hasta el miércolas próximo a las 18 horas".
Moción del señor Representante Abadie Santos: "Proyecto de resolución. — Artículo 1.o— Apruébanse las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo".
SEÑOR ROSPIDE (interrumpe). — Yo creo que el proyecto del señor Abadie Santos debe ser repartido para poder ser estudiado a fin de votarlo a conciencia.
SEÑOR ABADIE SANTOS. — ¿Me permite?...
Parece que la cuestión de orden no obsta. Si vamos a un aplazamiento no hay por qué considerar mi moción.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a leer nuevamente las mociones para ponerlas a votación.
SEÑOR ROSPIDE. — No es necesario, porque hay una moción de levantamiento de sesión. Lo único que voy a agregar para el caso de ser votada esa moción de aplazamiento, es que la Mesa encarezca la asistencia a los señores miembros de la Comisión que faltan.
SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se ha hecho para esta sesión.
SEÑOR ROSPIDE. — Que se haga nuevamente, porque para tomar estas resoluciones, deben estar presentes todos los Legisladores, aunque el Reglamento autoriza que podemos sesionar con los pocos que estamos; pero creo que estas medidas deben ser adoptadas con el mayor número posible de componentes de la Comisión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Rospide.
(Se vota: **Afirmativa**).

Queda levantada la sesión.

(Se levantó a las 21 horas y 50 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

FEBRERO 27 DE 1935

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERNARDO ROSPIDE
(VICEPRESIDENTE)
Y DEL DOCTOR CARLOS BUTLER
(PRESIDENTE AD HOC)

CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, INGENIERO JUAN JOSE DE ARTEAGA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Excusación del señor Presidente de la Comisión.
3—Atribución de categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile y Bolivia, respectivamente, a los señores Ramón Píriz Coelho y Luis Enrique Azarola Gil. — Venias al Poder Ejecutivo. — El señor Representante doctor Horacio Abadie Santos propone que se pase a sesión secreta para considerar el asunto. Objeción del señor Representante don Miguel Vieyte referente a la consideración previa de la creación de los cargos. El señor Representante Abadie Santos insiste en su moción. Manifestaciones de los señores Representantes Cabrera Martínez, Collazo y Vieyte. (Se pasa a sesión secreta). — Reanudada la sesión pública, se declaran aprobadas las venias solicitadas. — Texto del decreto sancionado.
4—Designación de Presidente ad hoc.
5—Libertad incondicional de los que hubieran participado en el movimiento subversivo, salvo los que hayan perpetrado delitos de orden común, se hayan ausentado o permanezcan en el país con orden de extrañamiento. — Moción del señor Representante don S. Cabrera Martínez para que la Comisión se aboque a la consideración del asunto. Discrepancia del señor Representante don Mario Dupont Aguiar. Moción del señor Representante doctor Horacio Abadie Santos para que el asunto se trate en la sesión del viernes próximo con asistencia del señor Ministro del Interior. (Retiro de la moción Cabrera Martínez y aprobación de la moción Abadie Santos).

1

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, entran a la sala de sesiones de la Comisión, el señor **Butler** y los señores Representantes: **Abadie Santos, Cabrera Martínez, Collazo, Dupont Aguiar, Haedo, Kayel y Vieyte.**
Total: 9.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

El doctor Bado excusa su inasistencia a esta sesión, debido a un asunto particular, y pide permiso para faltar.

3

Se va a entrar a la orden del día.
SEÑOR ABADIE SANTOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR ABADIE SANTOS. — En el concepto de que entramos a la orden del día y habiendo asistido, a invitación de la Comisión Permanente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores a objeto de tratar las dos venias para designar Ministros en el extranjero, propondría a la corporación que decidiera pasar a sesión secreta dada la naturaleza del asunto.
(Apoyados).
SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR VIEYTE. — Lamento haber estado ausente de la Capital cuando se reunió la Comisión Permanente días atrás a efecto de considerar esas venias y considero que previamente al otorgamiento de ellas habrá de discutirse la conveniencia de la creación de esos cargos. Me parece que para ello, como no encierra el concepto de la venia misma, sino la conveniencia de la creación de los cargos, no sería necesario pasar a sesión secreta.
SEÑOR ABADIE SANTOS. — ¿Me permite?...
Evidentemente, son dos cosas distintas, tratar objetivamen-

(Continuará).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 5 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de paños y accesorios para la confección de 2.000 capites y 1.800 ponchos destinados al personal de Policía de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 25 de Marzo corriente, a las 15 horas. En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1732-v.mz.25.

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 metros de fustaño y accesorios para la confección de dos mil pantalones para uso del personal rural de policía de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 13 de Abril próximo, a las diez horas, y en dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1570-v.mz.20.

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de brin y accesorios destinados a la confección de 2.636 uniformes de verano para el personal de empleados y tropa urbanos dependientes de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 15 de Mayo próximo, a las 10 horas, y en dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Marzo 7 de 1935. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1571-v.mz.20.

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 810 metros de paño gris verdoso, destinado a la confección de gorras para uso del personal de Policía de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 10 de Mayo próximo, a las 10 horas, y en dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1572-v.mz.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir atún, azafrán, bacalao, bicarbonato, cigarros toscanos, cigarrillos, ciruelas, cigarros de hoja, dulce de leche, dátiles, duraznos en almíbar, encurtidos, fideos especiales en paquetes, fideos especiales en cajones, grasa de cerdo, galletitas de "María", garbanzos especiales, harina especial, harina "OOO", harina de garbanzos harina de legumbres, higos en almíbar, jugo de uva, mermeladas surtidas, maizola, perdices en escabeche, pasas de higos, porotos de manteca, extracto pomidoro, pasta de tomate, queso duro, queso tipo "Chubut", queso tipo "Holanda", sal fina, yerba mate, zapallo en almíbar, dulce de membrillo, aceite de oliva; con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de la Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo, a las 9 hroas. — Montevideo, Marzo 13 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz15-1736-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber al interesado que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto hacer la siguiente adjudicación: Compañía de Productos Agrícolas: 50.000 kilos de avena, con un peso específico de 43.30, según muestra, puesta en las Unidades, a $ 4.45 (cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos) los cien kilos, con el descuento del 1 ojo de ley; 110.000 kilos de maíz, según muestra, puestos sobre vagón en la Estación Paysandú, a $ 5.50 (cinco pesos con cincuenta centésimos) los cien kilos, con el descuento del 1 ojo de ley. — Montevideo, Marzo 11 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1735-v.mz.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17.
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir boquillas para Primus, bombillas de metal, pasta de almendras para la barca, zapatillas suela de goma, zapatillas para tennis, zapatos para niños, lienzo para sábanas, fósforos, pasta dentífrica, barba, zapatillas suela de goma, zapatos para hombre, calzoncillos, cepillos para ropa, ligas para hombres, medias para señora, buena calidad y calidad regular, borceguíes color avellana, botines de paseo, cepillos para piso, mates, alpargatas, papel higiénico, zapatos de señora, agujas para Primus, bombitas para kerosene, cepillos de dientes, cuellos reglamentarios, escarbadientes, esponjas de alambre, números reglamentarios para collarín, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1737-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir los siguientes materiales con

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de aparecido el diario.

destino a Talleres para la concepción de uniformes de invierno para la Marina y Capitanía: 2.457 metros de ceviot, 66 metros 70 de paño sarga azul, 351 metros de paño azul, de 1 metro 40, 1.500 metros paño para chaquetones, 754 metros 80 de tartan, 29 metros acolchado, 667 metros 25 de percalina negra, 3335 metros 50 de entretela fina, 700 metros 25 centímetros de entretela ordinaria, 641 metros 75 de satinet, trencilla negra y azul, 12.258 botones dorados ancla, de 20 m|m, 3.032 botones corozo, 13.433 botones corozos de 15 m|m, hormillas, hebillas, botones blancos, botones de nácar. 1.190 metros 46 de brin azul, 228 metros 20 brin blanco, 1.524 metros de franela de lana blanca, 216 metros seda negra, 277 metros 20 lona N. 12, blanca, y 2.067 metros 20 de lona blanca N. 8, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Marzo de 1935, a las 9 y 30. — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1738-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cinturones, cordones, trajes de agua, toallas, insignias, divisas, soles, trencilla, capotes impermeables, impermeables negros, borceguíes, destinados al personal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 29 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1739-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Adquisición de una motocicleta

Se hace saber al comercio que esta Intendencia recibe propuestas hasta el día 20 del corriente, a las 9 y 30 horas, por una motocicleta con sidecar o sin sidecar, con sujeción a las prescripciones establecidas en los artículos 6.o, 8.o y 14 del pliego general de condiciones que sirve de base a los llamados a licitación pública.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1935, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones.

(Cuenta corriente) Mz.15-1760-v.mz.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir blocks, formularios, fichas, forros para libros, planillas de costo, hoja de resúmenes, índices, libros varios, libretas varias, listines, hojas de impresión de papel numerado, hojas de papel cuenta, sobres de oficio, sobres de licitaciones, tarjetas con sobre, carpetas de papel, etc., con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia durante el ejercicio 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1935, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.14-1687-v.mz.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Rector, llámase a licitación pública para la impresión de los Anales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, calle 18 de Julio 1824, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 30 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Domingo A. Fernández. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1628-v.mz.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, durante las horas de oficina.

El plazo para la admisión y apertura de las propuestas queda fijado para el día 18 del corriente, a las 10 horas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.8-1523-v.mz.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día lunes 18 del corriente, a la hora 9 y 10, pan de gluten; a las 9 y 15, electricidad; a las 9 y 20, aguarraz; a las 9 y 30, baldosines; a las 9 y 40, barraca y a las 9 y 50, ferretería. — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1733-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

Horacio Ureta Martínez, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Pagola 3067, de esta ciudad (Pocitos), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Geografía Econónima" (2.a edición), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Mz.15-1748-v.mz.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

Starosta Hermanos, industriales, establecidos en la calle República 2226, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del álbum (para figuritas) que titulan "Campeones Sudamericanos y Artistas del Cine", del cual declaran ser editores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Mz.14-1698-v.mz.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26585

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Wertheimer Fréres, Antigua Casa Bourjois y Cía., establecidos en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

BOURJOIS

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.28-1345-v.mz.19.

ACTA N.o 26618

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Benger's Food Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

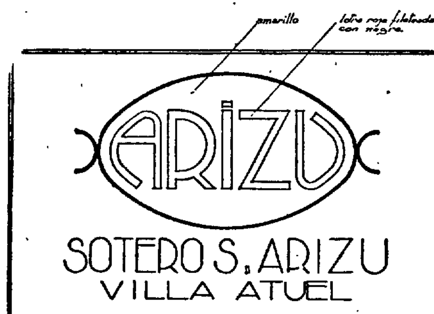
"BENGER'S FOOD"

para distinguir artículos de la clase 9.a (alimentos para criaturas e inválidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1482-v.mz.23.

ACTA N.o 26577

Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente conservas, extractos, pastas, pomidoros, salsa y toda preparación alimenticia o empleada como ingrediente en la alimentación a base de tomate o en cuya composición entre el tomate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1250-v.mz.16.

ACTA N.o 26581

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOCKEY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1269-v.mz.16.

ACTA N.o 26583

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gesellschaft des Achten Naxos - Schonirgels Naxos - Uninn Schmirgel - Dampfwerk Frankfurt a. M. Julius Pfungst, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1268-v.mz.16.

ACTA N.o 26660

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Busanello y Lindmayer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1369-v.mz.19.

ACTA N.o 26610

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Fortamin

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1400-v.mz.20.

ACTA N.o 26609

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Paganini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CIMARRON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1519-v.mz.25.

ACTA N.o 26623

Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LIEBRE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1594-v.mz.26.

ACTA N.o 26612

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Solís Angueira, con domicilio en la Villa del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TAFETINA - TAFETAN LIQUIDO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.00 Mz.2-1432-v.mz.21.

ACTA N.o 26613

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Scannapieco, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"RASUROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1433-v.mz.21.

ACTA N.o 26604

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLIBRI"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1412-v.mz.21.

ACTA N.o 26607

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Orion

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1415-v.mz.21.

ACTA N.o 26606

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Troika

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1414-v.mz.21.

ACTA N.o 26605

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Nenita

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1413-v.mz.21.

ACTA N.o 26608

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Mistral

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1416-v.mz.21.

ACTA N.o 26578

Montevideo, Febrero 22 de 1935 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REGION"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1236-v.mz.16.

ACTA N.o 26574

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Hipólito Fontan, de la ciudad y Departamento de Canelones, ha solicitado la renovación de la marca



AGUILA

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1251-v.mz.16.

ACTA N.o 26573

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José Bertomeu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, irector.

$7.00 Feb.26-1274-v.mz.16.

ACTA N.o 26614

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Vázquez y Parallada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1463-v.mz.22.

ACTA N.o 26587

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Laboratoires du Dr. Gustin", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

LITHINES DU DOCTEUR GUSTIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.28-1347-v.mz.19.

ACTA N.o 26582

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville. Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

MEAD'S

RE-CO-LAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1431-v.mz.28.

ACTA N.o 26588

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie Fermière de l'Etablissement Thermal de Vichy", establecida en París (Francia), ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales de fuentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1348-v.mz.19.

ACTA N.o 26603

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTANOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1367-v.mz.19.

ACTA N.o 26601

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DOCRINEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1368-v.mz.19.

ACTA N.o 26598

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AGUA DE COLONIA ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1377-v.mz.19.

ACTA N.o 26599

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón José Ezquiaga, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1370-v.mz.19.

ACTA N.o 26602

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

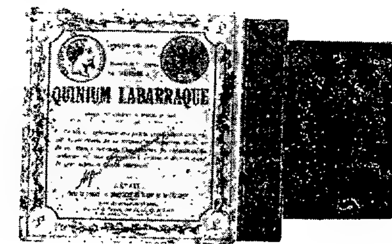
"UVEDIASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1371-v.mz.19.

ACTA N.o 26592

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1352-v.mz.19.

ACTA N.o 26586

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Darrasse Fréres", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

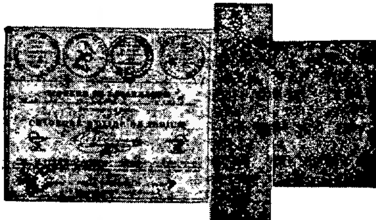
"FLETOBIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1346-v.mz.19.

ACTA N.o 26590

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1350-v.mz.19.

ACTA N.o 26591

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

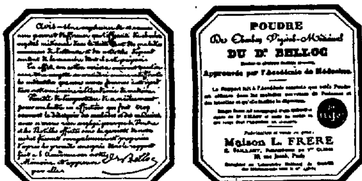
"OMAGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos e higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1351-v.mz.19.

ACTA N.o 26595

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

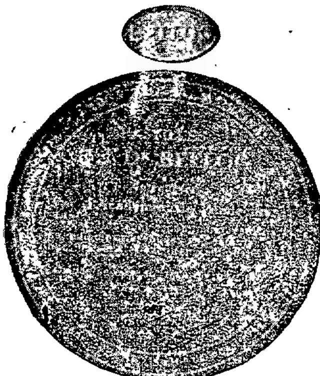


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1355-v.mz.19.

ACTA N.o 26593

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1353-v.mz.19.

ACTA N.o 26594

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

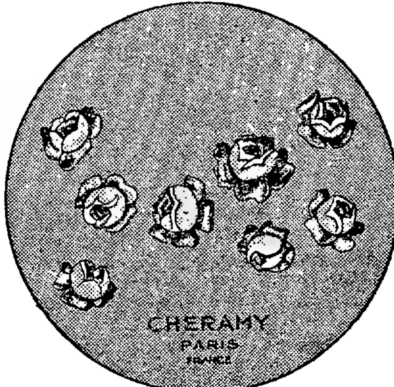
"TISPHORINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos e higiénicos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1354-v.mz.19.

ACTA N.o 26584

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites, accesorios y utensilios de toilette). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1344-v.mz.19.

ACTA N.o 26589

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort" (Aveyron), establecidos en Roquefort (Aveyron), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1349-v.mz.19.

ACTA N.o 26611

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

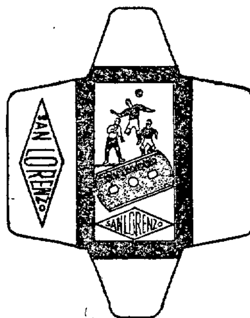
Folinerin

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1401-v.mz.20.

ACTA N.o 26626

Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Salomón Neuman, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$ $7.00 Mz.13-1657-v.mz.29.

ACTA N.o 26627

Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Horacio R. Gianetto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

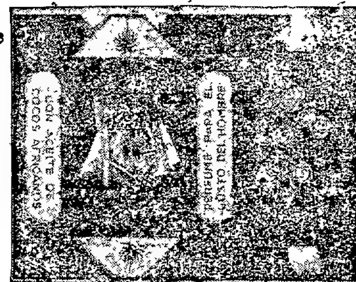
"TRUST JOYERO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1658-v.mz.29.

ACTA N.o 26579

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1235-v.mz.16.

ACTA N.o 26572

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José Bertomeu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1275-v.mz.16.

ACTA N.o 26580

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1270-v.mz.16.

ACTA N.o 26232

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CHAMBERTIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas, bebidas refrescantes y champagne, con exclusión absoluta de vinos tintos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1276-v.mz.16.

ACTA N.o 26544

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Efrain Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"T. C. W." (REGENS)

para distinguir artículos de la clase 22.a (encendedores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1756-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26543

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Efrain Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ZAMMANA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1755-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26629

Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLIT

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas) como renovación, y ampliación como registro primario para desinfectantes, zahumantes, compuesto y detergentes líquidos para emplearse sobre vidrio, porcelana, baldosa y similares y detergentes empleados para trabajos de lavado, clases 1.a, 6.a, 9.a 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1719-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26630

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

CHACORICO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1763-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26633

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

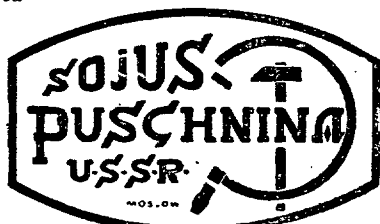
"BABEURRE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1720-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26624

Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1718-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26632

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EDELWEISS"

para distinguir polvos, harinas, alimentos dietéticos y demás artículos y productos de la clase 9.a (excepto un tónico para el sistema para mejorar el apetito, ayudar la digestión, regularizar la acción de los intestinos y calmar el sistema nervioso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1762-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26619

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores William Hollins y Co. Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"VIYELLA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1483-v.mz.23.

ACTA N.o 26616

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto E. Gallo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLOROPHENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1466-v.mz.28.

ACTA N.o 26620

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan José Orgoroso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"QUITITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1656-v.mz.29.

ACTA N.o 26628

Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fissan Export Company Julius Bloch y Sohn", de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Fissan

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1676-v.mz.30.

ACTA N.o 26634

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1761-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26631

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Bestanino

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1764-v.ab.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4159

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor José Barboza Mello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve añosp rara "Palangana bidet ideal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$6.00 Mz.15-1727-v.ab.6.

ACTA N.o 4160

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarbonos (Condensado Reflux)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1535-v.mz.30.

ACTA N.o 555

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Albino Zechi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilos de cáñamo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1536-v.mz.30.

ACTA N.o 4158

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktiebolaget Siefvert y Fornander, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fabricantes, domiciliados en Kalmar (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en las máquinas para hacer cerillas con medios para colocar las cerillas en cajitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.2-1464-v.mz.27.

ACTA N.o 4157

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Morixe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las sillas-hamacas llamadas de tijera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1402-v.mz.26.

ACTA N.o 4155

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Dr. Oswald Wyss, de Zurich (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Masa de encendido de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1378-v.mz.25.

ACTA N.o 4153

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón José Ezquiaga, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juego de destreza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1266-v.mz.22.

ACTA N.o 4156

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Peralta Albero, con domicilio en Alcoy, Alicante (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y una máquina para preparar la eliminación de los cuerpos extraños en los velos que se producen en la hilatura de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1372-v.mz.25.

ACTA N.o 4154

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Slowak, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento y medio de aseguramiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 2 3de Octubre de 1930 se or-

dena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1267-v.mz.22.

ACTA N.o 554

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar, por las Cristalerías del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrio laminado, con la excepción de los vidrios planos transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.23-1217-v.mz.20.

ACTA N.o 4151

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Arturo Yombalakian, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cintas con armazón interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1156-v.mz.18.

ACTA N.o 4152

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las hormas para pegar el corte a la suela de goma vulcanizada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1157-v.mz.18.

ACTA N.o 4150

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor José Antonio Bártolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y confección de cubiertas de cuero curtido y crudo para la protección de las cámaras neumáticas de las ruedas de vehículos de tracción mecánica en general, automóviles, motocicletas, bicicletas, etc., denominado "Cubiertas Invulnerables".", y de acuerdo con do que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1125-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de una cámara séptica en la escuela número 149, Saladero Tabarez (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo de 1935, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-1654-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Museo Tecnológico en el edificio Central de Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-1655-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1569-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el local de la escuela número 38 de segundo grado de Sarandí Grande (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en la Inspección Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1573-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio escolar ubicado en la avenida Carlos María Ramírez esquina Humboldt "La Teja" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Marzo en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-1529-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Rocha al Chuy

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de la República, de fecha 15 de Febrero de 1935, se declaró expropiado y urgente la ocupación de terrenos destinados para la apertura del trazado del camino de Rocha al Chuy, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de 19 de Octubre de 1928, de la siguiente propiedad ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 64. — Propietaria: Otilia Correa de Goldaracena. Superficie: 5 H. 4480 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino nacional al Chuy; Noroeste, con la Zanja de los Negros; Sureste, con más campo de la propia señora Correa de Goldaracena; Sureste, con el camino vecinal a Isla Negra.

Los que se consideren con derecho al inmueble descripto podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Luis Scheitler, Secretario.

(Luis Scheitler, Secretario.)
(Cuenta corriente) Mz.13-1653-v.mz.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Ainzuain, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino solicitando extraer de ese local los restos de Rochit S. Zorain, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero de 1935. — La Dirección.

$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la sucesión de don Santiago Salaberry se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar un camino en campo que posee en la segunda sección judicial del Departamento, cuyo camino va desde el paso del arroyo Sánchez Grande hasta el camino nacional a Young, en el límite con campos de doña Marta M. de Ugarte.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío y encallejonamiento proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 29 de 1935. — José Sica Chourltto, Secretario.

$13.20 Feb.28-1332-v.ab.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO MOLINA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 786, y doña ROSA TABELLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 786

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1083-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARCELINO CAETANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1526, y doña ANSELMA EVANGELINA ESQUIVEL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1084-v.mz.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARLOS JEFFERIES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1489, y doña NORAH KATHLEEN BEATTY, de 25 años, soltera, inglesa, domiciliada en Misiones 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO LICCIARDI, de 38 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA ANTONIA PAGANELLI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO WOELK, de 30 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado en 25 de Agosto 507, y doña MARTHA WEIER, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Agosto 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1155-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARIO PARISI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1469, y doña ANGELA SCAFIEZZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1158-v.mz.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. LOPEZ, de 60 años, viudo, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 412, y doña VICTORIA LEMOS, de 60 años, viuda, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1097-v.mz.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIEZER ALJANATI, de 43 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Colón 1316, y doña LUISA COHEN, de 35 años, soltera, turca, domiciliada en Colón 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1126-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROJAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña PALMIRA GOMEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1127-v.mz.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COSTA PAZ, de 43 años, divorciado, argentino, domiciliado en Florida 1280 y doña LUCY CATALINA YOUENS, de 33 años, divorciada, argentina, domiciliada en Maldonado 890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.mz.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL BRUSTYN, de 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Miní 827, y doña REBECCA KRITZER, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Miní 827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Canelones 930, y doña AMANDA DA VILA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1191 (5.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.mz.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEANDRO VAZQUEZ, de 48 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 914, y doña JUANA SPOSITO, de 44 años, divorciada, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1160-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALIÑAS GARCIA, de 42 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Cuareim 1080, y doña JOSEFA NOYA, de 50 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.mz.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO HECTOR GONZALEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1461, y doña MARIA ELIDA MOURGUIART, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.mz.21.

En el Cordón y el día 7 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO GREGORIO MONTAÑO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1494 (bis), y doña ROSA ELENA LOPEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1494 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.mz.19.

En el Cordón y el día 8 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL MARIO RIVEROS, de 26 años, soltero, despachante, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1544, y doña MARIETTA DE MATTOS, de 22 años, soltera, brasileña, domiciliada en Plaza Cagancha 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1092-v.mz.19.

En el Cordón y el día 7 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUDOVICO BECKER, de 40 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Uruguay 1722, y doña CLEMENTINA KRUZIES, de 34 años, soltera, rumana, domiciliada en Uruguay 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1093-v.mz.19.

En el Cordón y el día 8 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARUSO, de 40 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en Magallanes 1123, y doña MARIA SALOME RODRIGUEZ GODOY, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.mz.19.

En el Cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO BARBARITO, de 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Magallanes 1215, y doña CONSUELO LOPEZ MARTINEZ, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Magallanes 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.mz.16.

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PASCUAL ENRIQUE MURRIELLO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Minas 1012, y doña MARIA CAROLINA GNOCCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1059-v.mz.16.

En el Cordón y el día 3 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAMON STRATTA, de 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1713, y doña DOLORES PERDIGON DOMINGUEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1060-v.mz.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR COTELO FREIRE, de 32 años, soltero, profesor de piano, oriental, domiciliado en General San Martín 2206, y doña AMILIDIA BOTTA VISCONTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General San Martín 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.mz.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO SZABO, de 30 años, soltero, dentista, ciudadano legal, domiciliado en Nueva York 1212, y doña MARINA GUICHON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EDUARDO SANCHEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1454 bis, y doña ANASTASIA ERLINDA VERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1454 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1135-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TERCEIRO, de 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Pampas 2222, y doña EMILIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en César Díaz 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.mz.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO ESCOBAR, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2343, y doña EMA GARCIA CERVIÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2343.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.mz.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FRANCISCO PORTA, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Magallanes 1994, y doña AMELIA FLORESTA PRATO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1061-v.mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL REGALATTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2491, y doña BERTA EZNILDA OLMEDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1062-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MANTERO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2073, y doña ANA BERTOLOTTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.mz.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Agraciada 2602, y doña AGRIPINA SAAVEDRA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en General Luna 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1064-v.mz.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL AUGUSTO TEODORO ALLIAUME, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tablada, y doña DIONISIA FLORENTINA SOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tablada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1101-v.mz.19

En Colón y el día 7 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO LARRAMENDI, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ZELMIRA ANSELMA DELFINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.mz.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ, de 45 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 4111, y doña SELVA ALICIA VEGA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 4111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1104-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TRIGO GARCIA, de 32 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Purificación 3587, y doña MARIA ELVIRA TORRES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1105-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SEIGAL, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plata 2300, y doña ADORACION RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1106-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FERRIOL, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Rousseau 82, y doña MARIA ELIDA MELIAN, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ENRIQUE G. RODRIGUEZ, de 46 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña CASILDA COSTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Santana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MANUEL GROSSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3719, y doña SARA ISABEL BARCALA de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Timoteo Aparicio 3719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1109-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROLANDO TRIMARCO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4063, y doña IRENE HAYDEE PADULA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MIRABALLE, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en C. Miró 18, y doña AQUILIA FERREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1065-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KENNETH COOKSON, de 29 años, soltero, contador, inglés, domiciliado en 8 de Octubre 3310, y doña JESSIE MCKENZIE SINCLAIR BAIN, de 22 años, soltera, inglesa, domiciliada en 8 de Octubre 3310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LARROSA, de 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Tabobá 3815, y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Tabobá 3815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.mz.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO VARELA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2392, y doña DELIA AMEIJEIRAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1152-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE GONZALEZ, de 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Zumarán 36, y doña JUANA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Zumarán 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $200 1153-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA BASSO, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Ricardo Palma 20, y doña MARIANA SCHIAVON, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en Ricardo Palma 20 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CAMINO, de 29 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Patricios 22, y doña ESTHER ASUNCION RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Carlo 3430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.mz.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MICON, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Roque Gómez 3165, y doña RAMONA MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Gómez 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis). 1111-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO ROYBAL, de 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 2883, y doña HAYDEE BARBERENA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Cádiz 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO EDILBERTO ALONSO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2074, y doña MARIA CELIA PAPOLI, de 25 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS POLLERO, de 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Caridad 1117, y doña ANA MARIA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN COLORADO SCLAVI, de 44 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Guaviyú 3213, y doña CLARA GRECO, de 45 años, viuda, italiana, domiciliada en Itapebí 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO OTERO, de 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Rocha 2681, y doña MARIA DELIA BOSQUE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.mz.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARCONA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 460, y doña MARIA DEL CARMEN TRAVIASO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1159-v.mz.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME HENDERSON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1118, y doña MARIA CELIA PEYROULOU, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1167-v.mz.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LETTIERI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3533, y doña RAMONA RIVERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO MARIO PAISAL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2634, y doña MARIA DELIA POZZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO RUDECINDO GATTI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asencio 1110, y doña JUSTINA LORENZA RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1115-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARA, de 30 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Adolfo Berro 1218, y doña ROSAURA VILA, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1116-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SARÜTTE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 785, y doña NORBERTA VIERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO CASTELLS CAPURRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3735, y doña AIDA CHALAR PASTORINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GANDOLFO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Farías 2775, y doña DELIA MARIANA MAZZINA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.mz.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HIPOLITO DOMATO MAZZUCCHI, de 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1011, y doña MARIA ESTELA ARAMBERRI OLASO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Balnes 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1128-v.mz.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASARAVILLA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra 3101, y doña VICTORIA ROSSI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1129-v.mz.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO PEREZ RODRIGUEZ, de 42 años, soltero, oriental, domiciliado en Yaro 1009, y doña MARIA LUCIA VILLOTTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliado en Yaro 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1130-v.mz.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO ROJAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 1941, y doña GUILLERMA BLANCA FUENTES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1131-v.mz.20.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FONTANABONO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1426, y doña ISABEL ARIS, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Municipio 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL OSCAR ECCHER, de 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1534, y doña MARIA ANGELICA PISANI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.mz.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OYE, de 34 años, soltero, jornalero, francés, domiciliado en esta sección, y doña OLGA CARMEN RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Viana. (Gratis) 1070-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CEDAR GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JUANA N. PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Registro Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Viana. (Gratis) 1071-v.mz.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LIGRONE (hijo), de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Obligado 1396, y doña FLORINDA IBARBURIS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Bolívar 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1164-v.mz.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CARBONELL, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Victoria 1265, y doña ANGELA TRIUNFO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1165-v.mz.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN G. O'DONOGHUE, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1187, y doña KATHERINE DOUGLAS, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Charrúa 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1166-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CONSERVA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2441, y doña LILA MONTEGANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.mz.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO H. DURAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1490, y doña CARMEN SAN ROMAN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Brandzen 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1119-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PALMER, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2541, y doña MARIA TERESA RIVERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1120-v.mz.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGE EDWARD CLARK, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2237, y doña BLANCA MARGARITA SUAREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en H. Miranda 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL M. CHIARELLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña JUANA BARRIOLA FERRANDO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Massini 2659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1081-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO MORAES PEREZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1194, y doña ISOLINA GARCIA, de 23 años, soltera, española, domicilada en Juan Paullier 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.
(Gratis) 1082-v.mz.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME STAROSTA, de 28 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado en Democracia 2244, y doña CECILIA RATKIN, de 18 años, soltera, inglesa, domiciliada en General Flores 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1162-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FLORIT, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nueva Palmira 2080, y doña ROMA ALBA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domicilada en Hocquart 1802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1140-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RICARDO MARROCHE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2067, y doña MARIA CELIA LUCIARDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TEREVINTO, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Caganchа 2220, y doña MARIA BENITA FRESENGA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LEONARDO SUAREZ, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Constitución 2023, y doña CECILIA DIAGO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAJAM BEBEKIAN, de 33 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Municipio 2284, y doña SIRANUSCH KALINGIAN, de 27 años, soltera, armenia, domiciliada en Municipio 2284.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de M... del año 1935, a las 11 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que h... proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ORGAZ, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 2247, y doña RAMONA CORBO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de... ... por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1089-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL KURIN, de 22 años, soltero, aparador, lituano, domiciliado en Emilio Reus 2416, y doña ESTER CHARNOVICH, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Emilio Reus 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1090-v.mz.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ASTALDI, de 39 años, soltero, italiano, domiciliado en Alto Perú 1867, y doña MARIA PAPALEO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vidaurreta 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORIXE, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José Llupes 180, y doña ELIDA DELFINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 4373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MICIELI, de 25 años, soltero, ebanista, italiano, domiciliado en V. Sagastume 9, y doña MARIA LUISA AMIANTI, de 18 años, soltera, italiana domiciliada en V. Sagastume 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ZAJARES, de 44 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en C. de la Vega 4187, y doña MARIA BUSINSKI, de 34 años, soltera, rusa, domiciliada en C. de la Vega 4187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DURADONI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Marina 222, y doña DEOGRACIAS BIENVENIDA MORAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1146-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO CUSTODIO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan C. Molina 24, y doña MARIA ANTONIA DE LEON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Molina 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO SANDALIO OLMOS, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Real 4, y doña ENRICA CAMILA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1073-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOXIO DIAZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 25, y doña ROSA ESTHER GILMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CATTIVELLI, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Galvani 4581, y doña MARIA MERCEDES MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera Indarte y Carlos M. Ramírez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO A. MACIEL, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Viscaya 3573, y doña EULALIA GARCIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Vidaurreta 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON FERNANDEZ, de 40 años, soltero, marino, español, domiciliado en C. de la Vega 124, y doña MARIA RAMON, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Juan C. Molina 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-mz.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARION ANDRES LORIENTE, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santos sin número, y doña MARIA ELENA SUAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 4746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.mz.22.

En Sayago y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALSINA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Salamanca 4, y doña MARIA ESTHER MAZZUCO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ma. Silva 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.mz.22.

En Sayago y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRUNASSO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gabito 11, y doña JUANA GUIMARAENS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gabito 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 1173-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIHON TOUCHOFF, de 38 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Ganaderos 54, y doña ANTONIA KULIKOVA, de 37 años, viuda, rusa, domiciliada en Ganaderos 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.mz.22.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOVER RAMON DEVITA, de 23 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Santa Ana 411, y doña AMELIA DE LOS SANTOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 19, y doña ELIDA DOMINGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Plá 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Ofi-

cial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1121-v.mz.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALVERDE, de 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Norberto Ortiz 3992, y doña RITA BLANCA MOREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 3991.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1122-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ROJAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 4033, y doña LOLA ALIDA CANAVERY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rozas 3884.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1123-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALVERDE, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guillapí 30, y doña MARIA ROMERO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillapí 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1124-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO VARELA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rozas 67, y doña NIEVES PEÑA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rozas 67.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.mz.16.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935. A peticin de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR SERVANDO PEREYRA, de 31 años, divorciado, comisionista, oriental, domiciliado en Propios 66, y doña TERESA HERMENEGILDA VELTRI, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Andrés Lamas 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1125-v.mz.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1935. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LIMA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Galicia 2130, y doña DELCIRIA LALUZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1642.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1132-v.mz.20.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PABLO HERNANDEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña JUSTA BENTANCOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1174-v.mz.22.

En Pocitos y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VITIRITTI, de 36 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Juan B. Blanco 1151, y doña CARMELA MADORNO, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan B. Blanco 1151.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.mz.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES O. DUCASSE BLENGIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2768, y doña RENEE ALBA PAN ANTOGNINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2997.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.mz.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BO, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en F. de Medina 24, y doña HAYDEE AUDITORE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. de Medina 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 y 50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ALFREDO REYES LORENZO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1433, y doña VICENTA MEDICI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1150-v.mz.21.

En Pocitos y el día 7 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULICES CORONEL, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1491, y doña ROSA VALETTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en General Espartero 1482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.mz.19.

En Pocitos, y el día 6 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DONATO, de 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en India Muerta 4019, y doña CLARA MAGDALENA CALCAGNO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Ofical del Estado Civil. $2.00 1079-v.mz.16.

En Pocitos, y el día 6 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO BARCELO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 3073, y doña EUGENIA PENA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 3077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1080-v.mz.16.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre de mi lnovecientos treinta y cuatro, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con sucesión Rojo de Jaurena (María). Cobro de pesos. Lo. 6.o. Fo. 277", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Rojo, Nicanora y Felipe Murga, Eugenio, Mariano y Victoriano Rueda y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Mz.7-1485-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Cozzolino. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 379", se emplaza al señor Santiago Cozzolino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho, situado sobre la línea Nordoeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y Contucci: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.15-1742-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Aníbal Costa. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 354", se emplaza al señor Aníbal Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1389-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Mon-

tevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143, número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 342", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cuayquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1306-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 95.744. Lo. 1. Fo. 338", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pablo Pérez, entre Callao y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cuaquiera que se considere con derecho a bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1307-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143 número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 343", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) F .27-1308-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 116.180. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. ...", se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sur de la calle Comodoro Coé, entre M. Cervantes y Juan J. Herrera, a sus sucesores a título paricular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1309-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 63.670. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 353", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos setenta, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Mones Roses y Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1310-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Freire. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 353", se emplaza al señor Alberto Freire, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil ochocientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1311-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 28.610. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 251", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos diez, situado sobre la calle Francisco Bauzá entre Tiburcio Gómez y Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1170-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.371. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 125", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y un mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Este de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1171-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75367. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 170), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete, situado sobre la línea S. E. de la calle Etchegoyen entre J. M. Guerra y Gronardo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1057-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53079. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 265), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía entre General Hornos y Camino de las Tropas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb. 19-1059-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53737. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea S. O., de la calle Santa Lucía entre las de Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1061-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67225. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Este de la calle Rafael Pérez entre su cierre y Cubo del Sur, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1060-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 26742. Cobro de pesos" L. 1. F. 97), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiséis mil setecientos cuarenta y dos mil., situado sobre la línea Este de la calle M. Cervantes, entre 18 de Julio y Barrozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19_1058-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 23417. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 336), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintitrés mil cuatrocientos diecisiete, situado en la calle General Urquiza entre boulevard Artigas y Almirante Brown, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1062-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 61276. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 133), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil doscientos setenta y seis, situado sobre la línea Norte de la rambla O'Higgins, entre Amazonas y Michigan, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comprezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de

noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1064-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75711. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 253), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil setecientos once, situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Bélinzon y Piñeyrúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1063-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea N. E. de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1068-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 47058. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Longfellow entre S. Rodríguez y Humphrey, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1066-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53738. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1065-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53735. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 280), se emplaza al propieatrio del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1067-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 129578. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 314), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil quinientos setenta y ocho, situado sobre la línea Este de la calle Caldas entre Blixen y 105 M. N. de Asamblea, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1069-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 119488. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 171), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Ramón Márquez entre Erlich y Pestalozzi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1071-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 87579. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos setenta y nueve, situado en la calle Presidente Batlle esquina 8 de Octubre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de la referencia: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) a llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1070-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Francisco Visconti. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 301), se emplaza al señor Francisco Visconti, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos setenta, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1073-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Francisco Schillacci Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 278) se emplaza al señor Francisco Schillacci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil setecientos setenta y seis (número 86776) situado sobre la línea Norte de la calle Comandante Braga entre Martín Fierro y Emilio Raña: a) para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados; b) para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1075-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Juan José Pasadore. Cobro ejecutivo de pesos" L. 1. F. 320), se emplaza al señor Juan José Pasadore, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil seiscientos noventa, situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Pérez entre Callao y Oficial: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1076-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Carlos Ivaldi. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 135", se emplaza al señor Carlos Ivaldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos treinta, situado sobre la línea Este de la calle Servidumbre, entre Propios y Cierre; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-893-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Santiago Lanza. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 304), se emplaza al señor Santiago Lanza, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1072-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Josefina D. de Barriola. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 328). se emplaza a la señora Josefina D. de Barriola, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número veinte mil setecientos veintidós, situado en la calle Nicaragua entre Victoria y Patria: a) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935 — C Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1074-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.216. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 132", se emplaza al propietario del inmueble ubicado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para

llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-987-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 47.058, número . Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 316", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-986-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 39.090. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 282", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número citado, situado sobre la línea S. Oeste de la calle Santa Lucía, entre Del Honor y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-991-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Eduardo Lema. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 232", se emplaza al señor Eduardo Lema, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Carlos Ma. Ramírez, entre Patagonia y Filipinas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados altos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-985-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Raymundo Montivero. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 324", se emplaza al señor Raymundo Montivero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos veintinueve, treinta y treinta y uno, ubicado sobre la línea S. E. de la calle Francisco Gómez entre J María Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-894-v.mz.26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 50.433 Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F 264" se emplaza al propietario del inmueble mencionado, situado sobre la línea Norte de la calle Sauce, entre Gabito y A. Garzón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-988-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 93.468. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 300", se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas, entre León Pérez y Santiago Sierra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-989-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Félix Vermis. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 219", se emplaza al señor Félix Vermis, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos sesenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Ferreira y Artigas, entre Piratas y S. Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-995-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jovina Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 263", se emplaza a la señora Jovina Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintitrés mil treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Joaquín Requena, entre bulevar España y San Salvador: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-992-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacinto Marri. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 244" se emplaza al señor Jacinto Marri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco, situado sobre la calle M Cervantes, entre Rivera y Oribe: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-990-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Loaces. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 249", se emplaza al señor Antonio Loaces, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil sesenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-993-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Miguel Vignole. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 259", se emplaza al señor Miguel Vignole, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, situado sobre la línea S. O. de la calle Veracierto, entre Sacarello y Spencer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-996-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alejandro Marrenti. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 297" se emplaza al señor Alejandro Marrenti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía, entre Calaguala y Faramiñán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-994-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 112.789. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 130", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Oficial, entre J. Mantero y J. Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-997-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez, entre Rivera y Cierra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-998-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago y Ramón Martínez. Cobro de pesos. L. 1. F. 105". se emplaza a Santiago y Ramón Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Fco. Echegoyen, entre C. Nacionales y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1000-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.736. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 280", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía, entre Boquerón y Tutubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-999-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los deo contra propietario del inmueble padrón autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 61.703. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos tres, situado sobre la línea Este de la calle Mateo Cortés, entre Areguatí y E. Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-888-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Nicolás Danielle. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 305". se emplaza al señor Nicolás Danielle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro, sobre la línea Este de la calle Andrés Latorre entre R. Palma y París: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de venta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-889-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 60.911. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 299". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta mil novecientos once, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mateo Cortés, entre Ruben Darío y Areguatí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-896-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 73.756. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 113", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons, entre Callao y Londres, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-892-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 105.580. Cobro de Pesos. L. 1. F. 74". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cinco mil quinientos ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Fray Bentos, entre Oficial y 20 de Febrero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-893-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 84.243. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 142". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres. situado sobre la línea Sur de la calle Enrique Martínez entre Cufré y Patria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 8 de 1935 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-894-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Elhordoy Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 308". se emplaza a la señora María Elhordoy, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve, ubicado en el camino Tonkinson y Pajas Blancas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-891-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Gularte de Rossello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.15-1757-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quintana y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 M-.15-1229-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Bermúdez de de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1702-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José y Angel Claudio Vignoli. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José Vignoli, por aparecer mal inscriptos el nombre y apellido, figurando como "Celiar Mendieta" cuando en realidad le corresponde el de "José Vignoli"; 2.o La de nacimiento de Angel Claudio Vignoli, por estar mal inscripto el nombre y apellido, figurando como "Claudio Mendieta" cuando en realidad le corresponde el de "Angel Claudio Vignoli"; 3.o La de matrimonio de Angel Claudio Vignoli y Elda Valentina Croce, por figurar mal inscriptos el apellido del contrayente, apareciendo como "Vignoly" en vez de "Vignoli", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.14-1677-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Raffo de Groppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1703-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a don Antonio García Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Palumbo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.20 Mz.11-1602-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amadea Aguirre solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Felipa" en vez de "Amadea", que es el real y verdadero. — Montevideo. Febrero 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.9-1552-v.mz.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Héctor Curutchet, constituyendo domicilio en la calle Convención 1361, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por las disposiciones vigentes sobre el ejercicio del notariado, a cuyo efecto pido se citen a los testigos Antonio Paz (hijo), con domicilio en la calle Colonia número 2199; y Omar Guarc, con domicilio en la calle Convención número 1361, quienes depondrán al te-

nir del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen formado de la honestidad y costumbres del suscripto; 3.o Den la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido se sirva mandar recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito, expidiéndoseme en oportunidad el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Me sean entregadas las notificaciones. — Héctor Curutchet". — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.12-1643-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Miller Sotham y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gilbert Frederick Miller, porque donde dice "Hessennubler" o "Hessenuubler" debe decir "Miller" y donde dice "Sothan" debe decir "Sotham", que son los reales y verdaderos apellidos. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.8-1588-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Bordaçarre de Linck y otros, solicitando rectificación de partidas", se hace saber al público que las partidas cuya rectificación se solicita son las siguientes: 1.o La de matrimonio de José Linck y Margarita Bordaçarre, por figurar el contrayente con el apellido "Linques" en vez de "Linck", que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Juan José Linck, porque donde dice "Link" debe decir "Linck"; 3.o La de nacimiento de Margarita Linck, por aparecer mal escrito el apellido de los padres, pues dice "Link" y "Bordazare" debiendo decir "Linck" y "Bordaçarre", respectivamente; 4.o La de nacimiento de Margarita Blanca Linck, porque donde dice "Bordacarre" debe decir "Bordaçarre; 5.o La de nacimiento de Alberto Linck por figurar mal escrito los apellidos paterno y materno, pues dice "Linques" y "Bordacarre", debiendo decir "Linck" y "Bordaçarre", respectivamente, y por aparecer el inscripto al margen de esta partida como "Bordacarre Alberto" cuando debió establecerse "Linck Alberto", que es lo real y verdadero; y 6.o La de nacimiento de Carmen Linck, porque donde dice "Linque" y "Bordazarre" debe decir "Linck" y "Bordaçarre". — Montevideo, Setiembre 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.75 Mz.9-1568-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Romilda Cavalieri y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Romilda Cavalieri por figurar ésta con el nombre de "Rumilda" en vez de "Romilda" y porque donde dice "Cavallieri" debe decir "Cavalieri"; y 2.o Las de nacimiento de Amanda Irma y Elvira Matilde Cavalieri porque donde dice "Cavallieri" debe decir "Cavalieri". — Montevideo, Marzo 7 d e1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-1589-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Simplicio Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-1595-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Cartolano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-1584-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rivera Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-1585-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Amado Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-1586-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delio Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-1587-v.mz.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Delfino Damonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a los herederos del causante, Florentina Matilde Damonte de Alasio (Santa Fe, República Argentina) y Floro Claudio Damonte (Brasil), para que comparezcan a estara derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1153-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.8-1542-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Milláns, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.8-1537-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario o Rosaria Rucci de Cariello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 22 de 1935. — Patricio A. Preira, Actuario.

$5.50 Mz.8-1533-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Gregorio Luis Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1502-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Juan B. Barelli, fijando domicilio en la calle Rincón 537, a V. S. digo: Que a fin de justificar la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, solicito se reciba declaración a los señores escribanos Adolfo Orellano y Eduardo Routin, domiciliados en Rincón 537, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan si me conocen, si ejercí la procuración y desde cuándo; 3.o Qué concepto tienen de la vida que hago y mis costumbres; 4.o Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez disponer se reciba la información ofrecida, se haga la publicación de estilo y, aprobada aquélla, de conformidad Fiscal, se me expida el testimonio pertinente para presentar a la Exma. Corte. Es justicia. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Juan B. Barelli", Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.50 Mz.15-1741-v.mz.26.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, Manuel Buceta, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Francisco J. Lanza, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.14-1688-v.mz.25.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Angel Martinelli, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Emilio Coelli, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.14-1689-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Carlevari o Jorge Santiago Carlevari o Santiago Carlevaro o Jorge Santiago Carnevale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.8-1527-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Elzauría o Elzalduy de Sicardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzga-

do, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.15-1746-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alberto Trabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.15-1747-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armando Harguindeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.14-1684-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gualco de Rocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.14-1685-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Catalina Bonifacino de Croce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.14-1686-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Oliver, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.12-1610-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Vanzzino de Grignolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.12-1611-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Cayetana Barcos de Ayala. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En las de nacimiento de Carmelo, Miguel y Nicomedes Ayala, el apellido de la madre aparece como Ballesteros, Bayesteros y Ballestero, respectivamente, debiendo decir Barcos, que es el verdadero, y el nombre del padre aparece Lino en vez de Miguel Jorgelino; y en las partidas de nacimiento de Ipolito y de matrimonio de Miguel Jorgelino Ayala y Cayetana Barcos, el nombre de Lino se ha puesto por error, debiendo decir Miguel Jorgelino; y en las partidas de nacimiento de Francisco, María, Adela, Dolores, Carmen, Adelina, Lorenzo, Leoncia Amelia, Mercedes y Primitivo Ayala, el nombre del padre aparece Lino, debiendo decir Miguel Jorgelino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civi lse hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Mz.12-1619-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Bachino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.2-1448-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Zerboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrer o28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.2-1449-v.ab.8.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Tasende Abelenda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.12-1624-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín de Amezóla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Mz.12-1638-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Le[illegible] en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Teresa Karas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Racheff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — César Más de Ayala. Actuario.

$9.50 Mz.9-1582-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno. dictada en el expediente caratulado "Petraglia y Compañía. Quiebra. Lo. 25. Fo. 593" se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintinueve de Marzo corriente, a la hora quince, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Mz.9-1560-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Juan Stillo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Stillo con Josefa Zaglio por aparecer el nombre del compareciento como Estilo en lugar de Stillo; B) De nacimiento de Américo Stillo por aparecer el apellido paterno del inscripto como Estilo en vez de Stillo; C) De nacimieto de Juan Pedro Stillo: donde el apellido del inscripto figura Stilo debe decir Stillo; D) De nacimiento de Adela Stillo: donde el apellido paterno de la inscripta aparece Stilo debe decir Stillo; E) De nacimiento de José Stillo: donde el apellido paterno del inscripto figura Estilo debe decir Stillo; y F) De nacimiento de Alfredo Stillo: donde el apellido paterno del inscripto figura Estilo debe decir Stillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Feb.26-1246-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela o Manuela Serafina Peña de Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.7-1503-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Lede y de doña Adelina Lede de Barra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.7-1495-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubalda Saráchaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.15-1728-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Lungaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1671-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Colom, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante es-

te Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.13-1661-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Zaccagnino o Zacagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.12-1636-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde doña Agustina Moran de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.12-1639-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia én lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Segundo Franzero y de doña Josefa Giones o Ghione de Franzero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-1603-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Emilio José Jamart o Emilio Jamar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.11-1601-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Martínez Zorrilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.9-1592-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Moreno", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de don José Moreno con doña Rosario Tejera y de nacimiento de María Julia Alba Moreno, estableciéndose que en la partida de matrimonio el nombre de la contrayente y en la de nacimiento de María Julia Alba Moreno, el nombre de la madre de la inscripta debe decir Rosario en lugar de Rosa. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Mz.9-1547-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Santos Pala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.9-1562-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.9-1548-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Espinosa de Bensusán. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Bensusán, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Besosa debe decir Bensusán. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Mz.9-1581-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Zunin Prada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Mz.8-1543-v.mz.19. Ab.8-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Cavallero de Chiappini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.8-1514-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Scioscia de Figliuolo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos de a causante doña María Luisa Scioscia de Figliuolo, llamados Vicente y Concepción Scioscia o sus causahabientes y los sobrinos de la nombrada causante, hijos del premuerto Gerardo Scioscia o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Mz.8-1516-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bruna Piedad Caballero de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.8-1515-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Fernández de Lamas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1935 — C. Walter Ballèta, Actuario.
$5.50 Mz.8-1376-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gregoria N. Aristegui de Bascou. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de 48 hectáreas, 1731 metros 21 decímetros, existentes dentro de una fracción de campo situada en la 10a. sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 3440, paraje denominado "Arroyo Arenal Chico del Tala", compuesta, según plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, en Agosto de 1910, de 314 hectáreas, 9180 metros y 21 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Norte, 569 metros 45 centímetros, lindando con la fracción de Justina Aristegui; al Este, quebrada de tres rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera de 1255 metros y la segunda que, a partir de la anterior, corre de Oeste a Este, formando con ella un ángulo entrante y mide 91 metros 60 centímetros; y la tercera que, a partir de la última indicada corre de Noroeste a Sureste y mide 1936 metros 70 centímetros, lindando, por todas ellas, con la sucesión de Tomás Aguirre; al Sud, quebrada de cinco rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera, que corre de Este o Oeste, 584 metros 90 centímetros, y la segunda, que sale de la anterior con una dirección próxima de Norte a Sur, 227 metros 70 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Isidoro Maciel; la tercera que, partiendo de la anterior, corre de Este a Oeste, con 271 metros 30 centímetros, linda con Ramón Bentancor; la cuarta que, partiendo de la última indicada, sigue una dirección próxima de Sur a Norte, con 367 metros 60 centímetros, lindando con Francisca Alpuín de Larrañaga y Damasia Alpuín de Alpuín; y la quinta que, a partir de la anterior, corre próximamente de Este a Oeste, con 215 metros 50 centímetros y linda con Damasia Alpuín de Alpuín; y por el Oeste, quebrada de tres rectas: la primera que, a partir del límite anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste, con 2628 metros 20 centímetros y linda con Pascual Aguiar; la segunda que, a partir de la anterior, sigue una dirección de Oeste a Este, con 400 metros 70 centímetros; y la tercera, que parte de la anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste y mide 338 metros 93 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Marcelo Alpuín. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.80 Mz.7-1478-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Anacleta María Rodríguez de Mesa, citándoe sa la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.20-1105-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Adela Fiorinda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Reibel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.19-1045-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría María Emilia Franz de Piria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Franz, Aloizi Franz, Karol Franz, Edwin Franz, Ricardo Franz, Juan Franz, Josefina Franz de Langer, Guillermo Franz, Luisa Boulen, Leonor Salom de Blacke y Rina Massardi, así come a todas las demás personas que se consideren interesadas en esta sucesión a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes o defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.19-1021-v.mz.27.

Notificación de sentencia de conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en cio. Resultando: que el actor manifiesta a fojas 7 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Dolores Silva, por sentencia firme dictada por el señor Juez M. Grandoli el 26 de Setiembre de 1930. divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 15987. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en divorcio en la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que esa separación se convierta en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 7 vuelta, no tiene reparos que oponer. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges separados de cuerpos a solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia de separación después que hayan transcurrido tres años de haber sido dictada. Que en este caso el testimonio presentado justifica acabadamente y hace plena prueba que los esposos Arbocó-Silva se encuentran separados de cuerpos, en virtud de sentencia ejecutoriada, desde hace más de tres años, de manera que nada se opone a que se acceda a lo peticionado por el marido (artículos 350 y 351 del Código de Procedimiento Civil). Que ignorándose el domicilio de la esposa, según denuncia del actor, corresponde que esta sentencia sea notificada por edictos (artículo 185 apartado 2.o del Código Civil) Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Rodolfo Arbocó y María Dolores Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios respectivos en que se hayan insertado esos edictos y, ejecutoriada, dense los testimonios que se solicitaren, comuníquese y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y para notificar a la demandada doña María Dolores Silva se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la parte principal de dicha sentencia. — Montevideo, Febrero 11 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 Feb.14-904-v.mz.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón; se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arcas de Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza también por el término de noventa días a doña María y doña Carmen Esmoris Domínguez y doña Eugracia Arcas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.9-784-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicanora Pérez de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.15-1721-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Ovidio Bianquet. Rectificación de partida", se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 19 de 1934, se resolvió declarar rectificada la partida de nacimiento de Ovidio Mario Bianquet, pues en ésta aparece con el nombre de Mario debiendo decir Ovidio Mario. Y en cumplimiento de la ley se hace esta rectificación. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.12-1619-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.9-1561-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) dictada en los autos caratulados "Juan Pestarino. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pestarino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido siguiente: donde dice José Pastorino debe decir Juan Pestarino. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.9-1574-v.mz.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Marcos J. Millies y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don César Benenatti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.9-1576-v.mz.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Vives y Compañía y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan D. Barragué; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.9-1578-v.mz.20.

Venta de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Luis L. Fabbiani. Quiebra", se hace público que se ha dispuesto llamar a licitación por segunda y última vez para la venta de todos los créditos activos no cobrados que se adeudan a esta quiebra y que en totalidad ascienden a pesos nueve mil setecientos cuatro con cuarenta y cuatro centésimos ($ 9.704.44), cuyas propuestas deben dirigirse y presentarse en la Actuaría a mi cargo, Misiones 1378, y en el término de diez días, contados de la última publicación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.9-1579-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Villar y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos José Villar y Cipriano Meizzoso, componentes de la firma "Villar y Compañía", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.9-1577-v.ab.12.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Aicardi Hermanos. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de su quiebra los señores Pablo y Emilio Aicardi, componentes de dicha firma, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.8-1532-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Enrique Estévez. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno: Enrique Estévez, constituyendo domicilio en la avenida General Rondeau número 1681, ante V. S. me presento y expongo: Que de acuerdo con las disposiciones de los artículos 237 número 3 y 240 del Código de Reorganización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda, vengo a producir la información de vida y costumbres para optar al ejercicio de la profesión de procurador. Al efecto, solicito se sirva recibir la información de los señores doctor Blas Vidal, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1273, y escribano don Juan José Belo, domiciliado en la calle Solís número 1437, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen sobre mi persona; 3.o Si les consta que he ejercido la procuración desde hace más de cinco años; 4.o Den razón de sus dichos. En consecuencia, pido al señor Juez que, una vez recibida la información y previos los trámites del caso, se sirva aprobarla y disponer se me expida testimonio de ella, a fin de presentarla a la Exma. Alta Corte de Justicia. Dígnese V. S. proveer de conformidad a lo solicitado y será justicia., etc. — Enrique Estévez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$15.00 Mz.8-1528-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.8-1541-v.mz 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Calabria o Francisco Calabria di Giovani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luga rpor derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.7-1493-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado "Serafín Francisco María de Castro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor don Serafín Francisco María de Castro solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carmen García y las de nacimiento de sus hijos llamados María Consuelo, Nieves, Serafín José, Alfredo y Roberto Francisco de Castro, en el sentido siguiente: en la de su matrimonio, donde dice: comparecieron don Francisco de Castro, debe decir: comparecieron don Serafín Francisco María de Castro. En las de nacimiento de sus hijos expresados, donde dice: compareció don Francisco de Castro, debe decir: compareció don Serafín Francisco María de Castro. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil

se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Mz.2-1461-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Rodríguez de Alejandro o Dolores Rodríguez de Alejandro y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.6-1467-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tambussa, Pesce y Compañía, Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Tambussa, Pesce y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.28-1338-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iacopi o Yacopi o Luis Sebastián Iacopi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Feb.26-1271-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Jacobo Zilberberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo Zilberberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.19-1009-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Portella, Sexto y Compañía contra José Laurino. Medidas preparatorias", se cita y emplaza al demandado señor José Laurino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Feb.15-920-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al Juez titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.9-1549-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria Lacunzo de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Mz.7-1481-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente, doctor A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Benito de Pretto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella los apellidos paterno y materno como "Depratto" y "Alva" respectivamente, cuando debe decir "De Pretto" y "Alba", que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.75. Mz.2-1417-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Luis Agustín Volonté solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: donde dice "Pablo Volonterio" debe decir Pablo Volonté; donde dice "Josefa Volonterio" debe decir Josefa Volonté, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.75 Feb.26-1233-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Esteban Seoane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estara derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia Juárez, bajo apercbimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.00 Feb.16-963-v.mz.25.

CONCORDATO PRIVADO

Convenio. — Entre los señores Francisco Taranto y Hermanos, comerciantes, establecidos con fábrica de mosaicos y empresa de construcciones en la casa número mil novecientos tres de la calle Defensa, por una parte, y por la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos, procedentes de operaciones comerciales:

Primero: Los acreedores que suscriben conceden a la firma Francisco Taranto y Hermanos, una quita del cuarenta por ciento (40 o|o) de sus respectivos créditos y una moratoria para el pago del 60 o|o a que se obliga la firma deudora, dentro del plazo de veinticuatro meses, en cuatro cuotas iguales pagaderas cada seis meses, debiendo abonarse la primera cuota a los seis meses de la fecha, es decir, el 15 de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; la segunda, el quince de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco; la tercera el 15 de Marzo de mil novecientos treinta y seis y la cuarta el 15 de Setiembre de mil novecientos treinta y seis. Los pagos deberán efectuarse en el domicilio de los acreedores.

Segundo: Los señores Taranto Hermanos se obligan a no cerrar, trasladar ni vender el comercio que tiene establecido sin abonar el importe del 60 o|o de los respectivos créditos a que se obliga por el presente convenio.

Tercero: La falta de pago de algunas de las cuotas convenidas en la fecha fijada dará lugar a que quede sin efecto el presente convenio y, en consecuencia, los acreedores podrán exigir el pago de la totalidad de sus créditos.

Cuarto: Se fija esta ciudad de Montevideo como domicilio para los efectos judiciales y extrajudiciales de este convenio y para las notificaciones al deudor éste establece la casa número 1279 de la calle Soriano (estudio del doctor Detomasi).

Quinto: El presente convenio se formula de conformidad con las disposiciones establecidas por la ley de 11 de Noviembre de 1925 sobre concordato privado.

Sexto: Los acreedores de la firma Francisco Taranto Hermanos son los siguientes: acreedores comerciales: Bruneto y Compañía, $ 1.720.00; Puig y Compañía, $ 80.38; Mendibehere Hermanos, $ 183.00; Juan Bove Torino, $ 1.345.07; Luis Badano (hijo) pesos 125.33; Casa Debernardis, $ 99.92; Oliver Brusoni y Compañía, $ 25.76; Croce Hermanos, $346.15; Starico y Fignoni, $ 969.50; Crispín González y Hermanos, $ 227.33; Luis Ragone, $ 313.50; Casa Remington, $ 81.00; Loinaz, Metkowski, Izetta y Compañía, pesos 225.50; Vidrierías Unidas, $ 58.35; Herminio Zunino, $ 32.30; Lagomarsino y Hermanos, $ 16.17; Mario Caravochi, $ 15.00; Giacca Hermanos, $ 31.84; Jacinto Valente, $ 605.52; Francisco Vilaró, $ 182.77; Francisco Petraglia, $ 17.84; Juan Pons, $ 636.48; Guida Hermanos, $ 750.00; Sabelli Martignone, $ 19.00; Juan Susena, $ 229.14; Méndez Hermanos, $ 56.65. Total de los créditos comerciales: $ 8.433.86. Acreedores civiles: Silvio Bloes, $ 440.00. Importan las deudas mencionadas la suma de ocho mil ochocientos treinta y tres pesos con 86 centésimos, moneda nacional. — Montevideo, Setiembre quince de mil novecientos treinta y cuatro. — Francisco Taranto y Hermanos. — Luis Ragone. — Silvio Bloes. — E. Lagomarsino y Compañía. — P|p. H. Oswald Coats y Compañía, firma ilegible ($81.00). — Oliver Brussoni y Compañía. — Crispín González y Hermanos. — Loinaz, Metkowski, Izzeta y Compañía. — Jacinto Valente. — Passeggi y Compañía, sucesores de Puig y Compañía (talleres). — Brunetto y Compañía. — Vidrierías Unidas, Ernesto P. Farass, Gerente. — Juan Bove Torino. — Herminio Zunino. — Méndez y Hermanos. — Luis Badano (hijo). — Staricco y Fignoni. — F. Petraglia. — J. Susena. — Guida Hermanos — Mendibehere Hermanos. — Por Sabelli y Martignone: H. Martignoni. — Giacca Hermanos. — Por Francisco Vilaró y Juan Pons: la Liga de Defensa Comercial. José S. Helguera, Presidente. — Carlos Vilaró Rubio, Secretario. Los señores Croce Hermanos y Casa Debernardis fueron notificados por el escribano don Juan Carlos Trochon en diligencias de fechas 1.o de Noviembre y 5 de Noviembre de 1934. Los originales de este concordato fueron agregados al Registro de Protocolizaciones del escribano don Juan Carlos Trochon el 29 de Noviembre de 1934. Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1925 y no habiendo mediado oposición, se hace esta publicación. — Francisco Taranto Hermanos.

$21.00 Mz.7-1475-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-766-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-765-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Compañía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Delmonte y Compañía" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-759-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lema Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Lema Hermanos" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-758-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Camejo de Barrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

cho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$5.50 Mz.14-1678-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, don Patricio de Salterain, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes González Riera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes número 1628, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$5.50 Mz.18-1513-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Efigenia Santamaría de Arzos, Arsos o Arzosi, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1934. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$5.50 Mz.14-1681-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por María Elena Pérez Butler de del Castillo, contra Dardo Corvalán, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Dardo Corvalán o al que sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar 21 de la manzana N, con frente a la calle Sanlucar (Carrasco), de acuerdo con el artículo 10 de la ley 9099 ,da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de las cuotas convenidas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1563-v.mz.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Alvaro Martínez, contra Carlos Héctor Miglianico, por anulación de promesa de compraventa" se hace saber al promitente comprador o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno situado con frente a la calle Sanguinetti sin número, en la manzana 5, de acuerdo con la ley número 9099, da por rescindido y anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de cincuenta cuotas consecutivas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1565-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Alejandri de Puertollano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Juan J. Raissignier 2539, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$5.50 Mz.7-1505-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Francisco Delfino, con José Axthammer, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a José Axthammer o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno con frente a la calle Sauce número 56, próximo al camino Ariel, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato de promesa de compraventa y da por rescindido y anulado dicho contrato, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador atrasado notablemente en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1566-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Regueiro, citándose y emplazándose a los que tengan interés en la misma, a objeto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$5.50 Mz.14-1701-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por sucesión Juan Etchegorry, con Faustino Menéndez, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Faustino Menéndez o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar 64, con frente a la calle Toriccelli, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1564-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección judicial de este Departamento, don Edmundo Cámara, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Sergio Ayala y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hace pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justifitativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$19.20 Mz.14-1694-v.ab.24.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Sucesión Agustín Silva. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores de la sucesión concursada para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Marzo, a la hora catorce y treinta, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Febrero 15 de 1935. — Ramón D Queiruga, Actuario.
$12.00 Feb.19-1055-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se emplaza a los presuntos herederos del extinto Doroteo Berreachín Gómez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por doña Augusta Fonseca para litigar, en su carácter de madre natural de los menores Agustín, Nicolás y Modesto contra la sucesión del expresado Doroteo Berreachín Gómez, por investigación de paternidad de los referidos menores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 6 de 1934. — Ramón D Queiruga Actuario
$9.60 Feb.19-1078-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Remedios de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.15-1740-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zunino, a fin de que todos los que se consideren con deforma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.13-1649-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Basilio Méndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los autos "Cipriano Méndez. Sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 3 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.13-1648-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Epifania Machín de Cabrera y Gumersindo Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.12-1623-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Teresa Gandini de Colman, con la venia de su esposo don Gregorio Colmán, y don Ambrosio Gandini, por sí y en representación de la personería que tiene acreditada en los autos caratulados "Catalina Ré de Gandini. Sucesión", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Teresa Paula: donde dice Gandin y Reyes debe decir Gandini y Ré, que son los verdaderos apellidos de los padres. La de nacimiento de Juana Dionisia: donde dice Gandine y Rac debe decir Gandini y Ré. La de nacimiento de Carmen: donde dice Gandino y Rey debe decir Gandini y Ré. La de nacimiento de Catalina: ídem que la anterior, y la de nacimiento de Ambrosio, ídem que la anterior. — Canelones, Febrero 26 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.13-1647-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña Concepción L. de Saccone para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Walter Helle. Auxiliatoria de pobreza para litigar", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo y sus incidencias. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$9.60 Mz.7-1509-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.7-1479-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emma Estela Pérez de

Cuadra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones ,Febrero 27 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.7-1480-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Domingo Lanzavechia, con la personería que tiene acreditada en los autos caratulados "Catalina Ré de Gandini. Sucesión", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Felipa María Ré Gandini: en donde dice Rey y Gandin debe decir Ré y Gandini, que son los verdaderos apellidos. Partida de nacimiento de Juana: donde dice Rey y Gandin debe decir Ré y Gandini. Y la de nacimiento de Paula Cruz: donde dice Reyes y Gandino debe decir Ré y Gandini. — Canelones, Diciembre 31 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.50 Feb.28-1335-v.mz.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valeria o Valeriana Acosta de Perdomo, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia y especialmente a don Manuel Perdomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 Feb.21-1132-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones y a los efectos dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Rossi o José Francisco Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1934. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
$6.75 Mz.9-1546-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 15 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Mz.12-1646-v.mz.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía, solicitado declaración de quiebra del comerciante Gumersindo Collazo", se ha dictado la siguiente resolución: "10493. — Melo, Noviembre 9 de 1934. — Vistos: Por lo que resulta del expediente remitido, el cual correrá agregado por cuerda, y lo que determina el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Gumersindo Collazo. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionando a tal f[illegible] al Juez de Paz correspondiente, así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones correspondientes para que sean entregadas al Síndico que se designará. Háganse las publicaciones legales por treinta días con prevención a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta y cinco días para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Guillermo González, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose la aceptación. — M. Izcua Barbat. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Héctor Mattos". Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo. — Noviembre 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Costas) Mz.12-1631-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Modesta Hernández de Lista, Manuel Lista y Loreta Lista de Figueiras, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.12-1612-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abraham Nemer, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones. — Colonia, Febrero 28 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.7-1496-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Oreste Tiasquini, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Mz.6-1470-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Francisco Adolfo Isla para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Amparo Martínez Sosa de Isla, sobre divorcio por su sola voluntad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio, haciéndosele saber al nombrado señor Isla que se ha fijado la audiencia del día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, para que comparezcan los cónyuges a manifestar si persisten en sus deseos de divorciarse y, para el caso que fuere feriado, se transfiere la audiencia para el primer día hábil a la misma hora. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 20 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$14.40 Mz.8-1544-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Receptoría de Aduanas dando cuenta de haber aparecido 22 tanques con kerosene en la costa del río de la Plata", se cita a los interesados para que dentro del término legal se presenten a deducir sus derechos. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.21-1148-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que en los autos sucesorios de doña Graciosa Moris de Zunino se ha presentado el apoderado don Raúl Barbot, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio Zunino - Moris: en esta partida se ha escrito como apellido del contrayente Zonini cuando el verdadero es Zunino y su nombre José Andrés y no José solamente. Partida de nacimiento de Ramona Zunino: en esta partida se ha escrito como apellido Zunini cuando el verdadero es Zunino. En consecuencia se hace esta publicación por quince días, conforme a la ley y a sus efectos. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$7.50 Feb.27-1313-v.mz.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$32.40 En.25-478-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Toribio Ramón Areosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 1.o de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Mz.7-1504-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que por auto de fecha dos del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Mario Cuevas, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hace pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar eximidos, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Fíjase el término de noventa días para que los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, don José Rodríguez López, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Febrero 14 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
(Costas) Feb.22-1177-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, es hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Teótimo Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 26 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.14-1683-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermín Beriau, Berreau o Bereau, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 8 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.12-1607-v.mz.22.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Catalina Hernández de Grela y Josefina Grela. Incapacidad", se hace saber que por fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres se declaró en estado de incapacidad a Catalina Hernández de Grela y a Josefina Grela, nombrándoseles curador a don Vicente A. Grela. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Febrero 16 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$6.00 Mz.6-1468-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Serapia Bayarres de García, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 28 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.12-1626-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonia Silveira de Zeballos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del tér-

mino de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 27 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.12-1627-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gil de los Santos Diago, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 27 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.12-1625-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "José, Agustín, Gregorio Donato y Julia González Oramas. Rectificación de partidas", en los que solicita, en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente: Que en las partidas de nacimiento que se presentan, correspondientes a los herederos José, Agustín, Gregorio Donato y Julia González Oramas, se han padecido los siguientes errores: A) En la de nacimiento de José González, Gregorio Donato González y Julia González se ha puesto el apellido materno como "Orama" en lugar de "Oramas", que es el verdadero; y B) En la de nacimiento de Agustín González dicho apellido materno "Oramas" ha sido puesto como "Oramos". Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$10.50 Feb.28-1330-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Lorenza Hernández de Rodríguez y de don Rafael Rodríguez, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Mz.15-1744-v.mz.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isabel Méndez de González, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de terreno ubicado en Solís Grande, quinta sección de este Departamento, parte de la propiedad padrón número mil doscientos setenta y seis, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en veinte de Mayo de mil novecientos dieciséis, y según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de mil novecientos treinta y tres, se compone de treinta y nueve hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros, lindando: Noroeste, en 365 metros, con Antonio González Gómez y sucesores de Bernardo de León; Noreste, en seiscientos ochenta y tres metros, con Julio González; Sureste, de tres tramos: los dos primeros de doscientos cincuenta y cinco metros sesenta centímetros y de cincuenta y cinco metros, respectivamente, con Bernabé Quintana, y el tercero de doscientos cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con Julio González y Felipe García, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos "Julio González y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Mz.15-1743-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Nereo González, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.14-1672-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Juliana Chocho de Rodríguez, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.14-1673-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Fernández Chaves, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.14-1674-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Edmundo J. Wilson, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Maldonado, Febrero 3 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.80 Mz.7-1499-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ernesto Solari, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Febrero 21 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.80 Mz.7-1500-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Arانda Correa, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Desiderio Dantaz y Felipe Santiago Dantaz, como componentes de la sociedad colectiva "Desiderio Dantaz y Hermano", que giraba con asiento en sus negocios de Parada Constancia, primera sección judicial de este Departamento, y que, en consecuencia, se está procedeindo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos po rocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José De María; y 4.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Feb 27-1299-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Florio, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 2 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Mz.13-1670-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$6.00 Mz.7-1510-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Elorza de Fuidio Delfina. Sucesión", se hace saber que han sido solicitadas por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Liberata Fuidio: donde dice "bautizó solemnemente a Liberata" debe decir "a María"; donde figura como hija legítima de Delfina Lorza debe decir Delfina Elorza. B) La de nacimiento de Doroteo Fuidio: donde dice ... y de su legítima esposa Delfina Lozarsa, debe decir Delfina Elorza; donde figura como abuelo materno Jacinto Lozarsa debe establecerse Jacinto Elorza; C) De nacimiento de Delfina Fuidio: donde figura la inscripta como hija legítima de Delfina Lorza debe decir Delfina Elorza; el abuelo paterno es Jacinto Elorza y no Jacinto Lorza; C) De nacimiento de Longina Fuidio: aparece la inscripta como hija de Delfina Lorza en lugar de Delfina Elorza; donde figura como abuelo materno Jacinto Lorza debe edcir Jacinto Elorza; E) De nacimiento de Felipe Leandro Fuidio: donde dice "al margen, número 29, Fluidio Felipe Leandro" debe decir Fuidio Felipe Leandro; donde dice Dámaso Fluidio debe decir Dámaso Fuidio; donde figura Felipe Fluidio y Delfina Lorza, como abuelos paternos, debe decir Felipe Fuidio y Delfina Elorza; F) De nacimiento de Antonio Manuel Fuidio: donde dice "al margen número 2, Tuidio Antonio Manuel", debe decir Fuidio Antonio Manuel; donde figura compareciendo Dámaso Tuidio debe decir Dámaso Fuidio; donde aparecen como abuelos paternos Felipe Tuidio y Delfina Lorza debe decir Felipe Fuidio y Delfina Elorza. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 21 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$15.75 Mz.1.o-1382-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a doña Martiniana Souza, doña Teotonia Souza, don Verónico Souza y don Cleonte Souza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado a los emplazados y otros don Luis Montemurro, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Feb.16-961-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gabriela Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Luis Montemurro a doña Martiniana Souza, Gabriela Souza y otros, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$10.80 Feb.16-962-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Josefina Castagna de Zoppi y de don Francisco Zoppi, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 19 de 1935. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$6.00 Mz.14-1706-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Delfina Melano de Sánchez, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1935. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$6.00 Mz.14-1707-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gerardo Fortín o Fortini, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en el pueblo de Guichón, a deducirlos en

forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Febrero 12 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-1312-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Prícolo Adelina Saturnina. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la propia interesada solicitando la rectificación de su nombre, que en la partida de nacimiento del Registro del Estado Civil figura como "Saturnina Desideria" en vez de Adelina Saturnina Prícolo, que ha sido y es su verdadero nombre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Mz.7-1511-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Tomás Young, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Feb.9-769-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José María Martínez contra la sucesión de Esteban Proto Otazú. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos del demandado don Esteban Proto Otazú para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.14-1700-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Josefa Vázquez de Caciola, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.8-1521-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Martín García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.8-1522-v.ab.11.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Feria, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "Eloísa Calzada. Quiebra", se hace saber que con fecha 16 de Enero del corriente año se declaró en quiebra la comerciante doña Eloísa Calzada, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta y cinco (45) días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan D. Landó, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Mz.7-1487-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Modesto Mello y Porto. Concurso necesario", se hace saber que el nombrado señor Modesto Mello y Porto ha sido declarado en concurso con fecha 26 de Noviembre de 1934, emplazándose a los acreedores que se crean con derecho a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 4 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Feb.7-753-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Isaías Francisco Spontón. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereyra de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el sobrante de cincuenta y una hectáreas, siete mil cuarenta y un metros quince decímetros que se encuentra dentro de la fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, lindando: por un costado, Francisco Spontón y más campo de Isaías Francisco Spontón; por otro, el océano Atlántico; por otro, los sucesores de Miguel Fajardo; por otro, Francisco Spontón y otro y por otro, Isaías Francisco Spontón y camino vecinal por medio, con el mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.00 Feb.26-1237-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Florisbela Gregoria Correa de Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.11-1605-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Baldasar Sessa. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Héctor Lorenzo y Losada (hijo), don Agustín Pereyra y don Miguel Dinegri Costa, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Matrimonio de Baldasar Sessa y Severiana Fernández, en la que dice Baltazar y Baldasarre debe decir Baldasar; y de nacimiento de Leonor María Sessa, donde dice Baltasar Cesa, Cesa, Baldasarre debe decir Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar: Estualdo Sessa, donde dice César, Baltassar Sessar, Cessar, Baldasarre debe decir Sessa, Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar: Richotti Cosme Sessa, donde dice Baltazar Cesar, Cesar, Baldasare debe decir Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar: Menotti Sessa, donde dice Sezar Minote, Baltazar Sezar, Sezar, Minote debe decir Sessa Menotti, Baldasar, Sessa, Sessa, Baldasar, Menotti: Agosto Miguel Sessa, donde dice Baltasar, Baldasare debe decir Baldasar; Margarita Sessa, donde dice Cessa, Baltasar Cessa, Cessa, Baldasare debe decir Sessa, Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar: Ema Sessa, donde dice, Baltasar, Baldazar debe decir Baldasar: Eugenio Ramón Sessa, donde dice Baltasar, Baldazar debe decir Baldasar, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 1.o de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$13.50 Mz.11-1604-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.7-1508-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa del Pino de Ancel, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 28 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Mz.8-1540-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Gatti de Escudé, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: acta de matrimonio de Domingo Gatti y Luisa Montenegro: el apellido del contrayente aparece Gato en lugar de Gatti, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Vicente Pedro Gatti: el apellido del padre figura Gato en lugar de Gatti. Acta de nacimiento de Josefa Gatti: el apellido del padre y abuelo paterno aparece Gato en lugar de Gatti y el apellido de la abuela materna Montenegro en vez de Báez, que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Luisa Gatti: figura el apellido del padre y abuelo paterno Gato en lugar de Gatti; se omitió expresar en ella el nombre de la inscripta, que es Luisa, y se omitió antes del nombre de la madre Luisa Montenegro, la siguiente expresión: "que es hija legítima del declarante y de su esposa"; y el apellido de la abuela materna aparece Montenegro en lugar de Báez, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.80. Mz.2-1425-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Adelaida García de Martínez, Angela Fernández de Martínez y Claudino o Juan Francisco Claudino Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Mz.12-1642-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Feliciana Bauzá de López, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Mz.11-1645-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Burnalli, Burnai o Burnales y Máxira Cheverra, Chiverra o Echeverry, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Mz.12-1641-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Machín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 21 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Mz.12-1615-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se race saber al público la apertura de la sucesión de Ramón o Máximo Ramón Sellanes García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.12-1614-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se race saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Ferrou, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 19 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.12-1616-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Rafaela Arcángel Puig y doña Rosa Puig de Avinceto, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 25 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.8-1520-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Guerequiz de Aguiar, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.7-1497-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Caracoche de Reca, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.7-1194-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, en autos "Ignacio Viera. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 20 de Marzo a las 10 horas, a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Febrer de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Mz.6-1471-v.mz.16.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez bó (suplente) doctor don Carlos M. Jua- Letrado de Primera Instancia de Tacuarem- nicó, dictada en autos "Enrique D. Saad Quiebra", se hace saber que ha sido presentado el estado de graduación y verificación de créditos, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores por el término de diez días. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.6-1472-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Teresa J. Paulet de Urquiza, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.12-1640-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de José Joaquín Zabalegui, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Mz.9-1575-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Amadeo de Crecenzio, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.7-1501-v.mz.18.

Remates Judiciales

GREGORIO ESTEBAN URBAN

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Manuela Rodríguez de García", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gregorio Esteban Urban, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1.o Inmueble empadronado con el número 25457, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 106 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, mitad del solar dos del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 metros 59 decímetros cuadrados, esquina con frentes de 10 metros 738, que es el ancho al Norte, a la calle Norte América, y 21 metros 475, que es el largo al Oeste, a la calle Italia, y linda, al Este, con el resto del solar 2, padrón 25456, que fué de Benita Andrade Díaz (ahora de esta sucesión), y al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz. 2.o Empadronado con el número 25456, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 106 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento; la otra mitad del solar 2 del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 metros 57 decímetros cuadrados, que mide 10 metros 737 de ancho y frente al Norte a la calle Norte América, entre las de Italia y Vizcaya, a 10 metros 738 de la esquina Italia, por 21 metros 475 de largo o fondo y linda: al Oeste, con el resto del solar 2, padrón 25457, que fué de Luis Lorenzo Morales (ahora de esta sucesión); al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz, y al Este, con el 1, de Amelia Díaz de Farías. Se previene que: 1.o Las ofertas deben ser superiores a $ 800.00 por el padrón 25457 y $ 225.00 por el padrón 25456, y es aplicable a la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Los gastos de escrituración y certificados y pavimentos serán de cargo de los compradores; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$49.50 Mz.15-1715-v.ab.1.o.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor, don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Ernesto Quincke, S. A. con Eduardo R. Gómez. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el local ubicado en la calle Galicia 888, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes en un solo lote: Una heladera de cemento armado, sistema "Risso", tipo "República"; un condensador "Kelvinater" modelo A. F. y un evaporador "Kelvinator" X. O. - 71. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe total de la misma; 2.o Que los bienes a rematarse pueden ser inspeccionados por los interesados en el citado local, calle Galicia 888. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.00 Mz.14-1693-v.mz.25.

EMILIO LEZAMA MUÑOZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Ibarra y Compañía. Quiebra", remataré el 25 del corriente, a las 14 horas, las existencias de la farmacia sita en Durazno número 1451.

$4.00 Mz.14-1717-v.mz.25.

ENRIQUE C. LAGHES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos: "Juan B. Mussio con Domingo Curbelo Viña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 1.o de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 68651 que lo constituye un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones naturales y artificiales, ubicado en la jurisdicción del Buceo, 3.a sección del "Barrio Garibaldi", 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 2 de la manzana letra C), compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros seis mil trescientos setenta y dos centímetros, deslindados así: 8 mts. 59 cents. de frente al Nordeste a la calle Solferino, entre las de Niza y Comercio, distando su punto medio, doce metros ochenta y ocho centímetros de la esquina Niza; con 8 mts. 59 cents. en la línea del fondo al Sudeste, divisoria con los fondos del solar 22; y 30 mts. 94 mlms. en cada una de las líneas de sus costados, divisorias la del Noreste, con el solar número 3; y la Sudoeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.50 Mz.14-1731-v.mz.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De un campo en Salto. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer autrno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Viana Benjamín S. contra D. y W. Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 29 de Abril a las 15 horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Salto con el número ciento setenta y cuatro b, o sea una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y mejoras y cuantas accesiones —sin excepción— naturales y artificiales le sean relativas, situada en la séptima sección judicial del mencionado Departamento, señalada con el número tres en el plano de división levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra en treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de dos mil cincuenta y seis hectáreas nueve mil doscientos cinco metros cuarenta y ocho decímetros cincuenta centímetros, que lindan: por el Nordoeste y Norte, el arroyo San Ricardo por medio con Jacinto R. Santana; por el Norte Noreste, con línea recta amojonada por medio con la fracción número dos del mismo plano de De Sierra, adjudicada a Luisa Risso de León; por el Este Sudeste, con una línea recta divisoria de Pedro Orihuela; y por el Sur y Oeste, el río Arapey Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$64.20 Mz.14-1680-v.ab.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Tres propiedades. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Cas-

tillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Comercial contra Bernardo Riet Correa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día y a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o El próximo 4 de Abril, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras anexas, situada en el pueblo "Punta del Este", manzana número treinta y siete, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, de Junio de mil novecientos veinticinco, en el cual se señala con el número uno, de un área de ochocientos treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros, con treinta y tres metros ochenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle número 5; igual extensión al Sureste, lindando con lote número dos; veinticuatro metros setenta y cinco centímetros también de frente al Suroeste, a la calle número 21 e igual extensión al Noreste, lindando con Aníbal Garracina. 2.o Acto continuo y en el mismo lugar: Dos fracciones de campo de pastoreo con poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje denominado "Cebollatí", novena sección judicial del Departamento de Minas, compuestas: una de doscientas setenta hectáreas, nueve mil cientos treinta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados, deslindados así: al Norte, linda con propiedad de Anselmo Toledo, sucesión de Juana Manuela Toledo, Gregoria López de Toledo y José C. Díaz; al Este, con Juana Manuela Toledo y Gregoria López de Toledo; al Sur, con Gregoria López de Toledo y al Oeste, con sucesión de Dam[illegible]sia Peña y José C. Díaz; y la otra fracción, compuesta de cinco hectáreas, ocho mil seiscientos noventa y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, linda: al Norte con propiedad de Pedro Toledo; al Sur, con el río Cebollatí; al Este, con Juana Manuela Toledo y Gregoria Toledo, y al Oeste, con Anselmo Toledo, encontrándose ambas fracciones empadronadas con el número novecientos treinta y dos. 3.o El próximo 4 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, en un solo lote: Dos fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado "Tres Cruces", décimaquinta sección judicial de este Departamento: una fracción de compone, según título que hace referencia el plano del agrimensor Benito Bonasso, de veintiséis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, de un área de dos mil doscientos ochenta y nueve metros, noventa y dos decímetros, veinte centímetros treinta y ocho milímetros que se deslinda así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Norte, sobre el camino Ocho de Octubre, por donde la entrada principal de los edificios está señalada con el número doscientos veintitrés; ochenta y nueve metros sesenta y seis centímetros en el costado Este, por donde linda con Juan Mac Crindle (hoy Juan B. Bado), y ochenta y siete metros y setenta y cinco centímetros en el costado Oeste, lindando con Miguel Jaume y Nadal, y por el Sud, limitada con Ramón Peradejordi (al presente Francisco P. Márquez) y, según la escritura de hipoteca, que origina esta ejecución, la que se refiere al mismo plano de Bonasso, se deslinda así. veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Noroeste, sobre la avenida Ocho de Octubre; ochenta y nueve metros setenta y seis centímetros en el costado Este, por donde linda con Bernardo Riet Correa; ochenta y siete metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Miguel Jaume y Nadal, y por el Sudeste, con Francisco J. Márquez. La otra fracción contigua a la anterior tiene una superficie de novecientos treinta y cinco metros que, según plano del agrimensor Martinelli, de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, tiene dieciocho metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Orlando Firpo y Carlos Maeso Tognochi: dieciocho metros sesenta y ocho centímetros al Sureste, lindando con sucesión de Manuel Y. de Márquez; cuarenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, lindando con Bernardo Riet Correa y cincuenta metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con María Ugartemendía. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$111.60 Mz.14-1710-v.ab.3.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En Flor de Maroñas. Una buena propiedad esquina para comercio y comodidades para familia, con frente a las calles Alférez Real y Restauración. A poca distancia de la avenida 8 de Octubre. Tiene salón grande, con 2 puertas de entrada, vidriera, 1 pieza, 2 patios, garage, aljibe, luz eléctrica, etc., y a más, independientes, 2 piezas de madera ocupadas por un café y peluquería. El sábado 30 de Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Sicco contra Julián Julio García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 62.665, sita en la manzana Q del pueblo Zabala, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado dicho solar con el número 1 en el plano de fraccionamiento trazado en Agosto de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y según el cual mide una superficie de ciento treinta metros ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro centímetros, con 8 metros 39 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Restauración; 8 metros 36 centímetros en el fondo, al Nordoeste, lindero con terreno del señor Manuel Catrufo; 15 metros 30 centímetros en el costado Sudoeste, confinando con el solar número 2. y 16 metros 23 centímetros en el lado Nordeste, frente también a la calle Alférez Real, con la que forma esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario e inscripción serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$36.40 Mz.14-1699-v.mz.29.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en el expediente caratulado "Alberto Caravia con Elías Colombino. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones número 1378, y por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de $ 933.32, los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno empadronados con los números 65087 y 65088, con cuantas mejoras contengan, en el paraje conocido por el "Buceo", jardín Joaquín Suárez, de este Departamento, señalados con los números 40 y 41 de la fracción letra D en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, y compuestos en conjunto, por estar unidos, según dicho plano, de una superficie de 1950 metros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sudoeste, a la calle Marcelino Sosa: 65 metros al Nordoeste, lindando con el solar número 42: 30 metros al Nordeste, lindando con el solar número 14 y 15; 65 metros al Sudeste, lindando con el solar número 39. Dichos solares de terreno han sido tasados, en total, en la suma de $ 1.400.00. 2.o El mismo día, a las 18 horas, y en la calle Juan D. Jackson número 1283, un automóvil marca "Ford" sedan, modelo 1929, matriculado con el número 14287 y empadronado con el número 62905, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de $ 466.66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$39.00 Mz.13-1662-v.mz.29.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

(T. 40 - 15 - 04)

JUDICIAL

Rematará, el 27 y 28 del corriente, de las 14 horas en adelante, en la barraca "Frigerio Hermanos", de la calle 25 de Agosto número 683, todas las existencias del bar "Vives y Compañía", consistentes en un equipo completo de heladera "Kelvinator", un piano, artículos de calidad en fuentes, platos, vasos, cuchillos y cucharas, manteles de hilo, servilletas, etc. Vinos, champagnes extranjeros y nacionales, vinos blancos y tinto, muebles y diversos útiles y efectos del ramo. Antecedentes: Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Autos "Vives y Compañía. Quiebra". Calle Misiones número 1378.

$8.00 Mz.12-1617-v.mz.22.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra José Martínez y Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor de la siguiente propiedad empadronada con el número 62547, compuesta de terreno con edificio y demás mejoras, situada en el barrio Libertad, 11.a sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, tiene una superficie de 659 metros 41 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la calle Spencer, distando su punto medio 136 metros 11 centímetros al Oeste, de la esquina formada con el camino Zamora (hoy Veracierto); 64 metros 17 centímetros al Este, lindando con el solar 87; 63 metros 87 centímetros al Oeste, confinante con el solar 89, y 10 metros 30 centímetros al Sur, por donde linda con terreno de Juan Sutto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento y saneamiento que adeude la propiedad, así como los gastos y derechos de las escrituras, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — José F. Rossi, Actuario.

$34.50 Mz.11-1620-v.mz.27.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Saturnino Rosas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo corriente, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes solares situados en el paraje Malvín, décima sección judicial de este Departamento, cuya numeración y deslinde, según plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, se detalla a continuación: El número 56, de 862 metros 34 decímetros, con 19 metros al Sur, a la rambla O'Higgins; 41 metros 77 centímetros al Oeste, con el solar 55; 48 metros un centímetro al Este, con el número 57; 7 metros 62 centímetros al Norte, con el solar 61, y 12 metros 52 centímetros al Noroeste, con el número 54. El número 76, de 913 metros 70 decímetros, con 2 metros 79 centímetros al Sur, con la rambla Wilson; 15 metros 60 centímetros en una curva, con la rambla citada; 51 metros 7 centímetros al Este, con el solar 77; 49 metros con 11 centímetros al Oeste, con el solar número 75; 18 metros 67 centímetros al Norte, con el número 78. El número 10, de 515 metros 40 decímetros, con 12 metros al Sur, a la calle Aconcagua; igual extensión al Norte, con el solar 19; 42 metros 95 centímetros al Este, con el barrio Lavadero, e igual extensión al Oeste, con los números 11 y 14. El número 25, de 517 metros 38 decímetros, con doce metros al Norte, con la calle Pilcomayo; 12 metros 1 centímetro al Sur, con el solar 34; 43 metros 31 centímetros al Oeste, con los solares 26 y 30, y 42 metros 92 centímetros al Este, con el número 24. El número 54, de 906 metros 27 decímetros, con 7 metros 21 centímetros al Sudoeste, con la avenida atravesada por el arroyo Malvín: 7 metros 82 centímetros en una curva, con la avenida recién citada; 61 metros 29 centímetros al Noroeste, con el solar 53; 59 metros 17 centímetros al Sudeste, con los solares 55 y 56 y 15 metros 7 centímetros al Este, con el número 61. El número 65, de 353 metros 54 decímetros, con 12 metros al Norte, a la calle Aconcagua; 12 metros 48 centímetros al Sudeste, con el solar 78; 39 metros 50 centímetros al Oeste, con los solares 66 y 70, y 36 metros 9 centímetros al Este, con el número 64. El número 89, de 863 metros 61 decímetros, con 14 metros 43 centímetros al Este, con la avenida Malvín; 28 metros 80 centímetros al Sud, con la calle Pilcoma-

yo; 17 metros 12 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida y calles citadas; 37 metros 2 centímetros al Norte, con el solar 90, y 20 metros 48 centímetros al Oeste, con el número 110. El número 96, de 545 metros 55 decímetros, con 17 metros al Este, a la avenida Malvín; 11 metros al Norte, con calle; 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle; 21 metros al Sur, con el solar 95, y 27 metros al Oeste, con el número 97. El número 97, de 324 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 138; 27 metros al Este, con el número 96, e igual extensión al Oeste, con el solar 98. El número 106, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 92; 33 metros al Norte, con el número 105, e igual extensión al Sur, con el número 107. El número 116, de 355 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con los solares 125 y 126; 57 metros al Sur, con el número 115, e igual extensión al Norte, con el solar 117. El número 130, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con los solares 113 y 133; 33 metros al Norte, con el número 129, e igual extensión al Sur, con los números 131 y 132. El número 133, de 408 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 113; 34 metros al Oeste, con los solares 130 y 132, e igual extensión al Este, con el número 134. El número 136, de 855 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con los solares 147 y 149; 57 metros al Norte, con el número 137, e igual extensión al Sur, con los números 135, 150, 151 y 152. El número 141, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 138; 27 metros 50 centímetros al Este, con el número 140, e igual extensión al Oeste, con el solar 142. El número 146, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 137; 33 metros al Norte, con el número 145, e igual extensión al Sur, con el número 147. El número 152, de 330 metros, con 12 metros al Sur, con calle, e igual extensión al Norte, con el solar 136; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 151, e igual extensión al Este, con el número 135. El número 163, de 360 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 157; 30 metros al Oeste, con el número 162, e igual extensión al Este, con el solar 164. El número 175, de 629 metros 91 decímetros, con 17 metros 76 centímetros al Oeste, con calle; 13 metros 71 centímetros al Sur, con calle; 16 metros 4 centímetros en una curva, con la conjunción de las dos calles; 23 metros 12 centímetros al Norte, con el solar 166, y 27 metros 30 centímetros al Este, con el número 176. El número 180, de 375 metros, con 15 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 184; 25 metros al Sur, con el número 179, e igual extensión al Norte, con los solares 181 y 182. El número 190, de 3197 metros 42 decímetros, con 47 metros 65 milímetros al Este, con calle; 55 metros al Norte, con el solar 189; 58 metros 75 milímetros al Oeste, con la avenida atravesada por el arroyo Malvín; 20 metros al Sur, con calle; 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle, y cerrando la figura, una quebrada compuesta de dos líneas que, a partir de la última calle citada, miden: la primera, 21 metros 1 centímetro al Este, y la segunda, 25 metros al Sur; ambas líneas con el solar 191, El número 202, de 335 metros 40 decímetros, con 12 metros al Sur, con calle, e igual extensión al Norte, con el solar 216; 27 metros 95 centímetros al Oeste, con el número 201, e igual extensión al Este, con el solar 203. El número 208, de 456 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar 211; 38 metros al Sur, con el número 207; igual extensión al Norte, con los números 209 y 210. El número 215, de 750 metros, con 15 metros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con el solar 211; 50 metros al Sur, con el número 216, e igual extensión al Norte, con los solares 212, 213 y 214. El número 223, de 444 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar número 220; 37 metros al Sur, con los números 221 y 222, e igual extensión al Norte, con el solar 224. El número 231, de 721 metros 5 decímetros, con 17 metros 50 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; 17 metros al Norte, con calle; 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle; 27 metros 50 centímetros al Este, con el solar 230, y 27 metros al Sur, con el número 232. El número 238, de 324 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 241, y 27 metros al Oeste, con el número 237, e igual extensión al Este, con el solar 239. El número 241, de 552 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar 260; 46 metros al Sur, con los números 238, 239 y 240, e igual extensión al Norte, con el solar 242. El número 247, de 552 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con los solares 255 y 256; 46 metros al Sur, con el número 246, e igual extensión al Norte, con el solar 248. El número 250, de 601 metros 57 decímetros, con 15 metros al Noroeste, con la avenida Diagonal; 34 metros 82 decímetros al Noroeste, con el solar 251; 37 metros 95 centímetros al Sudeste, con el número 249; 12 metros 40 centímetros al Sur, con el solar 248, y 9 metros al Oeste, con el número 254. El número 259, de 810 metros, con 15 metros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con los solares 242 y 243; 54 metros al Norte, con el número 258, e igual extensión al Sur, con el solar 260. El número 268, de 595 metros 17 decímetros, con 13 metros 42 centímetros al Este, con la calle Río de la Plata; 15 metros 65 centímetros al Noroeste, con el solar 274; 40 metros 32 centímetros al Norte, con el solar 269, y 48 metros 38 centímetros al Sur, con el número 267. El número 271, de 1219 metros 40 decímetros, con 32 metros 28 centímetros al Este, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Noroeste, con la avenida Italia; 23 metros 12 centímetros en una curva, con la conjunción de la calle y avenida citadas; 24 metros 20 centímetros al Sur, con el solar 270, e igual extensión al Sudoeste, con el número 272. El número 283, de 1888 metros 49 decímetros, con 12 metros 51 centímetros al Sudoeste, con la avenida Diagonal; 19 metros 92 centímetros al Oeste, con la calle Río de la Plata; 37 metros 25 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida y calle citadas; 50 metros al Norte, con el solar 282, y 55 metros 30 centímetros al Este, con el número 284. El número 295, de 1117 metros 85 decímetros, con 12 metros al Oeste, con la calle Amazonas; 12 metros 18 centímetros al Noreste, con calle; 44 metros 97 centímetros al Norte, con el solar 294; 42 metros 71 centímetros al Noroeste, con el mismo solar 294; 50 metros al Sur, con el número 296, y 47 metros 28 centímetros al Sudeste, con el solar 304. El número 297, de 2400 metros, con 24 metros al Oeste, con la calle Amazonas; igual extensión al Este, con la calle Michigan; 100 metros al Norte, con el solar 296, e igual extensión al Sur, con el número 298. El número 305, de 4330 metros 38 decímetros, con 70 metros 21 centímetros al Oeste, con la calle Michigan; igual extensión al Noreste, con calle; 35 metros 78 centímetros en una curva, con la conjunción de las dos calles; 42 metros 86 centímetros al Sur, con el solar 306, e igual extensión al Sudeste, con el mismo solar 306. El número 311, de 540 metros 25 decímetros, con 10 metros al Noroeste, a la avenida Italia; igual extensión al Sudeste, con el solar 316; 54 metros 15 centímetros al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez, y 53 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el número 312. El número 316, de 2130 metros, con 42 metros 60 centímetros al Sudoeste, con calle; igual extensión al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez; 50 metros al Sudeste, con el solar 317, e igual extensión al Noroeste, con los números 311, 312 y 315. El número 324, de 3592 metros 50 decímetros, con 49 metros 71 centímetros al Sudoeste, con la avenida Diagonal; 42 metros 97 centímetros al Noroeste, con el barrio Joaquín Suárez; 96 metros 9 centímetros al Noroeste, con el solar 323, y 71 metros 12 centímetros al Sud, con el número 325. El número 332, de 3601 metros 90 decímetros, con 47 metros 8 centímetros al Noreste, con la avenida Diagonal; 43 metros al Sur, con calle; 93 metros 35 centímetros al Oeste, con el solar 333, y 74 metros 18 centímetros al Este, con el número 331. El número 347, de 2523 metros 50 decímetros, con 24 metros 50 centímetros al Oeste, can la calle Amazonas; igual extensión al Este, con la calle Michigan; 103 metros al Norte, con los solares 348, 349 y 350, e igual extensión al Sur, con el número 346. El número 356, de 1800 metros, con 36 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 354; 50 metros al Oeste, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Este, con el solar 357. El número 361, de 2331 metros, con 27 metros 69 centímetros al Este, con la calle Amazonas; 35 metros 31 centímetros al Oeste, con la calle Río de la Plata; 74 metros al Norte, con el 360, y 74 metros 40 centímetros al Sur, con el barrio Lavaderos. El número 363, de 1850 metros, con 25 metros al Este, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Oeste, con la calle Rimac; 74 metros al Norte, con el solar 364, e igual extensión al Sur, con el número 362. El número 379, de 710 metros 62 decímetros, con 15 metros al Sureste, a la avenida Italia; 15 metros 91 centímetros al Noroeste, con el solar 385; 50 metros al Sudoeste, con los solares 380, 381 y 382, y 44 metros 75 centímetros al Noreste, con el número 378. El número 385, de 598 metros 70 decímetros, con 15 metros 14 centímetros al Norte, con calle; 15 metros 91 centímetros al Sudeste, con solar 379; 42 metros al Oeste, con los solares 383 y 384, y 37 metros 9 centímetros al Este, con el número 386. El número 396, de 750 metros con 15 metros al Oeste, a la avenida Malvín; igual extensión al Este, con los solares 391 y 401; 50 metros al Norte, con el número 397, e igual extensión al Sur, con el número 395. El número 403, de 806 metros, con 26 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 404; 31 metros al Este, con calle, e igual extensión al Oeste, con el número 402. El número 418, de 444 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 421; 37 metros al Oeste, con el número 419, e igual extensión al Este, con el número 417. El número 419, de 444 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el número 421; 37 metros al Oeste, con el solar 420 e igual extensión al Este, con el número 418. El número 423, de 540 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 413; 45 metros al Sur, con los solares 408, 409 y 410, e igual extensión al Norte, con el número 422. El número 426, de 1080 metros, con 24 metros al Este, con la calle Río de la Plata; igual extensión al Oeste, con el solar 431; 45 metros al Norte, con el número 427, e igual extensión al Sur, con el solar 425. El número 431, de 1080 metros, con 24 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 426; 45 metros al Norte, con el número 430, e igual extensión al Sur, con el solar 424. El número 441, de 4502 metros 50 decímetros, con 89 metros al Sudoeste, con calle: 100 metros 10 centímetros al Noreste, con el barrio Fortuna; 52 metros 70 centímetros al Noroeste, con el doctor José Ma. Aguerre, y 50 metros al Sudeste, con el número 440. El número 447, de 448 metros 28 decímetros, con 14 metros al Noreste, con calle; 35 metros al Noroeste, con el solar 446; 29 metros 4 centímetros al Sudeste, con el número 448, y 15 metros 21 centímetros al Sudoeste, con el solar 451. El número 448, de 364 metros 84 decímetros, con 14 metros al Noreste, con calle; 29 metros 4 centímetros al Noroeste, con el solar 447; 23 metros 8 centímetros al Sudeste, con el solar 449, y 15 metros 21 centímetros al Sudoeste, con el número 450. El número 450, de 446 metros 11 decímetros, con 13 metros 5 centímetros al Sud, con calle; 38 metros 9 centímetros al Oeste, con el solar 451; 30 metros 28 centímetros al Este, con el número 449, y 15 metros 21 centímetros al Noreste, con el solar 448. El número 451, de 548 metros 3 decímetros, con 13 metros 5 centímetros al Sur, con calle; 45 metros 90 centímetros al Oeste, con los solares 452 y 454; 38 metros 9 centímetros al Este, con el número 450, y 15 metros 21 centímetros al Noreste, con el número 447. El número 455, de 1012 metros 14 decímetros, con 18 metros 90 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; 42 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 454; 26 metros 30 centímetros al Noroeste, con el doctor José Aguerre; 52 metros 20 centímetros al Noreste, con los solares 442, 443, 444, 445 y 446. El número 469, de 456 metros, con 12 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 472; 38 metros al Norte, con los números 470 y 471, e igual extensión al Sur, con el solar 468. El número 475, de 715 metros, con 27 metros 50 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con el solar 493; 26 metros al Norte, con calle, e igual extensión al Sur, con el número 476. El número 482, de 600 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 491; 50 metros al Oeste, con los números 477, 478 y 481; igual extensión al Este, con los números 483, 485 y 486. El número 483, de 338 metros, con 13 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 485; 26 metros al Oeste, con el número 482, e igual extensión al Este, con el solar 484. El número 487, de 456 metros, con 12 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 491; 38 metros al Norte, con el solar 488, e igual extensión al Sur, con el número 486. El número 492, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sud, con el solar 476; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 493, e igual extensión al Este, con el solar 491. El número 493, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 476; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 475, e igual extensión al Este, con el solar 492. El número 502, de 915 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con el solar 507; 61 metros al Norte, con el solar 501, e igual extensión al Sur, con los solares 503, 504, 505 y 506. El número 513, de 760 metros, con 12 metros 10 centímetros al Este, con calle: 52 metros 60 centímetros al Norte, con el solar 512; 68 metros 60 centímetros al Sur, con los solares 514, 518, 519 y 520, y al Oeste, con el arroyo Malvín por medio, con la sucesión Damelli. El número 521, de 913 metros 11 decímetros, con 15 metros al Sur, con la avenida Italia; 57 metros 56 centímetros al Este, con el solar 520, y al Norte y Oeste, el arroyo

Malvín, por medio de la sucesión Damelli. El número 524, de 791 metros 56 decímetros, con 15 metros 79 centímetros al Sur, con la avenida Italia; 7 metros 20 centímetros en una curva cóncava rond-point; 10 metros 47 centímetros en una curva con la conjunción de la avenida citada y el rond-point, y 39 metros 10 centímetros al Noreste, con el solar 525: 5 metros al Norte, con el solar 526, y 42 metros 65 centímetros al Oeste, con los números 523 y 537. El número 529, de 412 metros 80 decímetros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 527; 34 metros 40 centímetros al Oeste, con el solar 530, e igual extensión al Oeste, con el solar 528. El 533, de 606 metros 90 decímetros, con 21 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 534; 28 metros 90 centímetros al Oeste, con calle, e igual extensión al Este, con el número 532. Se previene: 1.o Que habiendo sido prometidos en venta a plazos, por el Banco de Crédito, como mandatario del señor Saturnino Rosas, varios de los solares descriptos, los números 10, 54, 56, 65, 76, 116, 202, 231, 250, 259, 271 y 89, por los precios y condiciones que resultan del estado que obra a fojas 64 y 65 de estos autos, el comprador deberá respetar estas ventas a plazo y escriturar en la debida oportunidad a los promitentes compradores los solares indicados, quedando en lo demás sustituído en los derechos del vendedor; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de los solares a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; y 4.o Que el pavimento o saneamiento que grave los solares descriptos serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$405.00 Mz.8-1531-v.mz.25.

JUAN B. SILVA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Agustín Croce y otro contra Juana Paz de Taboada. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Juan B. Silva, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y en un solo lote: Primero: las siguientes fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Canelones: A) Fracción de campo situada en la 12.a sección judicial, señalada con el número "tres" compuesta según plano respectivo de sesenta y nueve hectáreas tres mil ochocientos cincuenta centiáreas, que lindan: por el Norte, María Ana Carat de Bonino; por el Sud, en parte, con María Carat de Irureta Goyena y en lo demás con sucesión Parodi; por el Este, camino nacional, con sucesión Espino y en el Oeste, camino por medio con sucesión Carat y José Perrone, y en lo demás, con línea del Ferrocarril Uruguayo del Este, que lo atraviesa de Norte a Sur. B) Campo situado a inmediaciones de San Ramón, compuesto de noventa y ocho hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuarenta decímetros, que lindan: por el Nordoeste, con sucesiones Fernández y Francisco Larroque; por el Norte, sucesiones Curbelo y Deus; por el Sur, resto de la fracción vendida a los señores Celestino Eduardo y Roberto Lorezzo; y por el Este, sucesión Ojala. C) Fracción de campo ubicada en el Colorado, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas treinta y nueve áreas treinta y cuatro centiáreas y cuarenta y dos decímetros que lindan: por el frente, con sucesión Curbelo; por el fondo, el arroyo Colorado; y por los costados, con Domingo Bentancour y herederos Vidal. D) Fracción de campo ubicada en la costa del Tala, compuesto de cuarenta y siete hectáreas dos mil doscientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Felipe Lemos; al Sud, con don Bibiano Ibargoyen; al Este, con Primitivo Cabrera; y al Oeste, con sucesión Piñeiro. E) Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, situados en San Bautista, señalados con las letras "D" y "E" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. González, compuestos de las siguientes áreas: la fracción "D" tiene nueve mil medoscientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros; y la "E" ocho mil ochocientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, y las dos por estar contiguas forman un solo lote que linda: al Sur, este, con camino nacional; al Suroeste, con camino vecinal; al Noroeste, con las fracciones "C" y al Nordeste con las fracciones "F" y "G". F) Fracción de terreno situada en la costa del Tala, compuesta de veintiséis hectáreas mil cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta decímetros, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Francisco Surroca en Julio de 1890 y que linda: al Norte, que es su frente, con el arroyo del Tala; al Este, donde mide mil ciento noventa y siete metros ochenta y cinco centímetros con la fracción número 1 de María Martínez; al Sud, doscientos diez metros confinando con la misma fracción número 1; y al Oeste, mil trescientos catorce metros ochenta y cinco centímetros confinantes con Jacinta Martínez de Peña y Carmen Martínez Alvarez. G) Fracción de campo con las mejoras que contenga, situada del otro lado del arroyo Canelón Grande, 13.a sección judicial, compuesto de sesenta y siete hectáreas tres mil cuatrocientos veintiún metros ciento diecinueve mil seiscientos dos milímetros, cuya área forman las fracciones letras "A", "B", "C", "D", "E" y "F" del plano general de mensura y fraccionamiento que en Enero de 1886, levantó el agrimensor Antonio Claret y lindan en conjunto: por el Norte, con la sucesión Antonio González; al Sud, con Domingo Bentancur; al Este, las fracciones "G" y "H", de propiedad de Gregorio Gutiérrez; y al Oeste, con Severino Bermúdez. H) Fracción de campo situada en San Bautista, 12.a sección judicial, señalada con el número 7 en el plano de los agrimensores Federico Delgado y Carlos M. González, compuesta de veinticuatro hectáreas nueve mil metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 6 de María Ana Cazot de Bonino; por el Sud, fracción 8, de María Cazot de Irureta Goyena; al Este, la sucesión Cazot; y al Oeste, camino a Santa Rosa, que lo separa de campos de Roque Bentancor. Segundo: Acto continuo, una fracción de terreno con los edificios que contiene situada en la "Aguada" de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento tres metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes, por donde el edificio lleva el número 1957, entre las calles Lima y Nicaragua; igual extensión al Oeste, lindando con Pedro Yarte, hoy Nicolasa Demarre; diez metros ochenta y cuatro centímetros al Norte, confinando con Gambín y Blanc y diez metros setenta y ocho centímetros al Sud, lindando con Antonio Balerio. Tercero: Acto continuo, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, designado con la letra "Q" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1921, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros deslindados así: doce metros de frente al Sudoeste a la calle M. Arrotea, distando ciento treinta y tres metros a la calle Palomas, por veinte metros de fondo en lados paralelos, lindando al Nordeste con el solar letra "N"; al Nordoeste, con el letra "R"; y al Sureste, con terrenos que fueron del Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$136.80. Mz.9-1598-v.mz.29.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión Filomena Canavello de Hipogrosso contra Dionisio Garibotti, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Mataojo de Solís, 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de treinta y cinco hectáreas cuatro mil ciento ochenta y dos centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con la fracción que se describirá a continuación; por el Sud herederos de Acosta o sucesores; por el Este, con Hermenegildo Garibotti; por el Oeste, con María Garibotti. Segundo: acto continuo, una fracción de campo y sus mejoras situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de veintiuno hectáreas ocho mil novecientos diecinueve centiáreas y dos decímetros y linda: por el Norte y el Oeste, con Hermenegildo Garibotti; por el Sudeste, el mismo Hermenegildo Garibotti y la fracción antes descrita; y por el Este, con María Garibotti. Tercero: Acto continuo, una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de una superficie de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros y linda: por el Norte y Este, con campos de doña Rafaela Zabaleta de Viñolo; por el Sud, con campos de la sucesión del General don Sandalio Giménez; y por el Oeste, con doña Francisca Zabaleta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Mz.9_1599-v.ab.1.o.

LUIS A. GIVOGRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos: "Cogorno y Solimano. Quiebra", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo, a las horas y en los lugares que más abajo se indicarán, se procederá por el martillero señor Luis A. Givogre, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) A las quince horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación; 1.o Un solar de terreno señalado con el número quince de la fracción B en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de la mensura practicada en los meses de Octubre y Noviembre de mil novecientos diez, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil catorce y aforado en seiscientos pesos con un área de doscientos ochenta y cinco metros siete decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros setenta y siete centímetros de frente al Norte a la avenida General Garibaldi (hoy Ramón Anador); treinta y dos metros cuarenta centímetros, al Oeste que por formar esquina son también de frente a una calle o pasaje oficial (hoy Lyón); ocho metros setenta y cinco centímetros al Sud, confina con el solar 44, y treinta y dos metros setenta y seis centímetros al Este, con el solar 16. 2.o A continuación y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior señalado con el número cuarenta y cuatro en el plano citado empadronado con el número veintiocho mil quince y aforado en cuatrocientos pesos, con un área de trescientos un metros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros al Oeste, da frente a una calle o pasaje oficial (hoy Lyón), distante treinta y dos metros cuarenta centímetros de la esquina que forma esta calle con la avenida Garibaldi (hoy Ramón Anador); treinta y cinco metros al Norte, confina con los solares números 15, 16, 17 y 18; ocho metros sesenta centímetros al Este, linda con el solar veintitrés y treinta y cinco metros al Sud, con el solar 43. Este solar y el que antecede señalados con los números 44 y 15 del plano mencionado se sacarán a la venta con la base de las dos terceras partes de su aforo. B) A las diez y seis horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número veintiséis mil treinta y dos, situado en La Aldea, décimaquinta sección judicial de este Departamento, formado por los solares números veintinueve y treinta de la manzana letra D en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de mil novecientos nueve y compuesto de setecientos setenta y siete metros con tres decímetros, teniendo diez y siete metros con treinta y un centímetros de frente al Sudeste, al camino Aldea distando el punto medio de esta línea treinta y tres metros trescientos ochenta y cinco milímetros hacia el Nordeste, de la esquina fomarda por los camino Aldea y Sochantres, antes Cibils y entre éste y la calle Las Heras; cincuenta metros cuarenta y tres centímetros al Nordeste, lindando con el solar número veintiocho; por el fondo linda con una línea de ocho metros sesenta centímetros en ángulo recto con la línea del Nordeste, después toma hacia el Sudeste, también en ángulo recto, con la anterior, en una extensión de ocho metros sesenta centímetros y de este punto toma la primitiva dirección, también en extensión de ocho metros sesenta centímetros limitando por estas dos líneas con el solar número cinco, y por el Sudeste, tiene treinta y nueve metros con ochenta y seis centímetros lindando con los solares uno, dos, tres y cuatro, y en virtud de la cesión de terreno correspondiente a la medianería, hecha por don José Lapido y sus hijos al señor José Solimano, esposo fallecido de la señora Rosa Cogorno de Solimano, la superficie de la propiedad sería setecientos setenta y siete metros tres decímetros más doce metros seis mil setenta y cinco centímetros igual a setecientos ochenta y nueve metros y seis mil trescientos setenta y cinco centímetros, modificándose el deslinde en los siguientes límites: el del frente al Sudeste, diez y siete metros treinta y un centímetros más veinticinco centímetros igual a diez y siete metros cincuenta y seis centímetros, y el del fondo al Nordeste, ocho metros con sesenta centímetros más veinticinco centímetros igual a ocho metros ochenta y cinco centímetros. La venta se hará con la base de cinco mil quinientos setenta y tres pesos con noventa y ocho centésimos saldo actual que se adeu-

da al veinticinco de Febrero del corriente en el Banco Hipotecario del Uruguay, serán por cuenta del comprador así como lo que se adeude por concepto de pavimentación y saneamiento. C) A las diez y siete horas y treinta minutos se procederá a la venta de quince solares, sacándose a remate separadamente por lotes de a uno, ubicados en la décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Buceo y señalado con los números que se expresarán, en el plano levantado en Marzo de mil novecientos trece por el agrimensor R. Sienra Lessa.

I) Un solar de terreno ubicado en el paraje mencionado señalado con el número setenta y uno en el precitado plano, con un área de cuatrocientos ochenta metros con diez y nueve decímetros, empadronado con el número ciento quince mil ciento cincuenta y siete deslindado así; diez metros de frente sobre calle de diez y siete metros señalada en el plano aludido, hoy mencionada Ytú, cuarenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros en la línea del Noroeste, sobre calle pública divisoria con el "Barrio Fortuna", cuarenta y siete metros con treinta y cinco centímetros en la línea del Sudeste divisoria con el solar número setenta y dos y diez metros con cuarenta centímetros en la línea Nordeste, divisoria con el solar número noventa y seis del plano citado. Aforado en ciento cincuenta pesos.

II) Un solar de terreno ubicado en el mencionado paraje señalado con el número setenta y dos en el plano citado, empadronado con el número ciento quince mil ciento cincuenta y ocho y aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de cuatrocientos setenta y seis metros con diez decímetros, deslindando así: cuarenta y siete metros con treinta y cinco centímetros, en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y uno, cuarenta y siete metros con ochenta y siete centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número setenta y tres; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número noventa y seis, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la mencionada calle Ytú.

III) Un solar de terreno ubicado en el mencionado paraje señalado con el número setenta y tres en el plano citado, empadronado con el número ciento quince mil ciento cincuenta y nueve y aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de cuatrocientos ochenta y un metros con treinta decímetros, deslindando así: cuarenta y siete metros con ochenta y siete centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y dos, cuarenta y ocho metros con treinta y nueve centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número setenta y cuatro, diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número noventa y siete, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la mencionada calle Ytú.

IV) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número setenta y cuatro en el plano citado, empadronado con el número ciento quince mil ciento sesenta y aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de cuatrocientos ochenta y seis metros con cuarenta y cinco decímetros deslindado así: cuarenta y ocho metros con treinta y nueve centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y tres, cuarenta y ocho metros con noventa centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número setenta y cinco, diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número noventa y ocho, todos del mismo plano, y diez metros de frente sobre la calle Ytú.

V) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento sesenta y seis, señalado con el número ochenta en el plano referido, aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de quinientos diez y siete metros cuarenta y cinco decímetros deslindados así: cincuenta y un metros cuarenta y nueve centímetros, en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y nueve; cincuenta y dos metros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número ochenta y uno; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar ciento cuatro, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la mencionada calle Ytú.

VI) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento setenta y cinco, aforado en ciento cincuenta pesos, señalado con el número ochenta y nueve en el plano referido, con una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros diez decímetros deslindados así: cincuenta y seis metros quince centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ochenta y ocho; cincuenta y seis metros con sesenta y siete centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número noventa; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar ciento trece, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Ytú.

VII) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento setenta y seis, aforado en ciento cincuenta pesos, señalado con el número noventa en el plano referido, con una superficie de quinientos sesenta y nueve metros treinta decímetros deslindados así: cincuenta y seis metros con sesenta y siete centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ochenta y nueve; cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número noventa y uno; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número ciento catorce, todos del mismo plano, y diez metros de frente sobre la calle Ytú.

VIII) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento setenta y siete, aforado en ciento cincuenta pesos, señalado con el número noventa y uno en el plano referido, con una superficie de quinientos setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco decímetros deslindados así: cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros, en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número noventa; cincuenta y siete metros con setenta centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número noventa y dos, diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número ciento quince, todos del mismo plano, y diez metros de frente sobre la calle Ytú.

IX) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento cuatro en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así; diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento tres, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento cinco, todos del mismo plano.

X) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y seis, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento diez en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y seis; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento nueve, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento once, todos del mismo plano.

XI) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y siete, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento once en el plano referido compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y siete; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento diez, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento doce, todos del mismo plano.

XII) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y ocho, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento doce en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y ocho: setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento once, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento trece, todos del mismo plano.

XIII) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y nueve, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento trece en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y nueve; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria, con el solar número ciento doce, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento catorce, todos del mismo plano.

XIV) Un sola. ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil doscientos, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento catorce en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre el camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número noventa; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento trece, e igual extensión en la paralela del Sudoeste, divisoria con el solar número ciento quince todos del mismo plano.

XIV) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil doscientos uno, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento quince en el referido plano, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre el camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número noventa y uno; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento catorce, e igual extensión en la paralela del Sudoeste, divisoria con el solar ciento diez y seis todos del mismo plano.

Los quince solares pre-descriptos en la letra C y de los números uno al quince, se sacarán a la venta con las bases de las dos terceras partes de su aforo respectivo. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o (diez por ciento) de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimentación en los inmuebles de las calles Itú, Felipe Cardoso, Ramón Anador y Lyón, será por cuenta de los compradores; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos de los inmuebles reseñados en las letras A y C se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones 1378 a disposición de los interesados y el reseñado en la letra B se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$312.00 Mz.9-1583-v.mz.23.

ANTONIO R. BRAGA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Bottino. Ejecución de hipoteca", se hace saber que por el señor rematador don Antonio R. Braga, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá el día trece de Abril próximo venidero, de la hora nueve a la hora diez a. m., y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros, situado en la manzana número 32 de esta ciudad de Paysandú, calles Sarandí y 8 de Octubre entre las de Europa y Carreras, constituído por los solares señalados con los números 2 y 6 en el plano levantado el 17 de Julio de 1910 por el agrimensor Gerónimo Ramos y cuyas medidas y linderos son: el número 2, consta de 20 metros 45 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí; 20 metros 35 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 6 que se describirá y con el número 5 del señor Mateo Florencio Ruiz; 39 metros 20 centímetros al Este con la finca del señor Antonio A. Lacava e igual extensión al Oeste, con los solares números 3 y 1, de propiedad respectivamente del citado Ruiz y de la sucesión Camacho: y el número 6 consta de 14 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 14 metros 45 centímetros al Sud, por donde linda con el solar número 2 antes descripto; 33 metros 30 centímetros al Este con la finca del citado Lacava; y 33 metros 50 centímetros al Oeste, con el solar número 5. El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; B) que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos, serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; C) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeuda re el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, me-

dianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y E) Que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. De acuerdo con la ley se nace esta publicación por el término de treinta y cinco días. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

NOTA IMPORTANTE—Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.570.63, suma compuesta por el saldo del préstamo de $ 1.995.56 en títulos, y pesos 1.575.07 en Deuda Consolidada. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.9-1559-v.ab.13.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Autos "Hudson" y "Ford". El miércoles 20 de Marzo a las 18 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, remataremos al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones: $ 2.000 y $ 750, o sean $ 1.333.34 y $ 500.00, respectivamente, un automóvil Hudson Super Six, modelo 30, Sedan Limousine, 7 asientos, tipo Landaulet y un Ford Doble Phaeton 4 cilindros, tipo lujo, modelo 31. Venta ordenada por el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos: "Rafael Lieggi con sucesión Juan Pedro Etchegaray. Juicio Ejecutivo.

En exposición desde el día 18 de 9 a 12 y de 3 a 7. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$10.00 Mz.9-1591-v.mz.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Amplia barraca central. Avenida General Rondeau número 1714, entre La Paz y Valparaíso. Techo hierro galvanizado, 5 piezas escritorios y demás comodidades. El lunes 25 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.), en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que en los autos "Banco Comercial con la sucesión de Gaspar Alonso Cordero. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto que el día 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 10648, que consiste en una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 3 A, de esta nueva ciudad, la que según plano trazado por el agrimensor Pedro Rivas Zuchelli el 16 de Enero de 1912, se compone de un área superficial de 1146 metros, 31 decímetros 75 centímetros, que se deslindan así: 26 metros 49 de frente al Oeste, a la avenida General Rondeau, por donde la puerta de entrada está designada con el número 1714; 42 metros 50 en la línea del Norte, confinando con José Ma. Rodríguez; al Este, una línea quebrada formada por 2 rectas de 14 metros y 27 metros 75, lindando con Facunda Bonomi de Balzain y Sexto Bonomi, y al Sud, una línea quebrada de 24 metros de extensión, limita con Próspera Bonomi de Picasso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.80 Mz.9-1538-v.mz.23.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaído en los autos "Luciano Carrascosa. Quiebra", se hace saber que el martillero Gonzalo Rovira Carve venderá en remate público, al mejor postor, el 18 de Marzo a las 14 horas, en el local de la calle Canelones 1552, todas las existencias que en el ramo de almacén y despacho de bebidas pertenecían a dicho fallido. Por más datos: Oficina Actuaria, 25 de Mayo 586, donde se encuentran los autos a disposición de los interesados.

$7.20 Mz.7-1517-v.mz.16.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso solar en Pocitos Calle Buxareo entre 26 de Marzo y Echevarriarza. Area: 524 metros. El sábado 23 de Marzo, a las 16 horas, remataré este soberbio solar en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferreyro Antonio contra Alejandro H. Hughes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en "Los Pocitos", décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número sesenta y nueve de la fracción letra B en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesto de un área de quinientos veinticuatro metros que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, a la calle Buxareo; cincuenta y dos metros veintisiete centímetros al Norte, lindando con los solares números treinta y cuatro y setenta; diez metros un centímetro de fondo al Este, lindando con parte del solar número treinta y cinco y cincuenta y dos metros cincuenta y tres centímetros al Sud, lindando con parte del solar sesenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, compromiso inclusive, certificados y comisión del rematador, así como el pavimento, vereda y caño colector del bien deslindado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$39.20 Mz.7-1498-v.mz.22.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, recaído en los autos "Bayce Goyeneche Sebastián E. contra Luciano y Celestino Rubio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las partes indivisas que corresponde a los señores Luciano y Celestino Manuel Rubio en una fracción de campo con sus mejoras situada en la costa del arroyo Ceibal, 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 96 hectáreas, más o menos, que linda: por una parte, con Alejandrina Rodríguez; por otra, con Joaquín Olegario da Silveira; por otra, con la sucesión de Tomás Fernández y otra con Pedro Viera, Blas Saracho y la sucesión de Serafina Silveira, bien que corresponde a los citados señores Rubio en común con sus otros hermanos Antonio María y Luisa María Rubio y que está empadronado, según constancia del escribano Mario Henón, en escritura que autorizó el doce de Agosto de mil novecientos veinticinco, con el número 2808. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en esta Actuaría, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$45.10 Mz.6-1492-v.mz.29.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

Gran edificio de renta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Bello y Reboratti contra Dolores y Blanca Suárez Traibel y Alberto Suárez Traibel. Ejecución de hipoteca", el día 19 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero señor Héctor Suppici, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del aludido inmueble que se describe así: La finca empadronada con el número 36, o sea, una fracción de terreno y sus edificios y mejoras situada en la manzana 335, 7.a sección judicial de este Departamento, con un área de 492 metros 88 decímetros que, según el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1896, se deslinda así: 26 metros 10 centímetros de frente al Norte, a la calle Miguelete números 1530 al 1540 (hoy 1524 al 1542), entre las de Minas y Piedra Alta; 24 metros 20 centímetros al Este lindando con Manuel Nieto; 18 metros 30 centímetros al Oeste, con E. Gianelli, y por el Sur, una línea quebrada dividida en tres partes: una de 6 metros 85 centímetros, otra de 0 metros 50 centímetros y otra de 14 metros 15 centímetros, lindando con Luis Mautone. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano, el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta número 822, serie "26" urbana), donde podrán ser examinados; y C) Que los gastos de escrituración, ratificación de oferta, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a ella serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$39.00 Feb.27-1321-v.mz.18.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Linda fracción de terreno situada en Peñarol, centro de los grandes viñedos y quintas. Camino Colman casi esquina Coronel Raiz, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Moro Luis contra la sucesión de Salvador Diacarino. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de la ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente bien: Una fracción de terreno señalada con el número cuatro, situada del otro lado del Miguelete, paraje conocido por Peñarol, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, se compone de tres mil doscientos metros, siendo sus límites los siguientes: cuarenta y dos metros veinticinco centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; igual extensión al Sur, con Teresa M. de Diacarino; setenta y cinco metros setenta centímetros al Este, con doña María y doña María Antonia Diacarino e igual extensión al Oeste, con doña María Cristina Diacarino. Se previene: 1.o Que el bien deslindado fué tasado a razón de cincuenta centésimos el metro, lo que da un valor total de mil seiscientos pesos, siendo la base las dos terceras partes de dicha cantidad; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes en mi casa de remates: calle Colombia número 1368.

$35.00 Feb.27-1324-v.mz.16.



JOSE MARIA SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Elvira Brignoni de Franco. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 19 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 6.500.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, empadronada con el número ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho, ubicada en el paraje denominado "Atahualpa", 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, la que forma parte del solar número setenta y tres de la manzana número siete, según plano levantado por el agrimensor Julio Gasser, en Febrero y Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros y setenta centímetros, que se deslindan así: veintidós metros y setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Caiguá (ex Progreso), por veintiún metros de fondo al Este, por donde linda con el solar setenta y cuatro; por el Norte, con terreno que, según título, es de don Domingo González, y por el Sur, con terreno que según el mismo título, es de J. R. Gué. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que dicho bien sufre un gravamen hipotecario hasta la suma de mil pesos, constituído a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que afecta las

doce dieciséis avas partes del bien; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pidan prospectos con detalles en las oficinas del martillero José María Santos: Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

$42.00 Mz.1.o-1405-v.mz.19.

ORESTE CHIARLONE

REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictado en los autos "Enrique Pera con Edmundo A. García y Gonzalina Simoes Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 682, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario nombrados al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor don Lauro Castrillón, situada en el Departamento de Salto, en el paraje conocido por Sopas, sexta sección judicial, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, seis mil cuatrocientos veintinueve metros y veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con propiedad de doña Inocencia H. Simoes; al Sur, con propiedad de Francisco Lima; al Este, con propiedad de José H. Simoes y al Oeste, con Otalicio Simoes Moreira; empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta y en garantía de la misma, la cantidad de ciento cincuenta pesos y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que para la validez de las diligencias de remate y de las publicaciones se habilitaron los días y horas necesarias, feriados y feria mayor. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Juan C. Fernández Sierra, Actuario ad hoc.

$66.00 Feb.26-1277-v.ab.22.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Robustiano R. Aguiar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una chacra con todas sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte de la propiedad empadronada con el número siete mil trescientos veinticuatro, señalada en el plano levantado por el agrimensor Scotti Blanco, en Marzo de mil novecientos veintisiete, con el número diez y se compone de una superficie de cincuenta y una hectáreas mil novecientos sesenta metros, teniendo quinientos setenta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con las chacras once y trece; quinientos cincuenta metros al Sud, con las números ocho y veintiuno; novecientos un metros cuarenta centímetros al Este, con Santiago Charlin y novecientos trece metros cincuenta centímetros al Oeste, con la número veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca número 36 serie "27" ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que sobre el bien a venderse existe una segunda hipoteca a favor de don Andrés R. Salsamendi; 5.o Que la fracción se encuentra arrendada a don Pedro Aguilar con contrato a vencer el 30 de Mayo de 1937. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que el Banco concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo de $ 4.351.83.

(Cuenta corriente) Feb.21-1126-v.mz.18.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Claudionor Avallone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Sres. Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, sitas en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", primera sección del Departamento de Artigas, que son parte del padrón mil doscientos veinticuatro, cuyas superficies y deslinden son como sigue: Primera fracción, es la señalada con el número uno en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho del agrimensor James García y se deslinda de este modo: por el Norte, sucesión de doña Umbelma Castro de Pintos; por el Sur, fracción número tres, que se adjudicó al mismo Claudionor Avallone; por el Este, camino público por medio, con las fracciones dos y cuatro, adjudicadas a Alvin y Angel Avallone, y por el Oeste, el arroyo "Tres Cruces Chicas". Su superficie es, según plano, de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros, dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Segunda fracción, es la señalada con el número cuatro en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor García, y se deslinda así: por el Norte, linda con las fracciones tres y cinco, que se adjudicaron, respectivamente, a Claudionor y Angel Avallone; por el Sur, las puntas del arroyo Tres Cruces Chicas y Cirilo Paz Da Silva; por el Este, el mismo Paz Da Silva, y por el Oeste el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros, mil ciento once centímetros. Tercera fracción es, según títulos la designada con el número tres en el plano del agrimensor James García, de siete de Julio de mil novecientos dieciocho, y se deslinda así: al Norte, fracción número uno, adjudicada a José Linc Avallone; al Sur, con la fracción número cinco, adjudicada a Vidalita Avallone; al Este, camino público por medio, con las fracciones cuatro y cinco, adjudicadas a Angel y Vidalita Avallone, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área, según plano es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros y, según títulos, es de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Cuarta fracción, es la señalada con el número tres en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor citado y se deslinda, según títulos, así: por el Norte, el adjudicatario Claudionor Avallone; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada al heredero José Lino; por el Este, camino público que la separa de las fracciones cuatro, cinco y uno, adjudicadas, respectivamente, a Lino y Angel Avallone y a los hijos de Ana Antonia Pintos de Alvarez Soarez, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. Quinta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho citado y se deslinda: por el Norte, sucesión Umbelma Castro de Pintos y Carlos C. Corbo; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada a Angel Avallone; por el Este la sucesión de Umbelma Castro de Pintos, y por el Oeste, camino público por medio, con la fracción número uno, adjudicada a José Linc Avallone. Su superficie, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Sexta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Mayo de mil novecientos veinte ya citado, y se deslinda así: por el Norte, con Carlos C. Corbo y Enrique Puey; por el Este, arroyo Pintado Grande por medio, con José Brum por el Sur, el sobrante hallado y por el Oeste, Alvin Avallone. Su superficie es de cuatrocientas once hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. El área total de las seis fracciones descriptas es, por títulos, de mil seiscientas cincuenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos noventa y seis metros cinco mil trescientos treinta y tres centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 235 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 27.855 05, más el complemento hasta pesos 30.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.23-1206-v.ab.12.

JUAN LACRAMPE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Augusto Pons y Juan Alejo Dotti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero señor Juan Lacrampe, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en "Artilleros", décimasegunda sección judicial del Departamento de Colonia, que forman parte de la propiedad empadronada con el número dos mil novecientos treinta y siete y cuyos números, superficies y linderos, de acuerdo con el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el agrimensor don A. Borrat Veira, son: La fracción de don Augusto Pons, señalada con el número 7, está compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, cinco mil cincuenta metros, lindando: al Nordeste, en mil doscientos cuarenta y cinco metros, camino por medio, con parte de la fracción ocho; al Este, el arroyo Artilleros; al Sudeste, en setecientos setenta metros, con la fracción tres y parte del citado arroyo, y al Sudoeste, en quinientos noventa y cuatro metros, camino por medio, con la fracción seis; y la de don Juan Alejo Dotti, señalada con el número 1, se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas, lindando: al Nordeste, en novecientos ochenta metros, con la fracción dos; al Nordoeste, en 544 metros, con la cinco y parte de la seis; al Sudoeste, en novecientos seis metros, con propiedad de Sofía P. de Idiarte Borda y al Sudeste, el río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que sobre las propiedades hipotecadas existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo S. Arce; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpetas números 76 y 77 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923) debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que los inmuebles a venderse se encuentran dados en arrendamiento, sin contrato. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco concederá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de Colonización, los siguientes préstamos: sobre la chacra propiedad de Augusto Pons, $ 3.825.31; sobre la chacra propiedad de Juan A. Dotti $ 3.536.00.

(Cuenta corriente) Feb.23-1205-v.mz.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Amelia Challe de Guerin con Alberto Justino Wilkins. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que conteine, empadronada con el número 2710, ubicada en la 7.a (hoy 13.a) sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Ramón Juanoentz en Marzo de 1901, compuesta de cuatrocientas setenta y nueve hectáreas, seis mil doscientos veintiséis metros cincuenta decímetros que lindan: por el Norte y Nordoeste, con Nicasio Ricetto, Juan Fernández, Primitivo Fernández, Juana Fernández, Carmela Fernández y sucesión Serafina Duarte, cañada por medio; por el Sud y Sudoeste, con Florencio Duarte y German Rosello, arroyo Ceibal por medio, y con la fracción número 1, de Cándido Duarte, y por el Este, con la fracción número 2, de Timoteo Duarte. Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 6.a (hoy 13.a) sección judicial del Departamento de Durazno, empadornada con el número 2418, señalada con el número 1 en el plano firmado por el agrimensor Darío Frugoni, en 30 de Junio de 1921, compuesta de un mil novecientos sesenta y siete hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, en línea recta y amojonada que lo separa de Nicolás Storace; por el Este, el arroyo San Román; por el Sud, con este arroyo y una línea amojonada que la separa de la sucesión de Sebastián Robaina y por el Oeste, en una línea recta con un martillo entrante que la divide de la sucesión de Agustín Torien, Isabel Gutiérrez de Marangoni y sucesión Cecilio Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, incluso la de compromiso, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$65.60 Feb.20-1104-v.mz.18

ADOLFO VAILLANT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

Rematará el 28 de Marzo de 1935.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Casterés Rodolfo contra Juan Mari. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo de mil novecientos trainta y cinco, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote, bajo las dos terceras partes de su tasación, o sea, de $ 1.322.00 (un mil trescientos veintidós pesos) y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, el siguiente bien: Dos solares de terreno con todas las mejoras que contienen, situados en el barrio "Edison". Buceo, 10.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado el 16 de Octubre de 1923 por el ingeniero R. Regules, plano que corre agregado a fojas 194 de los autos caratulados "De Prado Alvarez Aquilino contra Juan Mari. Accidente de trabajo", los que corren agregados a éstos y que se deslindan así: el solar número 1 tiene 11.70 metros al S. E. a la calle Newton (hoy Lallemand), por 30 metros de fondo, con una superficie de 351 m.2 (trescientos cincuenta y un metros); solar número 2: tiene 10 metros al N. O. a la calle Pérez Gomar, por 31 metros al S. O. que, por formar esquina, lo es a la calle Lallemand, con una superficie de 310 metros (trescientos diez metros). Los dos solares descriptos forman parte de los empadronados con los números 66.011, 12 y 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 o|o al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que se hallan impagos el afirmado de adoquín: construído frente a la calle Pérez Gomar, como también las contribuciones inmobiliarias desde los ejercicios 1928 - 29 y que estos gastos serán por cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes: Misiones 1480.
$44.80 Mz.12-1660-v.mz.28.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra don Cristóbal Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo, a las 16 horas, se procederá por el Alguacil, asistido del señor Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 49022, situado en la 21 sección judicial de este Departamento, señalado con el número 188 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 14 de Noviembre de 1911, compuesto de 360 metros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Victoria (hoy Antonio María Márquez), por 40 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Sudeste, con el solar 189; al Nordeste, con el número 187 y 9 metros al Sudoeste, con el solar 225. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento o de caño colector que adeudare la propiedad a venderse serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$33.00 Feb.27-1319-v.mz.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra don Sábado o Salvado Cuccaro, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo, a las 15 horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por barrio "La Comercial" y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número tres en el plano que don Raúl Braga trazó el 6 de Abril de 1924, compuesto de una superficie de 137 metros con 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria, por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas, 15 metros, 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano; 8 metros en la línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Oscar Pintos, y 17 metros con 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento o de caño colector que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$42.00 Feb.27-1320-v.mz.18.

LUIS LOPEZ REYES
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "Cooperativa de Lecherías, S. A., contra Pedro Mari. Ejecución de prenda", hago saber que el día 20 de Marzo entrante a las 15 y 30 horas, en el lugar de su depósito, calle Paraguay 2336, el martillero don Luis López Reyes, asistido del Oficial de Justicia, don Juan Alberto Giribaldi, procederá a vender de contado y al mejor postor lo siguiente: Un autocamión marca "Wippet", una máquina remachadora con motor "Mare'li", una caldera a vapor, diez tachos de cobre, un autoclave (capacidad 100 litros), una caldera y batidora completa y demás artículos que pertenecían a la fábrica del demandado, Pedro Mari. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$10.00 Mz.7-1489-v.mz.18.

BLAS A. CALVANO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión Agustín Silva y otro. Cobro de pesos", se hace saber que el día 12 del próximo mes de Abril, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Blas A. Calvano, asistido del Alguacil del Juzgado, por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, las siguientes fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con todos sus alambrados y demás mejoras y accesorios que contienen, de propiedad de la sucesión de Agustín Silva: A) Dos fracciones de campo compuesta cada fracción de una superficie de 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros y 66 milímetros, señalada una de ellas con el número 9 de la fracción X del plano de mensura y fraccionamiento que practicó el agrimensor don James García, en Febrero de 1924, que linda: por el Norte, con Patricio de Souza; por el Sur, con la estirpe de doña Adelina de Souza de Silva; por el Este, con Clara Ponte de Souza, y por el Oeste, con B. y N. Solari. La otra fracción está señalada con el número 10 en el plecitado plano y linda: por el Norte, con la fracción antes descripta; por el Sur, camino por medio, con Eustaquio Silva y Germán de Sá Seabra; por el Este, con Clara Ponte de Souza, y por el Oeste, con B. y N. Solari. B. Otra fracción de campo señalada con el número cuatro de la fracción X del plano de mensura y fraccionamiento referido, compuesta de 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros, 94 centímetros y 66 milímetros, que linda: por el Norte, con B. y N. Solari; por el Sur, con Coralina de Souza; por el Este, con Tres Cruces Chico y por el Oeste, con la fracción que pasa a describirse; y C) Otra fracción de campo señalada con el número cinco de la precitada fracción X del plano mencionado, del agrimensor García, compuesta de una superficie igual a las anteriores, o sea, 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros, 94 centímetros y 66 milímetros y deslindada así: por el Norte, con B. y N. Solari; por el Sur, con Claro de Souza; por el Este, con Coralina de Souza y la fracción antes descripta, y por el Oeste, también con B. y N. Solari. Se previene: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos relativos a los certificados de los Registros, así como los correspondientes a la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos de los bienes a venderse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$75.60 Mz.13-1651-v.ab.2.

DOMINGO ONETTI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Nicolás F. Pagani. Cobro de pesos", se hace saber que el día 22 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el terreno siguiente con las 5 fincas en el construídas, que forma parte de los solares números 3 y 4 de la manzana número 135 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto dicho terreno, en su totalidad, de 1314 metros 8958 centímetros y linda: Noreste, James García (hoy Banco de la República) y Abelardo Peralta y Mailhe; Suroeste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), calle Lavalleja y Gabriel José D'Amado; Sureste, calle Afrán S. Fuques, y Noroeste, calle 28 de Febrero, de propiedad del ejecutado don Nicolás F. Pagani. En el terreno anteriormente relacionado existen cinco casas que se venderán por separado, en la forma siguiente: A) Finca de la calle Afrán S. Fuques número 390, se compone de 5 piezas, galería, retrete y garage, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, Alfredo S. Campaya; Sureste, calle Afrán S. Fuques y Noreste, Gabriel José D'Amado. B) Finca de la calle Lavalleja números 377, 375 y 373, compuesta de 6 piezas, cocina, cuarto de baño y retrete, etc. Sus límites son: Sureste, Gabriel J. D'Amado y Nicolás F. Pagani; Noreste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, Pagani, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle Lavalleja. C) Finca de la calle 28 de Febrero número 387, compuesta de 4 piezas, cocina, cuarto de baño, galería y retrete, cuyos lími-

tes son: Noroeste y Noreste, Nicolás F. Pagani; Sureste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle 28 de Febrero. D) Finca de la calle 28 de Febrero número 385, compuesta de 9 piezas, cuarto de baño, galería y retrete; sus límites son: Noroeste, Noreste y Sureste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, calle 28 de Febrero. E) Finca de la calle 28 de Febrero número 379 A y 379, compuesta de dos plantas: la planta alta de 5 piezas y la planta baja de 8 piezas, 2 cuartos de baño, cocina y retrete, cuyos límites son: Noreste, James García (hoy Banco de la República), Sur y Sureste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, calle 28 de Febrero. Dicho bien está empadronado con los números 1028 y 1030. Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos de los certificados de los registros, así como de la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$65.00 Mz.13-1652-v.ab.29.

JULIO CAZOT

Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos "Rosa Zugarramundi Piñeyro con lo sucesión de don Antonio Gutiérrez, por división de condominio", se hace saber al público que el martillero señor Julio Cazot, el día treinta del próximo Marzo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Dos solares números 24 y 25, con edificios y mejoras, de 1144 metros 80 decímetros. Base de venta: $ 685.96. Un solar número 26, con 593 metros 70 decímetros. Base: $ 79.18; y un solar número 27, con 607 metros 90 decímetros. Base de venta: $ 81.04. Estos solares están ubicados en el barrio Irachar, en la villa y numerados en el lote C del plano que en 1908 levantó el agrimensor don Ubaldo Pittaluga. Empadronados en junto con el número 496 y linda: al Este, con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Oeste, los solares 5, 6, 7 y 8; al Norte, el solar 23, y al Sur, otro solar del lote C. Se previene: 1.o Por títulos, planos, datos y antecedentes pueden ocurrir al Juzgado de Paz; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta total en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 3.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — San Ramón, Febrero 20 de 1935 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Feb.27-1286-v.mz.23.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Canelones, en autos "Viuda e Hijos de Carlos Barindelli con Damián Martínez. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el martillero señor Miguel Muñoz y el día dieciocho del próximo mes de Marzo, a las once horas, en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de $ 750.00, o sea, de quinientos pesos, de un solar con edificio y demás mejoras situado en esta villa, en la manzana 51, empadronado con el número 218, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: 25 metros de frente al Norte, sobre la calle Minas, por 50 metros hacia el Sur, lindando, por este viento, con doña Juana Quintana; al Este, con Martín Estilarde y al Oeste, con don Eugenio Pereira. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta total en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Las escrituras están agregadas a los autos, a disposición de los interesados. — San Ramón, Febrero 12 de 1935. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$27.00 Feb.26-1285-v.mz.16.

JUAN PEDRO GENTA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, doctor don A. Osvaldo Santini y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados "Pérez Carmen Inés con Manuel Esmoris. Divorcio unilateral. Pieza relativa a la incapacidad de don Manuel Esmoris", se hace saber al público que el día 28 de Marzo del año actual, a las 9 y 30 horas y en el lugar de ubicación del bien a rematarse, procederá el suscrito asistido del escribano público don Zoilo de Simone y del martillero don Juan Pedro Genta, a la venta en subasta pública sobre la base de la mitad de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: A) Una fracción de terreno empadronada con el número 15967 y aforada en ciento noventa pesos la hectárea, ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, 1574 metros 86 demímetros, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Junio de 1928, cuyos límites son los siguientes: al Norte, camino vecinal por medio con Prudencio Monfort; al Sur, con el lote letra B del mismo campo; al Este, camino vecinal por medio con Dolores Mederos de Silva; al Noroeste con Prudencio Monfort y Tomás Perrone; y al Suroeste, con Miguel Beltrand. En el mismo acto se venderá también y al mejor postor, dos montes de eucaliptus, dos de sauces y álamos, poblaciones, útiles de trabajo y animales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Santa Rosa, Febrero 19 de 1935. — O. H. Marote, Juez de Paz.

$39.00 Mz.2-1442-v.mz.21.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra la sociedad Eduardo Fernández y Hnos. Cobro de pesos", se hace saber que el día 10 de Abril entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José L. Rodríguez, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo sito en San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, padrones 3433 al 39, inclusives, compuesto de ciento veintiuna hectáreas 1315 metros y linda: al Norte, Pedro Albarenga e Isabel Páez de Fernández; Este, Aneira Fernández, Gervasio Calzada y Feliciana Fernández; Sur, sucesiones de María Bedoya y de Juan Fernández y una parte con Pascasio Fernández, y Oeste, Manuela Cáceres. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Marzo 9 de ... — Gerardo Cendán, Actuario.

$28.80 Mz.15-1750-v.ab.4.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Paccio y Fernández. Quiebra", y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las quince horas, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público y en el lugar de ubicación de la casa de comercio de la firma fallida, de todas las mercaderías, muebles, útiles y créditos incluso un animal yeguarizo, que constituyen los bienes de la referida quiebra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta en garantía de la compra, y el resto del precio en el acto de la entrega del objeto de la misma; y B) Que el expediente y demás antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Sarandí, Febrero 27 de 1935. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Costas) Mz.6-1469-v.mz.22

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Elvira Cordones contra Gregorio Latorre de León. Divorcio. Pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Enrique A. Zabala, con asistencia del suscrito, asistido del escribano público don Manuel Cendán, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Fray Marcos, segunda sección judicial de Florida, compuesta de veintitrés hectáreas, 5964 metros 70 decímetros, según plano levantado por el agrimensor don José Pedro Astigarraga en el mes de Noviembre de 1934, con las siguientes mejoras: 3 galpones (dos semidestruídos), 1 rancho, 1 aljibe 3 x 3, 1 pieza en mal estado, 2 ídem techo zinc y tejuela con piso de ladrillo buen estado, circundando a éstos una galería de 10 metros de largo por 1 metro 60 centímetros de ancho, 1 casita de dos piezas de ladrillo, piso y cielorraso de madera y techo zinc, lindando: al Norte, con Mariana J. de Quintana, José María Pérez, cantera municipal, Ramona Díaz, sucesión Juan de León, Rosa Casanova y García, Luis de León y Carmelo Costa; por el Sur, Carmelo Costa; Este, José María Pérez, Luis Costa, Carmelo Costa y Camilo Costa; Oeste, cantera municipal, Ramón Díaz, sucesión Juan de León, calle de 9 metros, Rosa Casanova y García, Inocencia García, Toribia Latorre, Francisca Hernández, María Núñez, Melitón Núñez, Luis de León, calle pública y una servidumbre que lo separa de la sucesión Catalina Latorre de Cordones, cuya fracción de campo está empadronada con el número 1247 y tasada, con las mejoras que contiene, en la suma de $ 4.961 con 13 centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la suma en que está tasada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el título y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado. — Fray Marcos, Marzo 7 de 1935. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$45.00 Mz.14-1709-v.mz.30.

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Juan Fiad contra Víctor Vargas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don José Leoncio Eula, asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble del demandado: Una fracción de terreno en esta ciudad, parte del solar siete de la manzana 253, con sus construcciones y mejoras, siendo la mitad de dicho solar, que mide veintiún metros 475 milímetros por todos los lados, formando esquina sobre la calle Florencio Sánchez, lindando: al Oeste, calle Platón; al Este, el resto del mismo solar; a Sur, cale Forencio Sánchez, y a Norte, el solar 5 de la misma manzana. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 14 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$24.00 Mz.1.o-1351-v.mz.20.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "José Scrofani contra Antonio Pechi y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles situados en la novena sección judicial del Departamento: Primero: Un campo con lo edificado, alambrado y cuantas más mejoras contenga, empadronado con el número 529, compuesto de una superficie de noventa y cinco hectáreas, noventa y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas y treinta decímetros cuadrados, el que se deslinda así: al Norte, con las fracciones de Emilia y de Ignacia da Silva; al Sur, con Emilia, Lucía y José Flores; al Este, con Guillermo y Joaquín da Silva y al Oeste, con las fracciones de Pedro Chavez Cruz. Segundo: Un campo con lo edificado, alambrado y cuantas mejoras contiene, empadronado con el número 4626, compuesto de una superficie de noventa y siete hectáreas, cuatro mil dos centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, el que se deslinda así: al Norte, con la cuchilla de Belén; al Este y Sur, con los arroyos de Guaviyú y Mataperros y la fracción antes deslindada, y al Oeste, con la cañada del Cerro Grande. Se hace constar: 1.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente antes mencionado y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. 2.o Que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario. 3.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 26 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$39.00 Mz.7-1506-v.mz.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Fossatti Carlos con Fructuoso Gómez Real, por sí y sus menores hijos Isabelino José María y otros, y Aida y Josefa Gómez Real. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del corriente mes de Marzo, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 331 de esta ciudad de Paysandú, con una superficie de trescientos ocho metros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de 28 metros, con Pedro Uslenghi, en parte con Roberto Rampelmann y Fructuoso Gómez Real; por el Sur, igual extensión, con Santiago Viola; por el Este, once metros, con la calle Daymán, y por el Oeste, igual extensión, con la Sociedad Obrera. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, previniéndose que el comprador deberá oblar tada su postura, encontrándose los títulos del inmueble en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Paysandú, Marzo 1.o de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$27.00 Mz.14-1705-v.mz.30.

PEREZ Y SOSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección judicial de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con José Reboiras Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, a las 10 de la mañana, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Juez que suscribe, procederán a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 1661, ubicado al Norte de esta ciudad (barrio Industrial, huerto número 130, manzana letra K, señalada con el número 28 en el plano respectivo y compuesto dicho solar de 439 metros 39 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el solar 29; al Este, con el solar 22; al Sur, con el solar 27, y por el Oeste, con calle de huertos Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 25 de 1935 — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Mz.1.o-1383-v.mz.19

COMERCIALES

LECHERIA CENTRAL URUGUAYA KASDORF, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Lechería Central Uruguaya Kasdorf, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo) calle Magallanes 1871, el día 13 de Abril de 1935, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Discutir y resolver todo lo relativo a la transferencia del activo y pasivo de la empresa a una nueva sociedad o modificación de los estatutos sociales; 2.o Determinación de las medidas para llevar a cabo lo que se resuelva por la asamblea, con relación a este asunto; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 8 de Abril de 1935, inclusive, de las 9 a las 11 horas, estará abierto el registro de acciones en el local arriba mencionado, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — El Directorio.

$16.80 Mz.15-1759-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta a los señores Avedis Halladgian y Harutun Papelian la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos establecida en esta plaza, casa número 258 de la calle Pintos Cardeiro (barrio Conciliación). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Hagop Hagopian y Sarkis Boghosian.

$5.00 Mz.15-1714-v.ab.3.

MUTUA MILITAR URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos sociales el Consejo de Administracin de la Mutua Militar Uruguaya convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad Española, sita en la calle Paraguay número 1273, entre San José y Soriano, el día sábado treinta de Marzo de 1935, a la hora 16, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 20.o ejercicio (año 1934); 3.o Considerar la proposición del Consejo de Administración para solicitar del Superior Gobierno la modificación y ampliación del artículo 1.o de la ley de creación de la Mutua Militar Uruguaya, de 29 de Marzo de 1913, en los siguientes puntos: Inciso A) Admisión de las viudas y pensionistas militares como accionistas. Inciso B) Aumento del descuento por cuota de consumos e integración de acciones; 4.o Agregar a la ley un nuevo artículo sobre la validez del voto escrito; 5.o Considerar la solicitud de los Jubilados y Pensionistas Civiles de la Nación; 6.o Elección de 12 titulares y 12 suplentes del Consejo de Administración y 3 titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscal.

Nota. — Para entrar a deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que disponen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. — Mayor Santos Fernández Vignart, Secretario.

$12.00 Mz.15-1740-v.mz.18.

A. MONTEYS y Cía. SOCIEDAD EN COMANDITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "A. Monteys y Cía." para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo décimoprimero de la escritura social tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la calle Canelones número 952, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: Aprobación del balance general correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1934.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimocuarto de la escritura social, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — A. Monteys.

$7.50 Mz.15-1745-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Blas P. Di Lascio el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 4200, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Manuel Ucha.

$5.00 Mz.15-1758-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Fermín Federico Bromerman nuestra casa de comercio establecida en Paso de Batoví, cuarta sección de este Departamento, y que gira bajo la razón social de "Ribeiro Hermanos", siendo el pasivo de nuestro cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hac ela presente publicación. — Rivera, Marzo 5 de 1935 — Juracı Ribeiro. — Vital Ribeiro.

$5.00 Mz.12-1629-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos convenido con el señor Ramón Paulino Igarzábal vender el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en esta ciudad, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo que corresponde por dicha ley, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Basilisio Mello.

$5.00 Mz.14-1696-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances de G. Panzera Maeso, calle Martín García 2157, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Antonio Vadell y Carlos Sarotto, con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1600, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1935. — Antonio Vadell. — Carlos Sarotto.

$5.00 Mz.8-1539-v.mz.27.

VENTA DE UN NEGOCIO

Comunico, a los efectos legales, que con la intervención del contador Francisco Magallanes prometí vender al señor Luis N. Escobar la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de fonda, despacho de bebidas alcohólicas, cancha de bochas y billar sita en esta ciudad, calle Vázquez número 1604, esquina Paysandú número 1501. Los acreedores del referido negocio se servirán concurrir con sus justificativos dentro del término legal a la oficina del señor Magallanes, Misiones número 1410. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Leonardo Scalone.

$5.00 Mz.12-1608-v.ab.1.o.

ASOCIACION FRATERNIDAD, DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

PLAZO PARA LA REDUCCION DE CUERPOS

Se hace saber a los deudos de los extintos cuyos cuerpos están depositados en los panteones sociales número 128 y 129 del Cementerio del Buceo y fueron sepultados en los años desde 1888 hasta 1894, que deben presentarse ante la Administración de la Asociación a fin de proceder a la reducción de dichos cuerpos. Se establece a este efecto un plazo de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, previniéndose que al término del mismo la Asociación efectuará las reducciones que no fueran hechas por los deudos a quienes se emplaza, cargando a éstos los gastos correspondientes. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — El Consejo de Administración.

$6 00 Mz.12-1633-v.mz.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Comunico al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa del comercio de la avenida Agraciada número 1750, en el ramo de café y bar, haciéndose cargo nuevamente su primitivo dueño, señor Juan Feliciano Rilla. A los efectos legales hago estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Valparaíso número 1256, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Daniel Brescia. — Juan Feliciano Rilla.

$5.00 Mz.14-1682-v.ab.2.

LA TERRICOLA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola, S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Juan Carlos Gómez número 1434, el día 29 de Marzo de 1935, a las 17 horas, para considerar: Lectura del acta anterior. Consideración de la rendición de cuentas. Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, Marzo 9 de 1935.

$8.25 Mz.12-1609-v.mz.22.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

AVISO

El Banco de Londres y América del Sud hace saber a sus clientes y al público en general que ha resuelto clausurar la agencia que tiene establecida en la ciudad de Rivera el día 30 de Abril del corriente año.

En consecuencia, solicita de sus clientes: 1.o Que retiren sus depósitos en alcancías, cajas de ahorro, a la vista, cuentas corrientes, títulos en custodia, valores depositados al cobro, etc., antes del 30 de Abril de 1935, salvo que resuelvan transferirlos a la casa central de este Banco, en Montevideo, o a cualquiera de sus agencias en esta República. Vencido el plazo señalado sin haberse efectuado los retiros a que se refiere este número, serán transferidos a la casa central de este Banco, en Montevideo; 2.o Que cubran sus saldos deudores en cuenta corriente antes del 20 de Abril del corriente año; 3.o Que desde la fecha de la presente no hagan uso del crédito en descubierto que se les había concedido; 4.o Que los deudores por vales que venzan antes del 1.o de Mayo de 1935 se sirvan cubrirlos a sus vencimientos. — Marzo 1.o de 1935.

$15.00 Mz.1.o-1411-v.mz.20.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Manuel Feijoo, Delmiro Feijoo y Narciso Nieto el café, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle Rivera número 3302, esquina José L. Osorio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Emilio Seselle.

$5.00 Mz.14-1679-v.ab.3.

VENTA DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que por compromiso firmado hoy, don Ramón González ha prometido vender a su consocio don Ursicino Fernández, la mitad proindivisa que le corresponde en el negocio de panadería que gira en esta ciudad, en la calle La Paz número 1290, con el nombre de "Panadería Húngara" y bajo la firma de "González y Fernández". Por consiguiente, esta sociedad queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ursicino Fernández. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten al domicilio antes indicado a cobrar sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Ursicino Fernández. — Ramón González.

$5.00 Mz.2-1451-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Asadur Hoharian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 3668 de la calle Purificación (Unión). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Atanasio Payaslian.

$5.00 Feb.27-1323-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta, con intervención de la oficina de balances de A. M. Freiria, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Belgrano número 2951, esquina Las Heras, en favor del señor Francisco Carsilio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, emplazando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Francisco Retta. — Francisco Carsilio.

$5.00 Mz.7-1488-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y según balance practicado por el contador perito don José Sás Sabaté, he prometido vender a los señores Aníbal M. Pirelli y Alcides Pirelli las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar denominado "Agrícolo" poseo en la localidad de Puntas de Maciel, undécima sección judicial del Departamento de Florida, para que los que se consideren con derecho comparezcan dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor don Angel Azuaga, en la Villa de Sarandí. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Puntas de Maciel, Febrero 21 de 1935. — Silvestre Boechi — Pirelli Hermanos.

$6.00 Mz.7-1484-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Fabian Robaina ha prometido vender a don Yanov Sereyian la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de carnicería gira, con domicilio en el camino Ariel número 4655 (Sayago). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a presentar sus créditos en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, camino Ariel número 4869 (Sayago). — Montevideo. Marzo 6 de 1935.

$5.00 Mz.8-1512-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber a lcomercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "Nueva Giralda" y bajo la razón social de "Couto y Gesto" gira en esta Capital, calle Victoria número 2218, prometiendo el socio don Ramón Couto vender su parte indivisa a don David Castro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Ramón Couto. — Francisco Gesto. — David Castro.

$5.00 Mz.8-1530-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Antonio De Angelis e Hijos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle San José número 1248, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Pablo Padilla.

$5.00 Mz.7-1494-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento que desde esta fecha la sociedad comercial que giraba en esta plaza, sin contrato escrito, bajo la razón social "Gil Grene y Rial", en los ramos de provisión y bar, sito en la avenida General Flores número 304, ha quedado disuelta por haberse separado de la misma el socio Segismundo Rial, haciéndome cargo del activo y pasivo social y girando en lo sucesivo con la firma "Gil Grene". A los efectos legales hago la presente publicación. — Colonia, Febrero 19 de 1935. — Gil Grene.

$5.00 Feb.27-1317-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores Felipe y Manuel García la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 951, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Adolfo López. — Felipe García. — Manuel García.

$5.00 Mz.9-1556-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vgender a los señores Gerónimo José Molina y Aarón Schnaidman la casa de comercio que en él ramo de provisión y despacho de bebidas gira bajo la firma de "Angel Rodríguez y Compañía" y tenemos establecida en la calle Sarandí esquina Rivera, de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos respectivos dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 5 de 1935. — Raúl Rodríguez. — Angel Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1580-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Julián Otero Domínguez y Francisco García Lamelas, las maquinarias, medidas y demás que constituyen el establecimiento de estación de nafta sito en Carrasco, en esta Capital, camino Juan Ferreyra esquina San Nicolás. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Andrés Izaguirre.

$5.00 Mz.2-1440-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Félix Andrés Pasolini el puesto municipal (carnicería) que tengo instalado en esta ciudad, calle Millán número 2423. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Jorge Tambussio — Félix A. Passolini.

$5.00 Mz.2-1441-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general mi retiro de la sociedad que tenía con don Santiago Sobrero, en el ramo de panadería, denominada "Italiana", que giraba en esta ciudad bajo la firma de "Sobrero y Compañía", desligándome en absoluto de los negocios de dicha firma. — Colonia, Febrero 28 de 1935. — Pedro Sobrero (hijo).

$5.00 Mz.2-1438-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor José Russo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Doctor Luis P. Lenguas número 1600, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Barales y Rojo. — Martín Russo.

$5.00 Mz.2-1410-v.mz.21.

NEGOCIO VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Antonio Uset la lechería sita en la calle Marianc Soler número 3309, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Miguel Vecchi.

$5.00 Feb.28-1365-v.mz.19.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1935, a las 13 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, avenida General San Martín 2511, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director por dos años. Designación del Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — El Presidente.

$7.50 Mz.11-1600-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, los señores Juan Pedro Rugo y Marcelino César Carbonati, han disuelto amistosamente la sociedad comercia que en el ramo de almacén, cereales y forrajes tienen establecida en la avenida Simón Martínez número 4340. Con este motivo, de común acuerdo, el señor Carbonati vende al señor Rugo la parte que como socio le corresponde, quedando el comprador señor Rugo a cargo del activo y pasivo. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Juan Pedro Rugo. — Marcelino César Carbonati.

$5.00 Mz.9-1551-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido al señor Juan Oreyro mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en el camino Carrasco número 4702, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — José A. Agazzi. — Juan Oreiro.

$5.00 Mz.9-1545-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina comercial del señor A. Costas Cabezas, Río Branco 1205, he prometido vender a favor del señor José Arbur Quintana la casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle 25 de Mayo número 201, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Perfecto Blanco. — José Arbur Quintana.

$5.00 Feb.26-1256-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Pablo Hauk el negocio de provisión sito en la calle Paysandú número 1338. Los interesados deben concurrir al citado domicilio dentro de treinta días a hacer efectuar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Kerti Hermanos. — Pablo Hauk.

$5.00 Mz.9-1567-v.mz.28.

MOLINOS PODESTA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social el día 25 de Marzo de 1935, a las 17 horas. — El Secretario.

$3.00 Mz.9-1593-v.mz.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de los señores Julián y Leandro Morán el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes número 1851, esquina Ayacucho, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Jesús Casais.

$5.00 Feb.28-1366-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público en general que con esta fecha he comprado al señor Alberto E. Olivares el negocio que el mismo tenía en la casa de la calle Constituyente número 1500, en el ramo de salón de lustrar, cigarrería y lotería, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley número 2904, de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1935 — Felipe Antonio Quintana. — Alberto E. Olivares.

$5.50 Feb.26-1227-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Carolina Grandi Covetta la casa de modas denominada "La Dama Uruguaya", instalada en la casa número 1163 de la calle Uruguay, en esta Capital. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166. — Pedro Sánchez Moreno.

$5.00 Mz.9-1550-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanello, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Benito Velazco y Balbino Rojas el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada números 2447|49, esquina a la de Francisco Tajes. de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Jacinto Urraburu y Compañía. — Benito Velazco. — Balbino Rojas.

$5.00 Mz.1.o-1406-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores Manuel Giraldez y José Martínez Pinzas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Durazno número 1045, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Belarmino Fernández. — Manuel Giraldez. — José Martínez Pinzas.

$5.00 Mz.9-1555-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio que con la denominación "Café Carlitos" y bajo la firma social "Ottonello, Maeso y Vidal" gira en la ciudad de Las Piedras, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Félix Ottonello, efectuándose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Las Piedras, Febrero 23 de 1935. — Félix Ottonello. — Juan Carlos Maeso. — Armando Vidal.

$5.00 Feb.27-1318-v.mz.18.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934: 2.o Elección de cinco Directores titulares. Síndico y Síndico suplente: 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que. de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos. al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13 65 Mz.7-1491-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Almedorino Barboza todas las existencias de mi casa de comercio en Constitución. 11.a sección judicial del Departamento, quedando a su cargo las cuenta a cobrar y pagar. A los efectos. de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto Marzo 1.o de 1935. — Pedro Plazza.

$5.00 Mz.8-1507-v.mz.27.

VENTA DE CERVECERIA

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Eugenio Howath el negocio de cervecería y frankfurtería que tenía instalado en la avenida 8 de Octubre número 3663 (bis) — Montevideo Febrero 26 de 1935. — José Gsaller.

$5 00 Mz.1.o-1390-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, hacemos saber al público que, de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, por fallecimiento de Gaspar Delucchi (hijo), proyectamos disolver la sociedad que para los ramos de bodega y comercio de vinos, gira en esta plaza bajo la firma de "Gaspar Delucchi (hijo) y Hermano", quedando a cargo exclusivo del socio Carlos Delucchi el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal en el domicilio de la sociedad, en esta Capital, Porongos número 2734. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — María Angélica R. de Delucchi. — Carlos Delucchi.

$5.00 Mz.2-1454-v.mz.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Bedros Dubulian el almacén de comestibles sito en la calle Juan P. Laguna número 3466 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Angel A. Pizzano.

$5.00 Mz.2-1455-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Manoug Sandjian Maksudian el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Las Magnolias 4403, esquina Las Violetas, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del escribano Lorenzo Hourcade, calle Moltke 1438 (Peñarol), los días hábiles de la hora 13 a 15. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Elena López de Fuentes.

$5.00 Mz.2-1424-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor José Faveiro la provisión de comestibles que tenemos establecida en la calle Cubo del Sur número 3782, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 28 de 1935. — Sucesión de Manuel Faveiro. — José Faveiro.

$5.00 Mz.2-1419-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 412, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934; 2.o Elección de cinco Directores titulares; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio

$13 65 Mz.1.o-1380-v.mz.20.

S. A. CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA" LIMITADA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Cabañas y Estancias "La Victoria" Limitada, en liquidación, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en la calle Piedras 419, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y el balance general correspondiente a los ejercicios sociales décimoprimero, décimosegundo, décimotercero y décimocuarto; 2.o Determinar procedimientos de liquidación y si se acuerda nombrar nuevo Directorio, proceder a su elección; 3.o Resolver lo relativo a la venta del campo en Soriano y demás bienes inmuebles de la Sociedad; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Liquidador.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 21 de Marzo de 1935. — El Liquidador. $10.50 Mz.7-1341-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y comercio que ha quedado disuellta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lacroix y Pérez", en el ramo de artículos para la higiene, ubicada en la calle Pablo de María 1090, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Héctor J. Lacroix. — Montevideo, Marzo 8 de 1935.

$5.00 Mz.9-1590-v.mz.28.

PERMUTA DE CARNICERIAS

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Juan Bruzzo y Wolf Berek Wesersztin han prometido permutarse las casas de comercio que giran en esta plaza, en el ramo de carnicerías y que ubican en esta ciudad, la del señor Bruzzo, calle Colón número 1309, y la del señor Wesersztin, en la calle Cerro Largo número 839. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan Bruzzo. — Wolf Berek Wasersztin.

$5.00 Feb.28-1327-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura autorizada en esta ciudad el 22 de Febrero de 1935, por el escribano Alvaro G. Viña, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Medina y Dias", en el ramo de representaciones en general, habiéndose separado de dicha sociedad el señor Héctor de Medina García y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto Dias Freitas. — Montevideo, Febrero 26 de 1935.

$5.00 Feb.28-1343-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Nicolás Francisco Caggiano la coparticipación que tenemos en la estación radiodifusora establecida en esta Capital, denominada "C X 10". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía del señor Hildebrando A. Berenguer, donde oportunamente se les abonará el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Leontina Latrille de Ferrera. — Rafael Ferrera.

$5.00 Mz.1.o-1409-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Faustino Maldini las existencias de mi casa de comercio situada en "Constitución", 11.a sección de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Febrero 21 de 1935. — Jacinto Rehermann.

$5.00 Mz.1.o-1387-v.mz.20.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1935, en el local calle Solís 1533, a las 10 y 30 a. m., a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de los asuntos entrados; 2.o Exposición y aprobación de los actos realizados por el Directorio Provisorio al terminar su mandato, como lo prescribe el artículo 39 de los estatutos; 3.o Elección y constitución del Directorio definitivo y nombramiento de Síndicos (artículo 39 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Por el Directorio Provisorio: Jorge Mac Lean, Presidente. — Juan M. Lamolle, Secretario.

$8.25 Mz.8-1518-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Juan Arín y Mariano Ivancich gira en esta ciudad, en el ramo de taller mecánico Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio: Jujuy 2622. — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

$5.00 Mz.13-1659-v.ab.1.o.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras 450, el día 25 del corriente a la hora 15 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio; 2.o Balance general correspondiente al año 1934. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — El Secretario.

$4.50 Mz.13-1668-v.mz.23.

FABRICA DE CRISTALES SANTA LUCIA, LIMITADA

Contrato de sociedad

A los efectos legales se hace saber al público que con fecha 28 de Febrero de 1935 y ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, hemos otorgado el siguiente contrato de sociedad: "Naturaleza: responsabilidad limitada. Integrantes: Enrique Felipe De Benedetti, Anacleto Luis Deambrosis, Abel Costemalle y Raúl Costemalle. Denominación: Fábrica de Cristales Santa Lucía, Limitada. Razón social: "De Benedetti y Compañía, Limitada". Objeto: fabricación y venta de vidrios y cristales y otros ramos comerciales que la Sociedad estimare convenientes siempre que fueren afines con los enunciados. Sede principal: calle Real número 4373 al 4383. Plazo: diez años, a partir de la fecha del otorgamiento. Capital social: setenta y dos mil quinientos pesos. Administración: única y exclusivamente a cargo del socio Enrique Felipe De Benedetti. Directorio: Enrique Felipe De Benedetti, Presidente; Abel Costemalle, Secretario; Anacleto Luis Deambrosis y Raúl Costemalle, Vocales. Inscripción: la copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 25 del folio 70 vuelto al folio 79 del libro número 40 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Enrique Felipe De Benedetti. — Anacleto Luis Deambrosis. — Raúl Costemalle. — Abel Costemalle.

$12.00 Mz.14-1675-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos cerrado nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos que teníamos establecida en este paraje, Sarandí de Cuaró, sexta sección del Departamento de Artigas, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo que corresponde por la ley con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados. — Sarandí de Cuaró, Marzo 5 de 1935. — José Díaz y Compañía.

$5.00 Mz.14-1695-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de negocio en el ramo de almacén establecido en la calle Ejido número 1103, al señor Morduk Fraiman, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Esther Klitzky.

$5.00 Mz.12-1637-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que ante el escribano Bolívar Zarzt he prometido vender a don Sabino Espósito Quiroga el comercio "Los Tres Vapores" que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la casa número 1096 de la calle La Paz, donde deben presentarse los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — José B. Fernández Misa.

$5.00 Feb.26-1272-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Tito Curbelo la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Antonio Rey. — Tito Curbelo.

$5.00 Mz.9-1557-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha convenido la disolución de la firma "Busani y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Bergdahl. Los interesados podrán dirigirse al local de la misma, calle Cerro Largo número 1733. — Montevideo, Marzo 13 de 1935.

$5.00 Mz.14-1704-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general que con fecha 24 de Febrero de 1935, se ha disuelto de común acuerdo entre las partes interesadas, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pompiglio y Gulian", quedando dicha sociedad representada, a sus efectos, por el señor Francisco Pompiglio. — Montevideo, Febrero 24 de 1935.

$5.00 Feb.27-1304-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la disolución parcial de nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, con sede en la calle Sarandí número 438. Por el compromiso referido, Ignacio Pastor cederá a Francisco Dragomir, por ante el escribano Nelson Raúl Risso, el activo de la referida sociedad "Dragomir y Pastor". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada finca de la calle Sarandí número 438. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Ignacio Pastor. — Francisco Dragomir.

$6.00 Mz.13-1667-v.ab.1.o.

"FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio: 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente: y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo. Febrero 28 de 1935.

$7.80 Mz.1.o-1410-v.mz.20.

COMPRAVENTA

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, el señor Norberto E. Melian vende a los señores Juanito Fernández y José Alvarez la provisión de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Paysandú núbero 1796, esquina Tristán Narvaja, quedando el vendedor a cargo del activo, pasivo y libre de toda obligación los compradores. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Norberto E. Melián. — José Alvarez. — Juanito Fernández.

$5.00 Mz.12-1632-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Apolinario Cáceres se comprometió a vender a don Luis Schinca la casa de carnicería que tiene instalada en esta ciudad, calle Carreras Nacionales número 140, denominada "Carnicería El Borrego". El comprador adquiere este negocio libre de activo y pasivo y los acreedores podrán ocurrir dentro del plazo legal a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 51. A sus efectos se hace esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Apolinario Cáceres. — Luis Schinca.

$5 00 Mz.2-1444-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, sobre sociedades de responsabilidad limitada, se hace saber al público que el señor Bernardino Rodríguez Mujica ha cedido al señor Alfredo Jones Caissiols la cuota social que le pertenece en la "Compañía Industrial Alfa Limitada" por escritura que autorizó el 22 de Diciembre de 1934 el escribano J. M. Cardoso Clavell, anotada en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 3 de Enero de 1935 con el número 1 del folio 1 al 3 del libro 40.

$6.00 Mz.14-1697-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel y José Antonio Pérez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 2451, esquina José Antonio Cabrera. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz 13-1669-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, dejamos constancia que ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social de "Anza y Larre" giraba en esta plaza. quedando a cargo del activo y pasivo el socio don César Anza. — Santa Lucía, Febrero 23 de 1935. — César Anza. — Ademar Larre.

$5.00 Mz.7-1477-v.mz.26.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBROS ESPECIALES

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de libros especiales que se detallan en la respectiva memoria descriptiva, la cual, conjuntamente con el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Solís 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con los sellados y timbre correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco antes de la hora 16 y 15 del día 25 de Marzo de 1935.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1935

(Cuenta corriente) Mz.16-1811-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan Bastiani, ciudadano uruguayo, industrial, domiciliado al efecto en la calle Industria número 2957, de esta ciudad, a nombre y representación de la firma "Juan Bastiani y Compañía", solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza escultórica señalada con el número 125 del catálogo de su taller, habiendo depositado dos fotografías de la misma en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Mz.16-1774-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Febrero de 1934, se hace constar que en estas elecciones solamente podrán votar como profesores los que han sido nombrados para la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración por el Consejo Universitario, con fecha 16 de Febrero próximo pasado.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 8 de Abril próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (cinco delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los profesionales (dos delegados) de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes hasta cinco días antes del indicado para dicho acto, en la misma Secretaría. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-1812-v.mz.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26642

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benjamín Hazan, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA NOVIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1793-v.ab.2.

ACTA N.o 26650

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto Agustín Lafontaine, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REAL MELCHORA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1795-v.ab.2.

ACTA N.o 26641

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ascurrein y Cobas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



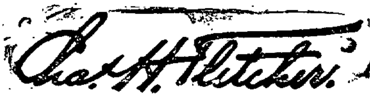
"VANNES"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1794-v.ab.2.

ACTA N.o 26643

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Centaur Company Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Windsor, Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca

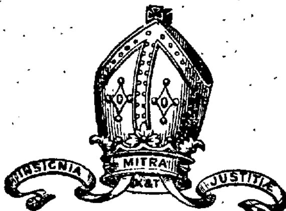


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1796-v.ab.2.

ACTA N.o 26649

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Tea Company's Stores, Limited, con domicilio en Mitre Square, Aldgate, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1797-v.ab.2.

ACTA N.o 26544

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Efraín Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"T. C. W." (REGENS)

para distinguir artículos de la clase 22.a. (encendedores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1756-v.ab.2.

ACTA N.o 26635

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Collins Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COLLINS & CO.

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1781-v.ab.2.

ACTA N.o 26637

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amerglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BANANIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1782-v.ab.2.

ACTA N.o 26636

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Collins Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1780-v.ab.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4162

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la aplicación de refuerzos en calzados de lona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1798-v.ab.8.

ACTA N.o 4161

Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Barone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Nueva liga ajustable en particular a ligas para hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1788-v.ab.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON TENZER, de 25 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Colonia 1542, y doña SUSANA CATARIVAS, de 18 años, soltera, cubana, domiciliada en Colonia 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Petricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1192-v.mz.23.

En el Cordón y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OSCAR CONTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1119, y doña ROSA ESPUELAS FLORIDO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en avenida Italia 3909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... días como lo manda la ley. — Petricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1193-v.mz.23.

En el Cordón y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELQUIADES GONZALEZ, de 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Piedad 1425, y doña AGUSTINA PERAL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Petricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — De Salterain.

$2.00 1194-v.mz.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO RUFINO ORTIZ IBARRA, de 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Francisco Tajes 1234, y doña JOSEFINA DIAZ EDREIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Francisco Tajes 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1176-v.mz.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE SANTIAGO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Plutarco 4023, y doña ELENA CRISTINA GERCAR, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Comercio 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1177-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Merzo del año 1035, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RESKE, de 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Corumbé 4093, y doña RAMONA HORTENSIA VILLALBA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1178-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO MORALES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2747, y doña ELVIRA ASCONE, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Pernas 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1179-v.mz.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POMBO, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Sainz Rosas 4612, y doña MARINA GARCIA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Sainz Rosas 4612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1187-v.mz.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN TOBLER, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2903, y doña SALVADORA CORINA CARBONELL, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Burgues 2903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1180-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDORO BARNETCHE, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Fomento 1739, y doña HAYDEE SABINA MORALES, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1181-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1321, y do-

ña FELICIDAD ARAUJO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [illegible] ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1182-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL TEJERA, de 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José L. Terra 2140, y doña MARIA ELENA PEREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1183-v.mz.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTOR MARIÑO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1231, y doña PETRONA MARCELINA SANTA CRUZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Macchiavello.

(Gratis) 1186-v.mz.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DE LIZARZA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3334, y doña AIDA OLGA FUENTES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1188-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIMAS BUENAFAMA ALVAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1920, y doña MARIA ESTHER MENDOZA BLENGIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1189-v.mz.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNABE LIZASO, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1242, y doña LUPA MARCELINA BASCOU, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1184-v.mz.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 34 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Libertad 2545, y doña ROSALIA PONTILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días [illegible] ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1185-v.mz.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO GUTIERREZ DIAZ, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 3283, y doña MERCEDES VENTURA BLASI, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 1963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MORUJA, de 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 2437, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1196-v.mz.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS HERRERA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 45, y doña MARIA LUISA SOGBE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Raffo 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1190-v.mz.23.

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO PINTADO, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán 473 a, y doña EMILIA MAYA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 473 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa.

(Gratis) 1191-v.mz.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCIO MARTINEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandría 17, y doña AURORA POUSADA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 1197.-v.mz.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 15 de Marzo, se autorizó a don Miltón Leindekar para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.16-[illegible]-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Vicenta Terreiro o Tenreiro de Bangueses y de don Vicente Bangueses, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1776-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Chiesa y de doña María Sanguinetti de Chiesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1777-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Romualdo Mazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1778-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romualdo País Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1779-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Guerra Muiño con Francisca Muiño Muiño. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Muiño Muiño a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-1775-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Caprile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.16-1785-v.mz.27.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Vignolo y Compañía. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.16-1783-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, como encargado interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José García Barca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante

este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.16-1791-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Eulogio García. Rectificación de partidas", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber al público que en estos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 893. — Durazno, Febrero 19 de 1935. — Visto: para resolución este juicio sobre rectificación de partidas. Resultando: 1.o que por escrito de fojas 22 se presentó don Eulogio García, en su carácter de cesionario de los herederos de don Ignacio Santa Cruz, manifestando que existían errores en varias partidas de estado civil de los citados herederos, que al efecto acompañaba, las que debían ser rectificadas en la forma siguiente: En la de bautismo de José Ignacio Catalino Santa Cruz se ha padecido error al establecerse el nombre y apellido de la madre, pues donde dice María Nieves Oroño debe decir María Oroná, que es el verdadero. En la de defunción de María Oroná está equivocado el apellido de la causante: donde dice Oruña debe decir "Oroná"; y en la partida de defunción de Ciriaco Santa Cruz se ha padecido error al mencionarse el sexo del causante al decirse "hija legítima" cuando debe decir "hijo legítimo", como asimismo al establecerse el apellido del causante y de su padre se dice "Crux" cuando debe decir "Cruz", por ser el verdadero. Resultando: 2.o Que de fojas 27 a fojas 30 se agregaron los impresos que justificaban haberse hecho las publicaciones dispuestas por la ley ("Diario Oficial" números 8343 y 8373, y periódico local "Libertad", de fechas 10 y 28 de Junio del año próximo pasado), confiriéndose vista al Ministerio Público, que produjo el dictamen de fojas 32 vuelto, aconsejando la rectificación de las actas de estado civil cuyos errores han sido objeto de este juicio. Resultando: 3.o Que advirtiendo el Juzgado luego de haber llamado autos para sentencia, que el accionante es un mero cesionario de los derechos patrimoniales de los herederos de Ignacio Santa Cruz, para mejor proveer confirió vista al señor Fiscal, quien dictaminó aconsejando que se desestimara la petición. A esta altura de los procedimientos, compareció don Paulino Santa Cruz, heredero del causante Ignacio haciendo suyos todos los petitorios formulados por el señor García, en vista de lo cual el señor Fiscal estimó conveniente dictaminar que se accediera a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que habiéndose hecho las publicaciones legales sin que se presentara persona alguna impugnando las rectificaciones solicitadas, y habiendo desaparecido las causas que motivaron la incidencia de que trata el resultando 3.o, con la presentación del heredero Paulino Santa Cruz, es procedente disponer que se hagan éstas en la forma pedida, dada la conformidad del Ministerio Público. Por tales fundamentos y en mérito a lo dispuesto en las leyes de 11 de Febrero de 1879, 9 de Julio de 1888 y 3 de Julio de 1912, fallo: Decretando la rectificación de las partidas mencionadas en el resultando 1.o, en la forma que en el mismo se expresan, haciéndose las publicaciones pertinentes con respecto a las partidas parroquiales. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes y, previa tasación y pago de acrecidas, si las hubiere, archívese el expediente. — R. Astigarraga". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 28 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.16-1786-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Góñez de Cajiga, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma se presenten ante este Juzgado a deducirlos en en término de treinta días. — Maldonado, Febrero 20 de 1935. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

$5.40 Mz.16-1814-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Richieri, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.16-1790-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda B. de Olivera o Deolinda Bautista de Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 12 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.16-1807-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 12 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.16-1808-v.mz.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Una heladera eléctrica "Kelvinator", una sierra con motor eléctrico y un mostrador de mármol para carnicería. El remate tendrá lugar en el comercio de la calle Yaguarón 1866.

El lunes 25 de Marzo, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Banco de Crédito con Arturo Guido, Juan R. Suárez y otros. Cobro ejecutivo de pesos", por las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$6.40 Mz.16-1803-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Toallas y salidas de baño. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El martes 26 de Marzo, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Eurich Walter. Quiebra": 55 docenas toallas, 180 salidas para baño, 53 kilos género turco para toallas.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$4.80 Mz.16-1804-v.mz.25.

OSCAR VIGNALE MANSILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rufino Silveira", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 6 de la fracción F en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1902, situado en el "Paso del Molino", de este Departamento, compuesto de doscientos cincuenta y dos metros noventa y seis centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 83 centímetros en la línea del frente al Sudeste, a la calle Francisco Gómez: 30 metros 28 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 7: 28 metros 61 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 5, y por el fondo con terrenos que fueron de la sucesión Manuel Oribe, cuyo inmueble se halla empadronado con el número 57.076. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador el 3 o|o de comisión del martillero, así como los gastos de las escrituras; 3.o Que será de cuenta de los vendedores el pago de lo que se adeude por concepto de veredas, pavimento y caño colector; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.16-1806-v.ab.2.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que el día 3 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por ante el suscrito Juez de Paz, asistido del Escribano don Carlos M. Bascans: Una fracción de terreno con sus poblaciones, cercos y demás mejoras, situada en esta sección, compuesta de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, lindando: al Norte, con Enrique Tourn; al Sur, con Jacinta Cavio de Cavio; al Este, con la sucesión Larralde y al Oeste, con Vicente Barrios. Se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "María de los Dolores Riverós contra Leonardo Alvarez. Ejecución de hipoteca"; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; que los títulos y antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 6 de 1935. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$22.40 Mz.16-1805-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta el comercio de despacho de bebidas alcohólicas y cantina que tengo establecido en la calle Gerónimo Piccioli esquina Sainz Rosas (Maroñas), en favor de los señores Antonio Mezzetta y Francisco Rebella. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, emplazando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Donato Calderazzi.

$5.00 Mz.16-1802-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Matilde F. Morales de García ha prometido en venta a don Daniel González y Gongorra y don Gualberto González el comercio que en el ramo de almacén, situado en la ciudad de Durazno, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 1001. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Durazno, Marzo 5 de 1935. — Matilde F. Morales de García.

$5.00 Mz.16-1787-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la "Sociedad Uruguaya de Explotación Maderera" (S. U. D. E. M.) que giraba en esta plaza, calle Piedras números 120|136, en el rubro de aserradero y fábrica de cajones. Asimismo que se ha hecho cargo de su activo y pasivo el señor Pedro Crosta. A los efectos legales se hace esta publicación y se señala domicilio. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — J. L. Risso. — Mario Ferreira. — Roberto E. Stewart. — Luigi Saccomani.

$5.00 Mz.16-1784-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Gilleron y Trivelli" en el ramo de café y confitería, denominado "El Porvenir", con comercio sito en la calle Soriano 1002, esq. Julio Herrera y Obes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gilleron. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Angel Trivelli. — Alfredo Gilleron.

$5.00 Mz.16-1773-v.mz.27.

LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Nacional, Molino y Fábrica de Fideos, S. A.", a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a la hora 14 y 30 en la Gerencia del establecimiento para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, elección de 2 miembros del Directorio, los suplentes y Comisión Fiscal, de acuerdo a los artículos 12, 13 y 25, respectivamente. — Mercedes, Marzo de 1935. — Tomás D. Bruce, Presidente. — J. Arturo Nonnenmacher, Secretario.

$7.80 Mz.16-1789-v.mz.30.

DIARIO OFICIAL ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

"Número 1719. — En Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que en uso de las facultades que le acuerda la ley de 12 de 1931, dispone:

"Que a partir del 18 del corriente y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de ocho a doce horas. Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario."

Marzo 11 de 1935

Trámite administrativo — Capital. El señor Juez de Paz de la 5.a sección eleva un informe con motivo de ejecución de sentencia de divorcio extranjera. — Paysandú. El señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno contra el de Paz de la 8.a sección. Queja. — Rodríguez de los Santos Rivera. Investidura de escribano. — Corbo Eulogio E. Título de Procurador. — Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno. Juez de Paz de la 7.a sección de San José. Juez de Paz de la 5.a sección de San José. Juez de Paz de la 2.a sección de San José. Juez de Paz de la 7.a sección de Salto. Juez de Paz de la 7.a sección de Florida. Juez de Paz de la 5.a sección de Florida. Licencias. — Salto 2.o turno. Expedientes para sentencia. — Tribunal de Apelaciones de 2.o turno. Movimiento habido. — Salto 1.er turno. Gastos de oficina. — Gutiérrez Homero. Jubilación. — Gamarra Francisco. Cómputo de servicios. — Auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Debate". — Garderes Lartiga Rodolfo. Título de Procurador. — Un exhorto sobre pedido de extradición. — Auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Debate". — Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. Verificación de libros de Alguacil. — San José. Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno. Verificación de libros de Alguaciles. — Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno, 2.o turno. Movimiento habido. Presidencia de la República. Antecedentes. — Cámara de Representantes. Un pedido. — Oficina de Tasación de Costas de 1.o y 2.o turnos. Gastos de oficina. — Capital. El señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno. Exposición. — Auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Pueblo". — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Río Negro. Ampliación y mejoras del local. — Juez de Paz de la 11.a sección de Soriano. Petición. — Dirección General de Estadística. Reclama estados que adeudan Juzgados Letrados. — Río Negro. Denuncia contra el Juez de Paz de la 4.a sección. Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de lo Civil de 7.o turno. Luis A. Lamas, Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 2.o turno. Licencias. — Elías Salorio, Juan G. Salorio. Morandi Ramón. Detornasi David, De Vita Carmelo, Acosta Florentino. Título de Procuradores.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 26.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 7.

Asuntos contenciosos — Trámite — Arturo Olave con Artigas Guichón.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 54. — Mensajes, 3. — Cuadernos de protocolo revisados, 11. Rubricados, 16. — Legalizaciones de firmas de Escribano recibidas, 2. — Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 47. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo

Día 7 — Trámite — Municipio de Montevideo con Fco. Antonio Ferro. Municipio de Montevideo con Antonio Segudié. Municipio de Montevideo con Antonio Vernazza. Municipio de Montevideo con Octavio Barneto. Municipio de Montevideo con Leopoldo Platero. Municipio de Montevideo con Sofía Guerra. Municipio de Montevideo con Alfredo Fraga. Municipio de Montevideo contra José B. Vieria. Municipio de Montevideo contra Emilio Della Valle. Municipio de Montevideo contra Pascual Fernández. Municipio de Montevideo contra Esteban Bardier. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Gervasio Fourcade. Fisco contra Luis A. Heredia. Banco de Seguros del Estado contra Basilio Sorohau. Municipio de Montevideo contra Matilde Pollo de Sampaneto. Municipio de Montevideo contra María Esther Muñoz de Reyes. Fisco contra Vicente Otero. Municipio de Montevideo contra María Duchaussoy de Parmone. Fisco contra Roberto Ramos y otros. Municipio de Montevideo contra Gil Zás Martín (N.o 1). Municipio de Montevideo contra Gil Zás Martín (N.o 2). Municipio de Montevideo contra Juan Peluffo. Municipio de Montevideo contra C. Courat y Uglesich. Municipio de Montevideo contra Jesús Amarelli. Municipio de Montevideo contra Nazareno Orlandini. Municipio de Montevideo contra Enrique Aguerre. Municipio de Montevideo contra Mario Prado. Municipio de Montevideo contra Manuel Cabrera Santos. Municipio de Montevideo contra Félix Etchepare. Municipio de Montevideo contra Antonio Stábile (2 autos). Municipio de Montevideo contra Isidra Rodríguez. Municipio de Montevideo contra Juan Fernández. Municipio de Montevideo contra Alberta Herminia González y otros. Municipio de Montevideo contra Bartolo Cándido Arraiz. Municipio de Montevideo contra Luis Ignacio García y otro. Municipio de Montevideo contra Alfredo Tozzo Suárez y otro. Municipio de Montevideo contra Juan Kalchgubr. Municipio de Montevideo contra Matteo Magariño Pittaluga. Municipio de Montevideo contra José Reboredo. Municipio de Montevideo contra Leandro Alonso. Ramón L. Ricci contra Municipio de Montevideo. Banco de Seguros del Estado contra Pedro Taddeo. Municipio de Montevideo contra Santiago Cozzolino. Fisco y R. Magariños contra Staudt y Compañía. Municipio de Montevideo contra Zazareno Orlandini. Municipio de Montevideo contra Josefina Raffo. Municipio de Montevideo contra Francisco Rodríguez Silva. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Ureta Hermanos. Municipio de Montevideo contra sucesión Rodríguez. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Sormari Hermanos. Municipio de Montevideo contra Sara Storace. Municipio de Montevideo contra Josefina Camponi. Municipio de Montevideo contra Silvio Imbriaco. Municipio de Montevideo contra Josefina Campo. Municipio de Montevideo contra José Venditto. Municipio de Montevideo contra Mariano Carballo Pon. Municipio de Montevideo contra Arturo Lovessio. Municipio de Montevideo contra Eliseo Bertera. Fisco contra Manuel Angeris. Municipio de Montevideo contra Cano Larroca. Municipio de Montevideo contra Vicente Galusso. Municipio de Montevideo contra Bartolomé Argento. Municipio de Montevideo contra Josefa L. de Amézaga. Municipio de Montevideo contra Carolina Juandón de Ravecca. Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado contra Percy Bridal. Municipio de Montevideo contra José Di Lucca. Municipio de Montevideo contra Tomás F. Lanne. Municipio de Montevideo contra Francisca Ravvecca. Municipio de Montevideo contra Matilde C. de Lalanne y otros. Municipio de Montevideo contra West India Oil Co. Municipio de Montevideo contra el propietario del inmueble padrón número 93975. Dirección General de Impuestos Directos contra Francisco Visconti Romano. Municipio de Montevideo contra el propietario del inmueble padrón número 81100. Municipio de Montevideo contra Esteban Bardier (N.o 1).

Interlocutoria — Martín Aguirre, deslinde de posesión.

Definitiva — Municipio de Montevideo contra Pedro Etchegaray y otros. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno.

Día 7 — Trámite — Benvenuto (Julio) con el Consejo de Salud Pública. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Augusto Corallo. Idem ídem con F. Rotzol y Cía. Fisco y Pintos (Guillermo) y otros con West India Oil Company. Fisco y Antonio Malet con Iphar (Elvio). Fisco y Felipe M. Aguiar con Aldabe (A. y R.). Fisco y Clugniac (Amado) con Barkigian y Cía. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Meillet (Julio). Peinado (Manuel), registro de la mina "Flor del Centenario". Patute de Souza Carvalho (Tolentina) y otros con Fisco. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 7.o turno. Diez providencias reservadas.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Martínez de Alonso Criado (Adolfina). Fisco con Morrison y Cía. Fisco con Delfino Hermanos. Fisco y Borde (Arturo) con Compañía Uruguaya de Navegación. Municipio de Montevideo con Berro (Justo).

Definitivas — Fisco y Santiago Guillemette con Arzeno (Alvaro E.). Fisco y Antonio Soldini con Houlders Brothers y Cía. Alfaro de Pérez (Eva, Venicia) con Fisco. Eguy de Eguy (Dominga) y otros con Municipio de Montevideo. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 8 — Burone (Alfonso M.) con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Ganzo y Cía. con Fisco. Iglesias (Manuel) Dupuy (Bernardo) y Borges (Juan María) con Fisco. Fisco con Rodríguez y Cía. Fisco y Lazarga (Abraham) con Angel Rivero. Fisco y

Urkuhart con Pittaluga (Alberto M.). Fisco y Fernando Dutrenit con Arzeno (Elvaro) y Callada (Angel). Fisco con Soria de Velazco (María Elena). Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble empadronado con el número 10933. Municipio de Montevideo con Hernández (Pedro). Botta (José) con el Estado.

Interlocutoria — Fisco y Roselló (Víctor) con Estado. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Día 2 de Marzo

Trámite — Ballebella Miguel Colón contra Renée Rey. — Eyras Juan J. — Pesce María Julia. — Rodríguez Inés Sebastiana contra Antonio Esteves. — Guerrero Celia. — Gilberto Alvarez. — Gorga Pedro y María Callegari. — Eadtman Edmundo contra la S. A. "La Palma". — Vignoli María contra Nicolás Caruso. — Modernell de del Pino Juana contra Bartolomé del Pino. — Dávila y Lema Nyle contra Eugenio Raúl Bruel. — Verdecana María. — Alvarez Francisco contra José Panizza. — Banco de Seguros contra Juan F. Brini. — Bosio Pedro contra Magdalena Pinea. — Martínez de Bertola Carolina contra Florencio Bertola. — Gelmi Juan contra Victoria Belardo. — Rabasio Elida contra Juan Francisco Arnoletti. — Fonseca Cristóbal contra Fructuosa Rodríguez. — Botta Francisco contra Máximo Mederos. — Vidal Ballesteros Carlos contra Juan Pecollo. — González Angel. — Filgueira Manuel. Sucesión. — Gil Segovia Arturo. — Goode Agustín y Beatriz Davie.—Cinardi de Olivera Antonieta contra Armando Ciriaco Olivera. — Rubada Angélica contra Pedro Faraldo. — Anvarez Eugenia contra Antonio Greco. — Merlino María Celina contra José Merlino. — Martínez de Bertola Carolina contra Florencio Bertola. — González Serafín. — Martínez y Martínez Manuel contra José Zunino. — Morales Blanca contra Urbano da Silveyra. — Chaves José E. Sucesión. — Casterés Rodolfo contra herederos de Tomás Cúneo. — González Carlos. — Tosi Teresa contra Enrique Tosi.

Definitivas — Wito Lariccia contra Angel Signorini. — Salveraglio Federico contra Vicente Canizaro. — Ricco Alfredo contra Rodolfo Rosso.

Oficios: quince. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 6 de Marzo

Trámite — Gómez Elisa contra Ramón Atay. — Alonso Felipe y Luisa Mayo de Alonso. Sucesiones. — Gerardo Nicolás contra José María Rodríguez. — Arias Balbina contra Manuel Cereyjo. — Méndez Emilia contra Eduardo Loyola. — Muiña Ambrosia contra Wáshington Ximeno. — Hernández Luis contra Teresa Fierro. — Santos Anatolia contra Juan Pacífico. — Alario María Carmen contra Fernando Roibal. — Colman Isabelino contra Inés Correa. — Riveiro Ana contra Florentino Martínez Pacheco. — Rocca Esther María contra Jaime Duclós. — Bank Francisco H. — Barreiro Castro Angel. — Araújo Albino contra José Cancela. — Benítez Alejandro. — Seijo de Rey Esperanza. — Castro Alfonzo de Majó Dionisia Micaela. Sucesión. — Debot Moretti Atilio. — Amores Tirso Bermejo. — Nogueira Pedrozo Iracema contra la sucesión de Tomás Maidana Trelles. — Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A., contra Juan José de Arteaga Suárez. — Banco de Crédito contra Gregorio Barreto. — Regules Elías contra Ernesto Laguarda. — Linares María Carmen contra Gaspar Gabín. — Zorrilla y Cía., Antonio contra Carlos Ordeñana. — Guelmo Braulia contra Ramón García. — Zavala García Genaro contra el Banco de Crédito. — Martínez Castillos Leticia y otros. — Juzgado Letrado de Menores. Exhorto número 858. — Relación de órdenes. — Langona Teresa contra Camilo de Simone. — Ceñells de Blanco Ubiela contra Andrés Blanco. — Ribot José H. contra Juana María Salvo. — Pumar Manuel. Sucesión. — Baycé Goyeneche Sebastián contra Luciano y Celestino Rubio.

Definitiva — Vittola Guillermo Aída y Francisco.

Oficios: diecisiete. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 7 de Marzo de 1935

Trámite — Prestes Madrid Emiliano contra Asociación Cosmopolita de S. M. Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano. Crosa Hermenegildo. Mellone Nicolás, Mosini Romeo. López Durán Salvador. Stoduto José. Varache Amadeo. Presa Elvira. Rosas Socorro José. Siemmens Baunnions S. A. contra el padrón número 86239. Laguna Julián Antenor. Haedo Eduardo Víctor, exhorto número 264 del Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano. Segovia Vicente, exhorto 621 del Juzgado L. de Lavalleja. Romay María Concepción contra Exequiel Legazcue. Banco de Seguros del Estado contra Francisco Charlo. Stuart Aída Velia. Saravia Sara contra Nicolás Pérez. Aggiormi Zoraida Asunción contra Rodolfo Leonardo Martini. Lechardoy Domingo. Kremer Isac Blok. Díaz Carmen contra Camilo E. Ringa. Altamiranda Francisca contra Elías Mosco. Alvarez Concepción. Acquoarone Enrique contra Paulino Alonso. Acosta Marcelino. Sagarra Estapé Adelaida contra Luis Alvarez de Toledo. De Stefano Irene contra Francisco Guerrero. Alvarez Gutiérrez Crescencia contra Juan Carlos Riestra. Casanova Telmo, tercería en autos Martínez Carolina contra Florencio Bértola. Núñez Antonio. Bula Felicia contra Julio E. Risso. Ways y Freytag contra sucesión de Cándido Lerena. Joanicó.

Definitivas — Torrelles Juan José contra María Asunción Pons.

Audiencias — Dos.

Oficios — Tres. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 8 de Marzo de 1935

Trámite — Buffa de Andrade Angélica Berta contra Ramón Andrade. González Antonio contra Antonio Aramendi. Roland Ernesto contra Jaime Lerner y otro. Cuneo de Carbajal Elvira contra Carlos Carbajal. Fontana Delia contra José Davila Santos. Alonso Adela. Ugoldi Walter Antonio. Rondan Nicanor y otro, sucesión. Bilinska María o Marija contra José L. Kolakowsky. Presa Luisa contra Mario Veneroso. Delucchi Arturo, sucesión. Dentone Emma contra Juan Tuneu. Vignoly Castellano Amalia contra Adolfo Armelino. Racheff Pedro contra Teresa Karas. Sudriers Víctor contra Gustavo Garzón. Rosello Catalina contra Venancio Lattierro. Empresa Constructora de Pavimentación contra el padrón número 80774. Seijas Gila Elcira contra Fausto Abascal. Acosta Bonifacio contra Angela Hackembruck. Licht Arturo contra Wolff Doctorchic. Lago Flora contra Antonio Mancini. Merlino María contra José Merlino. López de Aparicio Manuela. Wlodec José. Schweitzer Catalina. Callej Juan Tiburcio. Pagalday Micaela contra Juan Aloy Keell. Steglicn Federico Ricardo contra María Nieves Rampini. Quintana María contra Eustaquio Mendieta. Rodríguez Gelos Pedro contra Mariano Carmenes de la Calle. Banco de Seguros contra Elvergisto Acosta. Caraballo Oscar y René. Larraya Sara contra José A. del Valle. Etchebest Isabel contra Pedro Mohrade. Ferrero Rosa contra Angel Tinto. Del Soto Barreira Teresa contra Nicolás Perdomo. Prenoy María contra Benito Giampedraglia. Russo María contra Arturo Barbieri. Arredondo Olga. Borrazás Antonia y Florentino. Banco de Crédito contra la propiedad empadronada con el número 57175. Rocca de Revello Teresa. Beunza Eduardo. Ponti Alberto contra la sucesión de Juan Lagisquet. Amati Luis. Cuevas de Martín Guadalupe. González Carlos. Casterés Rodolfo contra el padrón número 12962. Costa de Costa María Joaquina Concepción. Frades Ignacio contra Rosa Frades. Latorre García Ema.

Oficios — Quince. — César Más de Ayala, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

SERVICIO OFICIAL DE CONTRALOR DE LA LECHE

Lecheros multados

Montevideo, Febrero 19 de 1935.

Señor Director de Salubridad doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que infringieron las disposiciones de las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911 y 19 de Agosto de 1927, durante la primera quincena del mes de Febrero de 1935.

Se analizaron 168 muestras de leche.

Se analizaron 168 muestras, resultando: buenas, 163. Malas, 5.

Se comprobaron 47 infracciones que se descomponen del modo siguiente: 5 por venta de leche aguada; 2 por trasiego; 1 por repartidor sin autorización; 20 por no estar inscripto; 1 por precinto violado; 1 por cambio de domicilio sin dar aviso; 6 por eludir la inspección; 11 por comunicadas por nota.

Se decomisaron 13 envases diversos.

Saluda a usted atentamente.—Ig. Frales, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Marzo 8 de 1935.

Impónese a cada uno de los infractores que detalla la nómina adjunta, una multa de diez pesos que deberán abonar en esta Dirección, dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerla redimir con arresto.

Remítanse los avisos en la forma de práctica y pase a la Caja a sus efectos. — P. Baycé Carbonell, Subdirector.

SERVICIO OFICIAL DE CONTRALOR DE LA LECHE

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la primera quincena del mes de Febrero de 1935.

MULTAS DE $ 10.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911

Infracción al artículo 11. (Ampl., repartidor sin autorización)

Febrero 2 — Encarnación Vidal, La Paz 2210.

Infracción al artículo 12. (No estar inscripto)

Febrero 1.° — Oscar Mirabell, León Pérez 118.

Febrero 4 — Albérico Branda, Petecoa 3171.

Febrero 4 — José Pedro Funes, Peteroa entre Pintado y Marcos Salcedo.
Febrero 5 — Zenón del Pino, Francisco Calabuig 281.
Febrero 5 — Rosa Anunziatto, Martín García 2231.
Febrero 6 — José Vázquez, Batoví 2199.
Febrero 6 — Moretto y Descatelli, Uruguayana 3398.
Febrero 6 — Bernardino Pazos, General Rondeau 2467.
Febrero 7 — Juan Vignoli, Trápani 7.
Febrero 7 — Alfredo Sorrondegui, Charcot 1311.
Febrero 7 — José Valerio, Gambeta 25 y Propios.
Febrero 7 — Juan Arandia, República Francesa 718.
Febrero 7 — R. Prado y Cía., Pilar Costa 62.
Febrero 8 — Juan Varga, Arrayán 28.
Febrero 9 — Roberto Blanco, Cufré 2426.
Febrero 12 — Víctor Acquarandi, Carlos M. Ramírez 102.
Febrero 12 — Dante Paladino, Libertad 2501.
Febrero 12 — José Scopice, Yuti 1849.
Febrero 12 — Eugenia Ruiz Díaz, Horizonte 11 b.
Febrero 14 — Dante Paladino, Libertad 2501.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927

Infracción al artículo 14. (Precinto violado)

Febrero 14 — Manuel Viquiera, Paysandú 1946.

Infracción al artículo 19. (Cambio de domicilio sin aviso)

Febrero 14 — Juan Marichal, Cufré 2792.

Comunicadas por nota

Febrero 5 — Antonio Sirer, artículo 12, nota 42.
Febrero 8 — Manuel García, artículo 12, nota 46.
Febrero 11 — José González, artículo 12, nota 50.
Febrero 11 — Marcelo Ramuñan, artículo 12, nota 51.
Febrero 11 — Sabino Tellechea, artículo 12, nota 52.
Febrero 12 — Pedro Martínez, artículo 12, nota 53.
Febrero 12 — Amado Saad, artículo 12, nota 53.
Febrero 12 — José Mastramino, artículo 12, nota 53.
Febrero 13 — Juan Duarte Carriol, artículo 12, nota 54.
Febrero 14 — Cornelio Elizalde, artículo 12, nota 57.
Febrero 15 — Luis Jaureguy, artículo 12, nota 60.

Montevideo, Febrero 19 de 1935.

Ig. Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Marzo 8 de 1935.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la primera quincena del mes de Febrero próximo pasado;

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta han infringido lo que determina la ordenanza del 18 de Octubre de 1911;

Atento a lo que prescribe la reglamentación del 12 de Mayo de 1933,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.°, 9.° y 29, una multa de veinte pesos ($ 20.00), que deberán abonar en esta Dirección dentro del plazo de 6 días, vencido éste, pase al Servicio Oficial de Contralor de la Leche para que agregue las actas de las infracciones a que correspondan las multas que no han sido abonadas a fin de gestionar su cobro por la vía que corresponda.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

SERVICIO OFICIAL DE CONTRALOR DE LA LECHE

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la primera quincena del mes de Febrero de 1935.

MULTAS DE $ 20.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911

Infracción al artículo 4.°. (Leche aguada) Primera infracción

Febrero 2 — Manuel Ramilo, Miguelete 2032.
Febrero 5 — Ignacio Rodríguez, Conciliación 4280.
Febrero 8 — Antonio Antelo, Defensa 1389.
Febrero 12 — Amado Saad, Antonio Zubillaga 45.
Febrero 13 — Juan Duarte Carriol, Spencer 4529.

Infracción al artículo 9.°. (Trasiego)

Febrero 9 — Antonio Dopico, Cabildo 2087.
Febrero 10 — José Tilve y Vicente Pando, Larrañaga 2686.

Infracción al artículo 29. (Eludir la inspección)

Febrero 5 — Francisco Maeso, Marcelino Sosa 2865.
Febrero 6 — Cornelio Elizalde, José L. Terra 2624.
Febrero 7 — Juan Arandia, República Francesa 718.
Febrero 8 — Manuel García, Juan D. Jackson 1146.
Febrero 8 Jesús Lozada, Maldonado 2215.
Febrero 12 — Agustí Merletti, Ferramiñan 172.

Montevideo, Febrero 19 de 1935.

Ig. Frades, Jefe.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Marzo de 1935

María E. Gascue de Anaya, oriental, 27 años, casada, Cerrito 315.
Josefina V. de López, española, 33 años, casada, Villa Colón.
Micaela P. de Curbelo, oriental, 59 años, viuda, Palacio Salvo 5.o piso 515.
Magdalena P. de Astrac, italiana, 80 años, viuda, Sierra 2209.
Ana A. de Ferrari, italiana, 78 años, viuda, Domingo Aramburú 1381.
Juan P. Nicolau, argentino, 46 años, casado, Médanos 1418.
Silio G. de Bellino, española, 29 años, casada, Suárez 3096.
Amanda B. de Bassi, oriental, 41 años, casada, Isla Gorriti 2168.
Peregrina R. de Picardo, oriental, 52 años, viuda, Guatemala 1232.
Kent Arturo Karlsson, sueco, 37 años, soltero, Rivera 2236.
Juan Prado, chileno, 57 años, soltero, 8 de Octubre 2738.
Beatuz Yturbey, oriental, 2 años y medio, Hospital Pereira-Rossell.
Héctor Carballo, oriental, 8 meses, avenida Gonzalo Ramírez 1926.
Zenón Rodríguez, oriental, 22 años, casado, Estrella del Norte 1883.
Frank J. Young, inglés, 65 años, casado, Hospital Inglés.
Pedro Vázquez, oriental, 60 años, casado, Guaná 2134.

Día 11

Zoila Cesia de Rodríguez, oriental, 57 años, casada, Hospital Pasteur.
Braulio L. Rodríguez, oriental, 11 años, Bobernador Viana 2900.
Eugenio V. Callegari, oriental, 22 años soltero, Santana.
Rufina Palacio de Santurio, oriental, 86 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ana Larrauri, oriental, 16 años, Saint Bois 14.
Nelly Deanti, oriental, 6 meses, V. de Arces 68.
Raúl Javier Alemán, oriental, 2 meses y medio, Juan D. Jackson 917.
Mario Campal, oriental, 5 meses y medio, Gonzalo Ramírez 1926.
Desiderio Romay, oriental, 3 meses, Eduardo Acevedo 946.
Nelly García, oriental, 5 meses, D. López 2060.
María E. Abella de Cadenas, española, 39 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Día 12

Alejandro Baianda, español, 71 años, casado, Isla de Gorriti 2097.
María Victoria M. de Martorano, italiana, 96 años, casada, Cerro Largo 1634.
Ignacio Arena, oriental, 4 meses, 4 de Julio 3327.
Josefina Nelly Telles, oriental, 10 meses, Nueva Palmira 2134.
Carmen Martínez de Macedo, oriental, 32 años, casado, José L. Terra 3172.
Isabel Rodríguez, oriental, 16 meses, Consulado 417.
Graciana Echeverri de Candau, francesa, 84 años, viuda, Carapé 2170.
Mabel Vázquez, oriental, 2 meses, Pagola 1662.
Antonio Peralta, oriental, un año, Hocquart 2042.
Elisa Merzzeta de Magraner, oriental, 60 años, casada, F. S. Rosas 58.
Rita Guzmán de Cardozo, brasileño, 73 años, viuda, Hospital Maciel.
María Lagarreta de Gutiérrez, oriental, 36 años, casada, Hospital Pasteur.
Héctor Lima, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Arturo Santana, oriental, 5 meses, Casa del Niño.
Paulina Villasante, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Alejandro Calzada, oriental, 33 años, soltero, Canittat 2966.
Carlos M. Muñoz, oriental, 24 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Josefa Segades de Olivera, oriental, 51 años, viuda, Hospital Pasteur.
Lola Pizzo de Di Fiori, italiana, 67 años, casada, Amazona 1421.
Plácido Rada, oriental, 39 años, soltero, avenida Italia 3691.
Raúl Alvez, oriental, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Felipe Gallego, oriental, 55 años, soltero, Goes 737.
Ofelia Malzonis, oriental, 3 días, La Maternidad.
Juan Sánchez, oriental, 5 horas, Hospital Pasteur.
Luis Pisano, italiano, 90 años, viudo, Aréchaga 3433.
Juan Fermín Martínez, oriental. 13 años, Hospital Pereira-Rossell.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.